ENOE

Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) Volumen I

INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

DR © 2005, **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**
Edificio Sede
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301
Fracc. Jardines del Parque, CP 20270
Aguascalientes, Ags.

www.inegi.gob.mx
atencion.usuarios@inegi.gob.mx

ENOE: Encuesta Nacionalde Ocupación y Empleo.

Presentación

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), a través de la Dirección General de Estadística, tiene como una de sus actividades realizar diversas encuestas en hogares, las cuales contribuyen a fortalecer la generación de información estadística y geográfica de México.

Los cuestionarios con los que se capta la información contienen algunas preguntas cuyas respuestas requieren que se les asigne un código o valor numérico para que pueda ser procesada la información.

La **Clasificación Mexicana de Ocupaciones, volumen I,** es un producto básico para realizar el proceso de codificación de la pregunta de Ocupación de las Encuestas Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Índice

Introducción **VII**

1. Aspectos generales de la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) **1**

1.1 Antecedentes de la CMO 3
1.2 Objetivos 4
1.3 Criterios básicos de conformación del catálogo 4
1.4 Niveles de desagregación de la CMO 5
1.5 Cómo realizar la búsqueda 8

2. Presentación de los grupos principales, subgrupos y grupos unitarios de la Clasificación Mexicana de Ocupaciones **9**

Grupo Principal 11 Profesionistas 11
Grupo Principal 12 Técnicos 33
Grupo Principal 13 Trabajadores de la educación 47
Grupo Principal 14 Trabajadores del arte, espectáculos y deportes 56
Grupo Principal 21 Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social 68
Grupo Principal 41 Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca 83
Grupo Principal 51 Jefes, supervisores y otros trabajadores de control en la fabricación artesanal e industrial y en actividades de reparación y mantenimiento 98
Grupo Principal 52 Artesanos y trabajadores fabriles en la industria de la transformación y trabajadores en actividades de reparación y mantenimiento 116
Grupo Principal 53 Operadores de maquinaria fija de movimiento continuo y equipos en el proceso de fabricación industrial 144
Grupo Principal 54 Ayudantes, peones y similares en el proceso de fabricación artesanal e industrial y en actividades de reparación y mantenimiento 167

Grupo Principal 55 Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte 178
Grupo Principal 61 Jefes de departamento, coordinadores y supervisores en actividades administrativas y de servicios 186
Grupo Principal 62 Trabajadores de apoyo en actividades administrativas 198
Grupo Principal 71 Comerciantes, empleados de comercio y agentes de ventas 208
Grupo Principal 72 Vendedores ambulantes y trabajadores ambulantes en servicios 214
Grupo Principal 81 Trabajadores en servicios personales en establecimientos 218
Grupo Principal 82 Trabajadores en servicios domésticos 229
Grupo Principal 83 Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas 232
Grupo Principal 99 Otros trabajadores con ocupaciones insuficientemente especificadas 238

Introducción

La **Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH**), proporciona información sobre el monto, la composición y la distribución de los ingresos que perciben los hogares, así como los gastos de los miembros del hogar. Por su parte, la **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)**, hace énfasis en el conocimiento de las condiciones laborales de la población ocupada y desocupada; ambas asocian su respectiva información a las características sociodemográficas y económicas de los hogares, sus integrantes y sus viviendas.

Estas encuestas generan y publican información estadística oportuna y veraz; para lograrlo se organizan cada una de sus etapas, desde la planeación hasta la publicación de resultados. Dentro de las etapas posteriores al levantamiento de la información está la referente al tratamiento de la misma, en la cual se lleva a cabo el proceso de codificación.

El presente Catálogo para la codificación de **Ocupación, volumen I,** consta de dos capítulos. El primero menciona los aspectos generales de la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO), como son los antecedentes, objetivos, criterios básicos de conformación del catálogo, niveles de desagregación de la CMO y la forma de realizar la búsqueda en el catálogo.

En el segundo capítulo se presentan los grupos principales, subgrupos y grupos unitarios de la CMO.

1. Aspectos Generales de la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO)

La República Mexicana es un país que presenta las más variadas formas de producción, en él es posible encontrar actividades económicas en las que se emplea tecnología de vanguardia hasta aquellas de carácter artesanal cuya organización responde a esquemas tradicionales.

Entre los principales factores que permiten identificar tales diferencias están el tipo de instrumentos de trabajo que se utilizan, la organización para la producción de bienes o servicios, la forma como éstos se colocan en el mercado, la capacitación o especialización de la fuerza de trabajo y los sistemas de comercialización.

Al particularizar sobre las ocupaciones existentes en el país, tales factores permiten identificar también una compleja estructura ocupacional.

Para el estudio de la ocupación ha sido necesario establecer una clasificación para facilitar su tratamiento estadístico, ya que la información de esta variable en todos los censos y encuestas se capta con preguntas abiertas, por la gran diversidad de respuestas.

1.1 Antecedentes de la CMO

Desde el primer Censo de Población en la historia estadística (1895), la variable Ocupación se ha captado con preguntas abiertas, por lo que ha sido necesario su codificación.

Antes de 1960 se usó principalmente la Nomenclatura Nacional de Ocupaciones, la cual consideró las recomendaciones del Instituto Interamericano de Estadística y de la ONU a través de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de 1949.

En 1970 el clasificador utilizado se elaboró con base en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) de 1968 definido por la ONU, para el Censo de 1980 se adecuó a la realidad mexicana sin romper con el clasificador internacional y a partir de este censo se determinó como la Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO).

Para el Censo de 1990 se revisó la CMO de 1980 y las recomendaciones y actualizaciones de CIUO de 1988. Entre los principales aspectos considerados están:

- Mantener la comparabilidad nacional e internacional.
- Dar mayor desagregación a la estructura del catálogo.
- Revisar la experiencia adquirida en el manejo de la CMO 1980, a partir de los resultados obtenidos en el censo del mismo año.
- Reagrupar ocupaciones con tareas similares.
- Distinguir las ocupaciones que realizan tareas de tipo artesanal y las de carácter industrial.

En esta revisión se consultaron además otros clasificadores de ocupaciones, como la Clasificación Nacional de Ocupaciones elaborada en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Después del Censo de 1990 se evalúa la aplicación del catálogo (CMO), entre otros materiales. Posteriormente y en conjunto con otras áreas[1/] se revisó y actualizó el catálogo con el objetivo principal de constituir a la CMO como el Catálogo de Ocupaciones del INEGI, por lo que se analizó y homogeneizó su comprensión y uso de criterios de codificación.

De estos trabajos se obtuvieron tres versiones de la CMO, la 1992, 1994 y 1996; la principal diferencia que presentan estas versiones con respecto a la versión de 1990, es que a partir de la versión de 1992, se creó el grupo principal 62, desagregado del grupo princial 61, para diferenciar a los jefes, coordinadores y supervisores administrativos de los trabajadores de apoyo administrativo.

1.2 Objetivos

La Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO) es un ordenamiento de ocupaciones principales en función de la división técnica del trabajo, también considera las situaciones derivadas de la problemática del empleo, como es el autoempleo.

En este clasificador se define la ocupación como el conjunto de funciones, obligaciones, actividades o tareas que desempeña un individuo en su empleo, oficio o puesto, independientemente de la actividad económica que se realice en el lugar donde éste trabaje y de las relaciones que establezca con los demás ocupados.

La información de Ocupación se considera uno de los tres elementos básicos, junto con la de sector de actividad y situación en el trabajo para los estudios sociodemográficos de la población ocupada.

La información estadística únicamente de Ocupación proporciona elementos para estudiar la diferenciación social, ya que en la ocupación se refleja la estructura económica y social del país.

1.3 Criterios basicos de conformacion del catalogo

Los criterios bajo los cuales se realizó la conformación del catálogo, son los siguientes:

- La división técnica del trabajo.
- El nivel de calificación de las ocupaciones y tareas realizadas.
- La utilización de instrumentos, herramientas y/o materias primas similares para el desempeño de las funciones de cada ocupación.

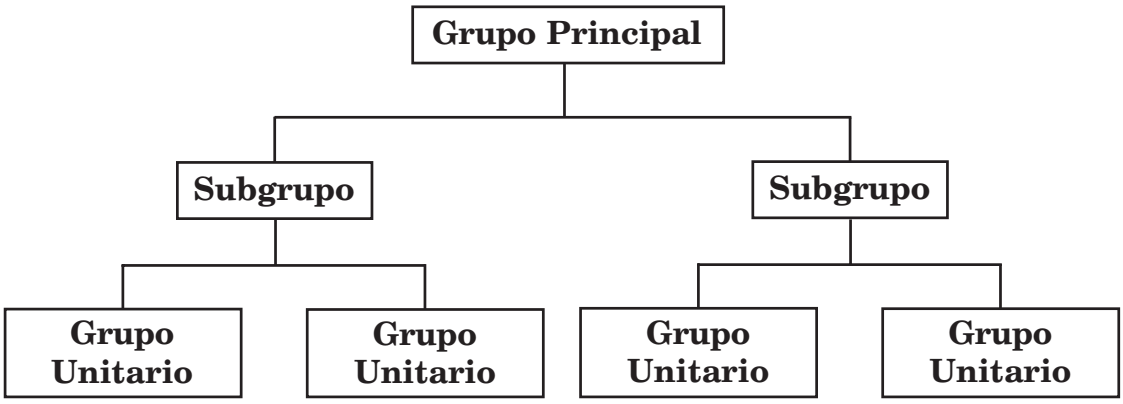
[1/] Estadísticas sociodemográficas, Encuesta Nacional de Empleo Urbano, Encuesta Nacional de Ingreso Gasto y Censo de Población y Vivienda.

1.4 Niveles de desagregacion de la CMO

La Clasificación Mexicana de Ocupaciones presenta tres niveles de desagregación. El nivel más general lo constituye el **grupo principal**, el siguiente nivel es el **subgrupo** y finalmente el **grupo unitario**.

Una característica de este catálogo es la inclusión en cada nivel de desagregación de claves para descripciones insuficientemente especificadas, las cuales se reconocen porque siempre contienen al menos un 9. Esta particularidad diferencía al clasificador de ocupaciones de otros como la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) propuesta por la ONU.

En el siguiente cuadro se presenta la forma como está contenido un nivel de desagregación en otro.



La CMO se presenta en dos volumenes, el primero contiene la descripción de cada grupo principal con sus subgrupos y grupos unitarios, esto es, su definición y lo que además incluye o excluye cada una; para enfatizar los excluyes esta palabra siempre está escrita en letras negritas.

El volumen II contiene nuevamente a cada grupo principal con sus subgrupos y grupos unitarios, la característica de este volumen es que a nivel de grupo unitario se listan ocupaciones individuales que ilustran su contenido.

La explicación de los distintos niveles de desagregación, se presenta a continuación:

Grupo principal. Este primer nivel contiene 19 Grupos Principales y corresponde al nivel más agregado para la presentación estadística de la información relativa a las ocupaciones de los individuos.

El criterio para conformar los grupos principales está basado en la agrupación de un conjunto de ocupaciones en las que se realizan actividades similares, y que además cuentan con un nivel de calificación homogéneo y/o desempeñan funciones semejantes en el proceso productivo o en la realización de servicios comerciales, sociales, personales, profesionales, etcétera.

El Grupo Principal se identifica por los dos primeros dígitos, de izquierda a derecha, de la clave completa que se explica más adelante. Los 19 grupos principales se presentan a continuación:

CLAVE	GRUPO PRINCIPAL
11	PROFESIONISTAS
12	TECNICOS
13	TRABAJADORES DE LA EDUCACION
14	TRABAJADORES DEL ARTE, ESPECTACULOS Y DEPORTES
21	FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL
41	TRABAJADORES EN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, SILVICOLAS Y DE CAZA Y PESCA
51	JEFES, SUPERVISORES Y OTROS TRABAJADORES DE CONTROL EN LA FABRICACION ARTESANAL E INDUSTRIAL Y EN ACTIVIDADES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO
52	ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION Y TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO
53	OPERADORES DE MAQUINARIA FIJA DE MOVIMIENTO CONTINUO Y EQUIPOS EN EL PROCESO DE FABRICACION INDUSTRAL
54	AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN EL PROCESO DE FABRICACION ARTESANAL E INDUSTRIAL Y EN ACTIVIDADES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO
55	CONDUCTORES Y AYUDANTES DE CONDUCTORES DE MAQUINARIA MOVIL Y MEDIOS DE TRANSPORTE
61	JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS
62	TRABAJADORES DE APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
71	COMERCIANTES, EMPLEADOS DE COMERCIO Y AGENTES DE VENTAS
72	VENDEDORES AMBULANTES Y TRABAJADORES AMBULANTES EN SERVICIOS
81	TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES EN ESTABLECIMIENTOS
82	TRABAJADORES EN SERVICIOS DOMESTICOS
83	TRABAJADORES EN SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA Y FUERZAS ARMADAS
99	OTROS TRABAJADORES CON OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADAS

Subgrupos. Cada Grupo Principal está formado por Subgrupos, los cuales constituyen el segundo nivel de desagregación. La clasificación cuenta con un total de 137 Subgrupos.

Los criterios considerados para la formación del conjunto de ocupaciones que constituyen un subgrupo, son: la disciplina general donde se enmarcan las ocupaciones; las actividades específicas que realizan y, en algunos casos, la comparabilidad con el Censo de 1980 y el de 1990.

El Subgrupo se distingue por contar con una clave de 3 dígitos, de los cuales los dos primeros, de izquierda a derecha, indican el Grupo Principal donde están clasificados y el tercero indentifica al subgrupo correspondiente.

CLAVE	SUBGRUPOS
41	**TRABAJADORES EN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, SILVICOLAS Y DE CAZA Y PESCA**
410	TRABAJADORES EN ACTIVIDADES AGRICOLAS
411	TRABAJADORES EN ACTIVIDADES GANADERAS Y EN LA CRIA DE OTROS ANIMALES
412	TRABAJADORES QUE COMBINAN ACTIVIDADES AGRICOLAS CON GANADERAS
413	TRABAJADORES EN ACTIVIDADES SILVICOLAS Y FORESTALES
414	TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE CAZA, TRAMPERIA Y SIMILARES
415	TRABAJADORES EN ACTIVIDADES PESQUERAS Y DE ACUACULTURA
416	TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS
417	CAPATACES, CAPORALES, MAYORALES Y OTROS TRABAJADORES DE CONTROL DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, SILVICOLAS Y PESQUERAS
419	OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Grupo unitario. Cada Subgrupo a su vez, está formado por Grupos Unitarios; éstos constituyen el tercer nivel de desagregación. En total esta clasificación consta de 461 grupos unitarios.

Los criterios que se siguieron para la formación del conjunto de ocupaciones que constituyen cada grupo unitario, son: un mayor grado de homogeneidad en el nivel de calificación y en las tareas que realizan, y la utilización de instrumentos, herramientas y/o materias primas similares para el desempeño de las funciones de cada ocupación. Un criterio adicional que se siguió, en algunos casos, para definir los grupos unitarios, fue considerar la división técnica del trabajo dentro de los procesos productivos.

El grupo unitario se distingue por contar con una clave de cuatro dígitos, donde los dos primeros dígitos de izquierda a derecha, indican el Grupo Principal, el tercero indica el Subgrupo y el cuarto identifica al Grupo Unitario.

CLAVE	GRUPOS UNITARIOS
525	**ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, MARMOL, VIDRIO Y OTROS MINERALES NO METALICOS**
5250	ALFAREROS Y TRABAJADORES CERAMISTAS

5251 TRABAJADORES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CEMENTO, CAL, YESO, AZULEJO, PIEDRA Y LADRILLEROS

5252 TRABAJADORES DEL VIDRIO Y SIMILARES

5253 TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE HUESO, CONCHA, CORAL Y SIMILARES

5259 OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Cada Grupo Unitario contiene un conjunto de **ocupaciones individuales**, éstas guardan entre sí una estrecha relación, ya que realizan tareas muy similares, utilizan instrumentos, herramientas y/o materiales semejantes y en muchos casos varias descripciones son sinónimos de una misma ocupación. El total de descripciones de ocupaciones individuales que se han registrado en esta clasificación es de 9600 aproximadamente, mismas que provienen de los listados del Censo de Población de 1970, de los Catálogos de la Secretaría del Trabajo y de las altas que se registraron en el Censo de Población de 1980 y en el Censo General de Población y Vivienda, 1990 y de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano.

Ejemplo:

CLAVE	OCUPACIONES
1200	**TECNICOS EN DIBUJO**
1200	Auxiliar de dibujante de telares
1200	Ayudante de arquitecto
1200	Ayudante de dibujante
1200	Ayudante de rotulista
1200	Constructor de maquetas
1200	Dibujante
1200	Dibujante aeronáutico
1200	Dibujante analista
1200	Dibujante comercial
1200	Dibujante de arquitectura
1200	Dibujante de calefacción y ventilación
1200	Dibujante de cartográfia
1200	Dibujante de construcción de edificios
1200	Dibujante de electricidad
1200	Dibujante de electrónica
1200	Dibujante de herramientas
1200	Dibujante de ingeniería civil
1200	Dibujante de mecánica
1200	Dibujante proyectista
1200	Dibujante publicista
1200	Dibujante topográfico
1200	Dibujante gráfico
1200	Modelista de maquinaria industrial
1200	Modelista industrial
1200	Técnico en dibujo

1.5 Cómo realizar la búsqueda

Durante el proceso de asignación de claves, y para ubicar con mayor facilidad la ocupación a registrar, se recomienda seguir el siguiente procedimiento de búsqueda:

a) Identificar con base a las tareas y el cargo la ocupación, para buscar su clave en el clasificador.

b) En el catálogo ubicar primeramente el grupo principal al que pertenezca la ocupación. Posteriormente identificar el subgrupo al que corresponde y sobre éste identificar su grupo unitario con la ocupación individual; ten presente que no siempre la descripción aparecerá como es buscada, por lo que en ocasiones será necesario identificar la clave con base en ocupaciones similares o por el desempeño de tareas semejantes.

2. Presentación de los Grupos Principales, Subgrupos y Grupos Unitarios de la Clasificación Mexicana de Ocupaciones

GRUPO PRINCIPAL 11
PROFESIONISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo se caracterizan por haber recibido instrucción y formación profesional en el **nivel de escolaridad superior**: licenciatura, maestría, doctorado, posgrado o equivalente, y desempeñar funciones directamente relacionadas con el tipo de formación recibida.

También se clasifica en este grupo a los profesionistas que realizan tareas auxiliares o de apoyo, siempre y cuando tengan estudios de nivel superior o equivalente y desempeñen actividades directamente relacionadas con el tipo de instrucción recibida.

Se incluye además a los asesores y asistentes que, dada su preparación y experiencia como profesionistas, apoyan a otros trabajadores en el desempeño de sus funciones.

Los profesionistas aquí clasificados realizan, apoyan o asesoran el estudio y desarrollo de aspectos tecnológicos en determinados materiales, productos y procesos de fabricación.

Apoyan las actividades de investigación y elaboración de documentos e informes científicos, así como el asesoramiento y aplicación de los conocimientos adquiridos según el área de estudio.

Se clasifica además a los profesionistas que realizan actividades de administración de empresas y contabilidad pública, y a los que participan en investigaciones sobre temas educativos, desarrollan nuevos métodos de enseñanza, diseñan material didáctico, etcétera.

Se **excluye** de este grupo a los profesionistas que realizan como ocupación principal actividades de enseñanza (dar clases), ya que se encuentran clasificados en el grupo principal 13. En el caso de los profesionistas que realizan como tareas o funciones secundarias dar clases se les clasifica en este grupo.

Se **excluye** a los profesionistas que desempeñan actividades artísticas, culturales y deportivas (licenciado en música, periodismo, danza, etc.), ya que se da prioridad a la actividad como tal y no al grado académico. Estos profesionistas se encuentran clasificados en el grupo principal 14.

Asimismo se **excluye** a los profesionistas que tienen puestos de funcionarios o directivos de los sectores público, privado y social, ya que estos realizan tareas de dirección, planeación, coordinación y administración y por tal motivo se clasifican en el grupo principal 21.

También se **excluye** a los profesionistas con el cargo de jefes, coordinadores y supervisores que realizan tareas de planeación y coordinación de actividades administrativas, ya que se clasifican en el grupo principal 61; y a aquellos profesionistas que realizan tareas relacionadas con la coordinación de procesos productivos se clasifican en el grupo principal 51.

Este grupo principal está formado por diez subgrupos.

SUBGRUPO 110

ARQUITECTOS, INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS QUIMICOS, INDUSTRIALES Y SIMILARES

Los profesionistas considerados en este subgrupo realizan o colaboran en actividades de investigación, asesoramiento y/o aplicación de los conocimientos adquiridos en arquitectura, ingeniería civil, industrial o similares.

Cabe aclarar que los profesionistas clasificados en este subgrupo, pueden tener el mismo objeto de trabajo, aún y cuando sus estudios profesionales sean diferentes, por ejemplo los arquitectos e ingenieros civiles se dedican a la construcción, pero sus actividades o enfoques son distintas, de ahí que se clasifican en distintos grupos unitarios dependiendo de su profesión.

Este subgrupo contiene 8 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1100

ARQUITECTOS Y URBANISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan los proyectos para la construcción de obras o edificios residenciales, comerciales, industriales y urbanísticos, como diseño y planeación del paisaje e infraestructura urbana. Estos proyectos los diseñan a partir de su funcionalidad, estética, presupuesto y disponibilidad del espacio. También realizan investigaciones y asesoramiento para mejorar la eficacia y seguridad de las obras como aeropuertos, carreteras, puertos, zonas comerciales, industriales o residenciales, etcétera.

Se **excluye** a los profesionistas que hacen análisis urbanos desde el punto de vista sociológico ya que éstos se encuentran clasificados en grupo unitario 1161.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planificar la construcción de áreas o zonas urbanas y coordinar su desarrollo.
- Diseñar la construcción de residencias, edificaciones comerciales, escuelas, fábricas, parques, etcétera.
- Dirigir y organizar los recursos humanos y materiales que intervienen en la construcción de las obras.
- Realizar proyectos de diseño para planificar y calcular el manejo de volúmenes, perfiles, alturas, ambientación, señalización, etcétera.
- Evaluar, aprobar y asesorar proyectos de construcción.
- Controlar el progreso de las construcciones con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones prescritas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1101

INGENIEROS CIVILES Y DE LA CONSTRUCCIÓN

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de proyección, organización y dirección para la construcción de zonas urbanas, comerciales e industriales. Determinan también los materiales y métodos de construcción, así como las normas de calidad a las que se debe ajustar cada obra. Asesoran y realizan investigaciones de nuevos procesos, métodos, materiales y uso de nuevas tecnologías para la construcción.

Se **excluye** de este grupo unitario a la ocupación de jefes, supervisores y residentes de obras y construcciones, ya que se clasifican en el subgrupo 516, por ocupar un puesto de mando.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Proyectar construcciones de ingeniería civil, como: puentes, muelles, carreteras, aeropuertos, túneles, vías férreas, etcétera.
- Determinar y especificar métodos y materiales de construcción y normas de seguridad.
- Organizar, supervisar y dirigir la construcción o reparación de obras de ingeniería civil.
- Asesorar e investigar aspectos tecnológicos de materiales y maquinaria para la construcción.
- Evaluar el precio y calidad de los materiales a utilizarse en la obra.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1102

INGENIEROS EN MINAS, METALURGIA Y PETROLEO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan los proyectos y dirigen los procedimientos para extraer a escala comercial los minerales, petróleo y gas de la tierra. Investigan, asesoran y desarrollan nuevos métodos para la perforación de pozos petroleros, conducción de los aflujos de petróleo y gas. Comprende también a los profesionistas en el tratamiento de metales y de nuevas aleaciones, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Desarrollar nuevos métodos o perfeccionar los existentes para resolver los problemas técnicos en la extracción de minerales, petróleo y gas.
- Dirigir y supervisar los trabajos en plantas de beneficio de minerales o en el procesamiento de petroquímicos.
- Investigar, asesorar y determinar los lugares de perforación y planear los métodos para controlar los aflujos de petróleo y gas.
- Implantar en los establecimientos industriales mecanismos de seguridad laboral y técnica.
- Realizar otras tareas afines

GRUPO UNITARIO 1103

INGENIERO EN TOPOGRAFIA, HIDROLOGIA, GEOLOGIA Y GEODESIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario aplican técnicas y métodos topográficos y geodésicos (estudio de la forma de la tierra y medición de sus dimensiones) para determinar los límites y niveles naturales de tierras, mares, subsuelo y obras hechas por el hombre para la elaboración de mapas o gráficas, con fines diversos como la construcción de obras o la fijación de límites de propiedad.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar levantamientos topográficos o geodésicos de la superficie terrestre para la elaboración de cartas o mapas con fines diversos.

- Efectuar levantamientos topográficos o geodésicos en minas para delimitar los contornos del subsuelo y marcar los emplazamientos para establecer la dirección y extensión de la explotación minera.

- Planificar y analizar reconocimientos topográficos mediante fotografías aéreas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1104

INGENIEROS QUIMICOS, INDUSTRIALES Y MECANICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan los proyectos de construcción y manejo de equipo e instalaciones industriales para la producción a escala comercial de diversas sustancias y productos como: fertilizantes, pintura, refinación de petróleo, etc., dirigen también la conservación y reparación de las instalaciones industriales.

También desarrollan procedimientos para mejorar la organización de la producción y del trabajo e investigan sobre nuevos productos industriales.

Se encargan también de proyectar y dirigir la producción, funcionamiento, conservación y reparación de maquinaria, instalaciones, equipos y sistemas de funcionamiento mecánico.

Se **excluye** de este grupo a los químicos que se encargan, entre otras tareas, de realizar investigaciones y análisis para determinar las sustancias de nuevos materiales, éstas personas no están relacionadas directamente con procesos de producción industrial por lo que se clasifican en el grupo unitario 1120.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Diseñar la construcción de instalaciones para la fabricación de sustancias químicas, así como los métodos de producción, los materiales, y normas de calidad y seguridad.

- Definir los procedimientos químicos para refinar petróleo, gas; fabricar sustancias y productos alimenticios, medicamentos, materiales sintéticos, etcétera.

- Desarrollar programas de organización del trabajo, relativos a tiempos y movimientos con el fin de hacer más eficiente la producción industrial, así como vigilar su funcionamiento.

- Realizar proyectos de construcción de maquinaria y herramientas para la industria en general; así como asesorar y supervisar su funcionamiento.

- Dirigir la instalación, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos, herramientas y sistemas de funcionamiento mecánico.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1105

INGENIEROS ELECTRICOS, EN ELECTRONICA, INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan los proyectos de producción y distribución de energía eléctrica, también dirigen la construcción, funcionamiento, conservación y reparación de sistemas, motores y equipos eléctricos.

Se incluye además a los que proyectan y dirigen la fabricación, funcionamiento, conservación y reparación de equipos electrónicos y de telecomunicaciones.

También se clasifica a los trabajadores que desarrollan métodos o programas operativos de informática según las necesidades de los usuarios.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Diseñar proyectos para la producción, transmisión y distribución de energía eléctrica.

- Establecer normas y procedimientos de control para garantizar el funcionamiento eficaz y la seguridad de sistemas, motores y equipos eléctricos.

- Investigar y asesorar sobre aspectos tecnológicos de materiales, equipos y sistemas eléctricos o electrónicos.

- Realizar instalaciones y dar asesoramiento sobre el funcionamiento de equipos de telecomunicaciones y su enlace con sistemas informáticos.

- Diseñar programas computacionales de métodos y operaciones.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1106

INGENIEROS BIOMEDICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desarrollan y aplican métodos y tecnología para el tratamiento de enfermedades, perfeccionan técnicas terapéuticas o quirúrgicas y llevan a cabo el análisis y diseño de sistemas hospitalarios y programas de seguridad.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Desarrollar y aplicar métodos y tecnologías para el tratamiento de enfermedades.

- Perfeccionar técnicas terapéuticas o quirúrgicas.

- Investigar el funcionamiento celular, normal y patológico en sus aspectos estructurales, genéticos, inmunológicos, biofísicos, bioquímicos, para el desarrollo de instrumental quirúrgico, aparatos ortopédicos, equipo de diagnóstico, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1109

OTROS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los profesionistas de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 111

FISICOS, ASTRONOMOS, MATEMATICOS, ESTADISTICOS Y ACTUARIOS

Los profesionistas clasificados en este subgrupo realizan o colaboran en actividades de investigación, asesoramiento y/o aplicación de conocimientos adquiridos en física o matemáticas.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1110

FISICOS Y ASTRONOMOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones sobre las propiedades de los materiales, desde el punto de vista de la física atómica, nuclear, mecánica, óptica, eléctrica, etc. Efectúan también trabajos de experimentación para encontrar la estructura y propiedades de la materia y su comportamiento en diferentes condiciones de temperatura, presión, etcétera.

También se clasifican aquí los trabajadores que observan, analizan e interpretan fenómenos celestes o que desarrollan teorías sobre el universo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar experimentos y análisis en áreas de la mecánica, óptica, termodinámica, acústica, magnetismo, etcétera.
- Efectuar experimentos y análisis sobre la estructura y propiedades de la materia en estado sólido y su comportamiento en diferentes condiciones de temperatura, presión, etcétera.
- Realizar investigaciones para mejorar las aplicaciones de la física a la industria, medicina, defensa militar y otras aplicaciones prácticas.
- Realizar observaciones astronómicas para ser utilizadas en la navegación aérea y marítima.
- Experimentar sobre nuevas teorías físicas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1111

MATEMATICOS, ESTADISTICOS Y ACTUARIOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario elaboran modelos y técnicas matemáticas y estadísticas para su aplicación en diversos campos: ingeniería, biología, medicina, ciencias sociales, etcétera.

Se clasifica también a los trabajadores que planifican organizan y recopilan datos estadísticos a través de encuestas y otros métodos. Investigan, asesoran y realizan muestreo probabilístico o aleatorio de datos y proyecciones y determinan la confiabilidad de los resultados. Analizan, asesoran y determinan sobre cuestiones actuariales, como son las pensiones y seguros.

Se **excluye** a los abogados con especialidad en actuaría que realizan trabajos jurídicos y legales, ya que éstos se encuentran clasificados en el grupo unitario 1160.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar, mejorar y desarrollar teorías y técnicas matemáticas, estadísticas y actuariales.

- Analizar, asesorar y dictaminar sobre cuestiones actuariales.

- Aplicar modelos y técnicas matemáticas y estadísticas en diversos campos: ingeniería, biología, medicina, economía, etc., y asesorar sobre su aplicación.

- Planificar y organizar encuestas y otros métodos de recopilación de datos y determinar la confiabilidad de los mismos, para su interpretación y análisis.

- Diseñar e instrumentar planes de seguros de vida, autos, incendios, enfermedades, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1119

OTROS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los profesionistas de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 112

QUIMICOS Y FARMACOLOGOS

Los profesionistas clasificados en este subgrupo realizan o apoyan actividades de investigación, asesoramiento y/o aplicación de los conocimientos adquiridos en química y farmacología.

Este subgrupo contiene tres grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1120

QUIMICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario, a diferencia de los ingenieros químicos, realizan investigaciones y análisis para determinar las sustancias de los materiales, las reacciones que se producen al entrar en contacto con otras sustancias, materiales, organismos o productos con el fin de obtener nuevas sustan-

cias y nuevas aplicaciones a la tecnología; es el caso de la química inorgánica que se ocupa del mejoramiento y de la producción de los metales por medio de procedimientos químicos.

Se **excluye** de este grupo a los ingenieros químicos que participan y supervisan procesos de producción industrial, ya que éstos se encuentran clasificados en el grupo unitario 1104.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar experimentos, ensayos y análisis para investigar la composición y transformación química de diversas sustancias, materiales, organismos o productos.

- Desarrollar o mejorar nuevas aplicaciones o procedimientos tecnológicos para la producción de nuevos productos agrícolas, metalúrgicos, de petroquímica, entre otros.

- Estudiar las reacciones que se producen al combinar varias sustancias y determinar las leyes que las rigen en procesos como la termoquímica, electroquímica, fotoquímica, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1121

FARMACOLOGOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de la organización y dirección de los procesos de elaboración, acondicionamiento, preservación, presentación de productos químico farmacéuticos; así como el de vigilar el control de calidad en la producción de medicamentos, drogas, etcétera.

También realizan investigaciones y análisis para auxiliar el diagnóstico médico, proporcionando datos a partir de la observación y la medición científica. Además son responsables de la venta farmacéutica y realizan análisis toxicológicos, así como los efectos en el metabolismo que producen las sustancias elaboradas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Coordinar la preparación de medicamentos siguiendo la prescripción médica.

- Supervisar la venta de fármacos y medicamentos en farmacias, hospitales o clínicas.

- Aplicar agentes de diagnóstico con el fin de auxiliar los diagnósticos médicos.

- Analizar los efectos que producen en los seres vivos las sustancias químicas.

- Vigilar el control de calidad en la producción de medicamentos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1129

OTROS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los profesionistas de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas com-

prendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 113

MEDICOS, ODONTOLOGOS, OPTOMETRISTAS, NUTRIOLOGOS Y SIMILARES

Los profesionistas clasificados en este subgrupo realizan o colaboran en el desempeño de actividades de investigación, asesoramiento y/o aplicación de los conocimientos adquiridos en ciencias de la salud humana.

Este subgrupo contiene 6 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1130

MEDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario aplican su conocimiento para prevenir y curar enfermedades, así como para rehabilitar a los enfermos, para lo cual la primera tarea que realizan es el diagnóstico, donde el médico analiza los síntomas, explora los signos físicos y se apoya en pruebas de laboratorio, radiografías, etc. Con el diagnóstico se determinan los tratamientos higiénicos, dietéticos medicinales, quirúrgicos o psicoterapéuticos más convenientes para curar a los enfermos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Efectuar exámenes médicos y hacer su diagnóstico.
- Realizar investigaciones sobre trastornos y enfermedades en el hombre.
- Prescribir y administrar tratamientos contra enfermedades, trastornos o lesiones.
- Realizar operaciones quirúrgicas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1131

PROFESIONISTAS EN ENFERMERIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a médicos y cirujanos, aplican sus conocimientos médicos preventivos y curativos, en la administración de medicamentos, preparación del instrumental quirúrgico y apoyo al cirujano, observando, midiendo y registrando la temperatura, el pulso y la respiración del paciente, aplicando masajes y baños a los enfermos; enseñando o auxiliando a los pacientes en el uso de aparatos ortopédicos y ocupándose, en ausencia del médico, de las urgencias.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Asistir a médicos y cirujanos en sus tareas y en ausencia de éstos, ocuparse de las urgencias.
- Administrar medicamentos, vendajes, masajes y otras formas de tratamiento prescritos por los médicos.

- Enseñar el uso de aparatos ortopédicos y dirigir y auxiliar a los pacientes durante los ejercicios de rehabilitación.

- Dar asesoría, cuidados y consejos de enfermería a los pacientes en comunidades o centros de trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1132

ODONTOLOGOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan diagnósticos sobre enfermedades dentales y a partir de estos decide los métodos de tratamiento; localiza, limpia y obtura cavidades dentarias; prepara y ajusta los aparatos de prótesis, trata las enfermedades de los dientes, de la boca y de las encías por medio de medicamentos o intervención quirúrgica.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Formular diagnósticos y con base en éstos administrar el tratamiento curativo adecuado al paciente.

- Realizar investigaciones sobre enfermedades dentales y sobre métodos preventivos y curativos.

- Administrar tratamiento con medicamentos o medios quirúrgicos para curar las enfermedades de los dientes, boca y encías.

- Preparar y ajustar aparatos de prótesis y armaduras para enderezar los dientes irregulares.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1133

PROFESIONISTAS EN OPTOMETRIA

Se clasifica aquí a los profesionistas optometristas que con ciertos instrumentos (oftalmoscopio, restinoscopio, escala, etc.) miden la agudeza visual, percepción de colores, diagnostica defectos o anormalidades visuales (miopía, astigmatismo, etc.) susceptibles de corregirse con lentes.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Elaborar diagnósticos de enfermedades visuales y administrar tratamientos.

- Elaborar diagnósticos de defectos o anormalidades visuales, como miopía y astigmatismo, para recetar el uso de lentes.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1134

PROFESIONISTAS EN NUTRICION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo investigaciones sobre usos y costumbres en la alimentación (dieta). Analizan los productos por su calidad y costo; seleccionan los equipos para almacenamiento y distribución; elaboran tablas en relación a la combinación de productos y sus valores nutritivos; resuelven los problemas de mermas antes, durante y después del acopio de alimentos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Elaborar métodos o guías de nutrición y dietas alimenticias terapéuticas a enfermos.

- Analizar y resolver los problemas del acopio, almacenamiento, transporte y distribución de productos para su conservación de tal manera que no pierdan su valor nutritivo.

- Realizar investigaciones sobre las propiedades y costos de los alimentos.

- Asesorar y orientar la compra y uso de los elementos básicos y suficientes de una dieta sana, en especial por su calidad y precio.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1139

OTROS PROFESIONSITAS QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los profesionistas de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 114

BIOLOGOS, ECOLOGOS, PROFESIONISTAS EN CIENCIAS DEL MAR Y SIMILARES

Los profesionistas clasificados en este subgrupo realizan o apoyan actividades de investigación, asesoramiento y/o aplican los conocimientos adquiridos en biología, ecología o ciencias del mar.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1140

BIOLOGOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones sobre las formas de vida humana, animal y vegetal desde el punto de vista de su desarrollo (embriología), estructura morfológica (orgánica) aspectos moleculares y clasificación según diversas características. Se dedican también a la aplicación en campos como: la medicina, psicología y antropología; así como en la veterinaria, agricultura, piscicultura, etcétera.

De igual forma, realizan estudios sobre la reproducción y comportamiento de microorganismos tales como bacterias, hongos y virus, determinando los métodos para combatir o generar su reproducción.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Estudiar las distintas formas de vida: humana, animal y vegetal, en aspectos de su origen, desarrollo, constitución química y física, estructura, composición y procesos vitales y reproductivos.

- Aplicar sus conocimientos biológicos para el desarrollo de nuevos productos industriales.

- Analizar muestras humanas, para identificar el tipo de microorganismo existente en ellas.

- Investigar todas las formas de vida y desarrollar aplicaciones prácticas en esferas como la agricultura y la medicina.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1141

ECOLOGOS Y PROFESIONISTAS EN CIENCIAS ATMOSFERICAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan el análisis integral de los ecosistemas y las cadenas que las integran, así como los efectos que tienen distintos agentes contaminantes sobre las condiciones ambientales.

También se incluye aquí a los profesionistas que estudian las condiciones climatológicas con el fin de orientar el tráfico aéreo, terrestre y marítimo, así como para la elaboración de estadísticas metereológicas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar de manera integral los ecosistemas y las cadenas que lo componen, realizando estudios de los efectos que tienen diferentes agentes contaminantes sobre los seres humanos y medio ambiente.

- Monitorear los agentes contaminantes en el ambiente, alimentos, aguas, etcétera.

- Estudiar las condiciones climatológicas con el fin de orientar el tráfico aéreo, terrestre, marítimo, así como a la agricultura y pesca.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1142

PROFESIONISTAS EN CIENCIAS DEL MAR Y OCEANOGRAFOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones de los océanos, lagunas y ríos con el fin de aprovechar sus recursos mineros, petrolíferos, hidrológicos, de flora y fauna. También aplican su conocimiento para desarrollar la tecnología en la explotación o transformación de productos marítimos y métodos de cultivos piscícolas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar cómo aprovechar la flora y fauna marítima para la alimentación humana.

- Estudiar nuevos métodos para la búsqueda de yacimientos mineros, petrolíferos o hidráulicos.

- Realizar estudios para potabilizar el agua del mar y eliminar la salinidad que contiene.

- Aplicar su conocimiento para el desarrollo de la piscicultura investigando la manera como afectan las corrientes y profundidades marítimas en la producción de animales acuáticos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1149

OTROS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION A FIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los profesionistas de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas com-

prendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 115

AGRONOMOS, VETERINARIOS Y PROFESIONISTAS EN FORESTACIÓN Y PESCA

Los profesionistas clasificados en este subgrupo realizan actividades de investigación, asesoramiento y/o aplican los conocimientos adquiridos en agronomía, veterinaria, forestación o pesca.

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1150

AGRONOMOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan diversas investigaciones y/o aplicación de su conocimiento en el cultivo, conservación y aprovechamiento del suelo y cultivos agrícolas. Llevan a cabo experimentos agrícolas en cultivos especiales, fisiología vegetal, microbiología, horticultura, asimismo realizan la aplicación de técnicas de fumigación, riego y fertilización. Aplican también su conocimiento para la proyección, diseño y planificación de plantas agroindustriales y unidades agrícolas. Dan asesoría sobre problemas de contabilidad de costos y análisis de estudios financieros, mercados, estadísticas y comercialización agrícola.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar sobre nuevos métodos de cultivos y de irrigación.
- Investigar sobre las características, posibilidades de utilización y productividad de los suelos.
- Aplicar su conocimiento para el diseño, planificación, organización y mantenimiento de industrias agrícolas.
- Dar asesoría sobre problemas de administración, contabilidad y comercialización de productos agrícolas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1151

VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones en los campos de experimentación pecuaria (bovino, porcino, caprino, etc.) y avícola, llevan a cabo diagnósticos y tratamientos de las enfermedades o lesiones de animales con la administración de medicamentos o medios quirúrgicos, dan asesoría en aspectos como pastoreo, explotación de cuencas lecheras, inseminación artificial, prevención de enfermedades, alimentación balanceada para engorda, industrialización de productos derivados, diseño e instalación de criaderos para la reproducción de animales, y desarrollan técnicas para su explotación industrial.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar diagnósticos y tratamientos de las enfermedades o lesiones en animales.

- Dirigir y asesorar la producción de industrias ganaderas o avícolas.

- Asesorar en temas de pastoreo, inseminación artificial, alimentación balanceada para engorda, etcétera.

- Diseñar la construcción de instalaciones para criaderos y reproducción de animales.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1152

PROFESIONISTAS EN FORESTACION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario aplican su conocimiento en la conservación, explotación racional y repoblación de bosques y viveros, dan asesoría sobre maquinaria para la producción de madera, transporte y técnicas de acabado y secado en aserraderos. Realizan también investigaciones sobre recursos forestales, fisiología vegetal, anatomía de la madera y propiedades de la celulosa, papel, cartón.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Aplicar su conocimiento en recursos forestales, fisiología vegetal y anatomía de la madera para aprovechamiento de bosques.

- Realizar investigaciones para la explotación racional de bosques y su repoblación (reforestación).

- Asesorar en técnicas y maquinaria para el transporte, secado y acabado de madera en aserraderos y utilización de productos forestales.

- Contribuir en el diseño de máquinas para la transformación de la celulosa.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1153

PROFESIONISTAS EN PESCA Y EN ACUACULTURA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario participan en el diseño, planeación y operación de flotas y maquinarias pesqueras, asimismo instrumentan métodos y técnicas de captura pesquera para el mejoramiento de estas actividades. También se consideran aquí a los profesionistas que diseñan, planean, asesoran y dirigen el cultivo y reproducción de flora y fauna marina.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Diseñar y planear la construcción de estanques para el cultivo y reproducción de especies acuáticas.

- Operar y/o asesorar flotas o maquinarias pesqueras.

- Investigar e instrumentar métodos y técnicas de captura pesquera que no pongan en peligro la extinción de la especie acuática.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1159

OTROS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los profesionistas de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 116

PROFESIONISTAS EN CIENCIAS SOCIALES

Los profesionistas clasificados en este subgrupo participan en actividades de investigación, asesoramiento y/o aplican los conocimientos adquiridos en ciencias sociales.

Este subgrupo contiene diez grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1160

ABOGADOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones de los problemas en la administración de la justicia o en la ley proponiendo formas de superarlos, también asesoran o representan a particulares, empresas o gobiernos en asuntos jurídicos en los tribunales competentes.

Se **excluye** a los jueces que están encargados de impartir la justicia, así como a los notarios públicos, ya que se clasifican en el grupo principal 21.

Se **excluye** también a los agentes del Ministerio Público encargados de la administración de justicia y a los responsables de las actividades del registro civil, ya que se encuentran clasificados con la clave 6102.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Asesorar o representar a particulares, empresas o gobiernos, en asuntos jurídicos en los tribunales competentes.

- Realizar investigaciones de los problemas en la administración de la justicia o la ley y proponer formas de corregirlas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1161

SOCIOLOGOS Y DEMOGRAFOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones, analizan y explican fenómenos que se presenten en la sociedad (contiendas electorales, huelgas, marginación, organización sindical, etc.), participan también en los programas de planificación o ejecución promovidos por el gobierno, la iniciativa privada o a través de relaciones internacionales, tendientes a mejorar los niveles de vida de la población.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar investigaciones, ensayos, análisis y explicaciones de los fenómenos sociales, en el ámbito urbano, rural, educativo, demográfico, de salud, etcétera.

- Diseñar e instrumentar programas sociales tendientes a mejorar los niveles de vida de la población.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1162

PROFESIONISTAS EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones y análisis sobre fenómenos políticos relacionados con organizaciones sindicales, laborales, patronales, gubernamentales y de organizaciones políticas nacionales e internacionales.

Se incluye también a los trabajadores encargados de investigar, organizar, dirigir y/o asesorar a los diversos organismos del estado en la administración y realización de sus funciones.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar los problemas relacionados con el desarrollo económico, organización de partidos políticos, política sindical, campesina, patronal, etcétera.

- Estudiar y analizar la estructura de funciones y procesos de los gobiernos (estatal, federal y/o municipal); los procedimientos legislativos y la actividad política de las organizaciones sociales (partidos políticos, sindicatos, organizaciones patronales, etcétera.)

- Investigar la relación entre el estado y la sociedad para proponer mejores métodos de planificación, funciones, reformas y toma de decisiones de los organismos del estado.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1163

ANTROPOLOGOS, ARQUEOLOGOS E HISTORIADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones históricas del hombre desde el punto de vista de sus orígenes, estructura y desarrollo cultural. También se clasifica a quienes desarrollan análisis, investigación y restauración de sitios arqueológicos.

Por su conocimiento del desarrollo histórico y cultural de diversos grupos sociales, los antropólogos colaboran con otras ciencias (medicina, educación, etc.) para la elaboración de programas de salud, alimentación, educación, etc., para los grupos étnicos.

Se incluye también a los trabajadores dedicados al estudio y análisis de los hechos humanos a través de acontecimientos pasados y documentos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar la evolución que han tenido ciertas culturas.

- Explicar las situaciones concretas del comportamiento cultural en una época determinada.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1164

SICOLOGOS (PSICOLOGOS)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario aplican su conocimiento para el estudio de la personalidad y comportamiento individual y colectivo en campos clínicos, laborales, sociales, familiares, educativos, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Analizar la conducta (comportamiento) y ayudar a resolver los problemas de ésta en los pacientes.

- Aplicar su conocimiento en el estudio de la personalidad individual o colectiva y en el tratamiento de problemas de comportamiento, en diferentes campos: clínico, laboral, familiar, educativo, etcétera.

- Aplicar terapias de orientación o tratamiento sicológico.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1165

PROFESIONISTAS EN FILOSOFIA Y LETRAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones con el fin de responder a los cuestionamientos de la existencia humana. También analizan la veracidad, coherencia y lógica, de las ciencias particulares con el fin de descubrir inconsistencias y plantear nuevas soluciones.

Además se clasifica en este grupo unitario a los trabajadores que realizan investigaciones sobre el desarrollo lingüístico y cultural de los pueblos, el análisis sobre diversos escritos para resolver problemas de redacción y corrección de textos.

GRUPO UNITARIO 1166

PEDAGOGOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones sobre los problemas de enseñanza-aprendizaje, así como el diseño, instrumentación y evaluación de modelos y programas educativos para la capacitación, adiestramiento y formación académica y técnica.

Se **excluye** de este grupo principal a los profesionistas que en su ocupación principal son maestros, instructores o capacitadores, ya que se clasifican en el grupo principal 13.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar técnicas pedagógicas con el fin de resolver los problemas relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Elaborar planes y programas de estudio de los diferentes niveles educativos o de educación especial.

- Planear, programar y evaluar las actividades del aprendizaje.

- Colaborar en la organización de centros de enseñanza de diversos niveles de escolaridad.

- Asesorar o intervenir en la elaboración de libros de texto.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1167

PROFESIONISTAS EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario aplican su conocimiento y técnicas en los procesos de comunicación colectiva a través de información publicitaria, propaganda, etcétera.

Se **excluye** a los trabajadores que desarrollan como ocupación principal el periodismo, ya que se clasifican en el grupo unitario 1401.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar problemas en los procesos de comunicación con el fin de hacer accesible la emisión de mensajes.

- Diseñar campañas de publicidad dirigidas a diferentes sectores sociales.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1168

GEOGRAFOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones de los fenómenos físicos que se observan en la superficie terrestre y en la atmósfera. También estudian la distribución geográfica de la población, los problemas económicos y sociales de ésta, así como la apropiación de los recursos naturales y medios de producción.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar investigaciones y observaciones desde el punto de vista topográfico, climatológico, aerofoto-grametrista y estadístico, para la elaboración de cartas, mapas y gráficas.

- Asesorar, con base en estudios geográficos sobre la aplicación de técnicas agrícolas modernas, de reforestación y conservación de suelos y medio ambiente en general.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1169

OTROS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los profesionistas de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 117

ECONOMISTAS, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS, CONTADORES PUBLICOS Y SIMILARES

Los profesionistas clasificados en este subgrupo realizan actividades de investigación, asesoramiento y/o aplican los conocimientos adquiridos en áreas como la economía, ciencias administrativas o contables, mercadotecnia, turismo y en hotelería.

Este subgrupo contiene 7 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1170

ECONOMISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan estudios, balances e informes con el fin de determinar los recursos naturales, fuerza de trabajo, equipos y maquinaria para producir los bienes que la sociedad requiere; llevan a cabo investigaciones sobre los fenómenos económicos, como inversión de capital, circulación y distribución del ingreso, inflación, políticas económicas, etc. También asesoran y aplican su conocimiento en la definición de políticas económicas a partir de los estudios sobre los problemas socioeconómicos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar y analizar políticas monetarias, fiscales, de precios, concentración del ingreso, inversión, etcétera.
- Diseñar políticas económicas sobre la base de estudios económicos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1171

ADMINISTRADORES DE EMPRESAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario aplican técnicas de control y organización de la producción; así como de los recursos humanos en las empresas. También se encargan del diseño y aplicación de técnicas financieras y de mercado con el fin de lograr eficiencia en empresas o instituciones.

Se **excluye** a los administradores de empresas, instituciones, comercios o escuelas cuando son responsables de la dirección, administración o gerencia general o de área del establecimiento, por lo que se clasifican en el subgrupo 211ó 212 .

Algunas de sus tareas consisten en:

- Diseñar e instrumentar sistemas de dirección, coordinación y selección de personal.
- Desarrollar técnicas y programas para el desarrollo y adiestramiento del personal.
- Realizar estudios de mercado, de presupuesto y análisis de costos y de financiamiento.
- Asesorar a funcionarios y directivos sobre políticas de organización y administración de empresas o instituciones.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1172

CONTADORES PUBLICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de establecer los sistemas de contabilidad y la conducción de los mismos en empresas, negocios, establecimientos e instituciones; realizan la interpretación contable y aplicación de las disposiciones fiscales, elaboran informes sobre los estados financieros, controlan los costos de producción, pago de impuestos, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Diseñar e instrumentar políticas y sistemas presupuestarios y de control contable.
- Asesorar la aplicación e interpretación de las disposiciones fiscales
- Preparar informes y balances financieros, declaraciones fiscales, etcétera.
- Realizar auditorías para comprobar la veracidad de los estados financieros y materiales.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1173

PROFESIONISTAS EN MERCADOTECNIA

Los profesionistas clasificados en este grupo unitario aplican sus conocimientos para la realización de las actividades comerciales y financieras, desde diversos aspectos como mercados potenciales, publicidad, relaciones públicas, normas sobre patentes, procedimientos y normas de comercio internacional, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar y asesorar el nivel de ventas de ciertos productos o servicios, para evaluar mercados potenciales.
- Elaborar políticas de precios y de financiamiento de las operaciones comerciales.
- Planear y coordinar en colaboración con otros profesionistas la organización de campañas publicitarias.
- Diseñar y dirigir las rutas críticas de los productos que consideren el empaque, transporte, almacenaje, tiempo y costos de éstos.
- Preparar y tramitar el registro de patentes.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1174

PROFESIONISTAS EN ARCHIVO, BIBLIOTECONOMIA Y MUSEOGRAFIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan la labor de planear, concentrar, organizar, seleccionar y difundir los textos escritos (libros, revistas, documentos, etc.) en centros de documentación, realizan investigaciones bibliográficas o paleografía (arte de

descifrar la escritura y signos antiguos); así como la conservación de libros y documentos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear, ordenar y clasificar libros, documentos y objetos en bibliotecas, museos o centros de documentación, para su fácil localización.
- Seleccionar y elegir los materiales que forman el acervo de una biblioteca.
- Decidir la distribución de muebles y estantería, cuidando las condiciones de humedad, luz, asepsia (limpieza de microbios) y temperatura.
- Proteger los libros y documentos de la humedad, roedores, etcétera.
- Recomendar y asesorar a los usuarios para localizar datos e información que requieran.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1175

PROFESIONISTAS EN HOTELERIA Y TURISMO

Los profesionistas clasificados en este grupo unitario se encargan de realizar actividades de difusión de las ventajas que tienen distintas zonas geográficas en el orden cultural, comercial, recreativo, así como de planificar, dirigir y vigilar el funcionamiento de centros hoteleros.

Se **excluye** de este grupo a los administradores de empresas turísticas, éstos se clasifican en el grupo unitario 1171.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Investigar y difundir los aspectos culturales, comerciales, científicos y recreativos con que cuentan las diversas zonas geográficas del país.
- Promover y organizar viajes y visitas a centros de interés histórico, artístico, recreativo, etcétera.
- Planear y dirigir los eventos culturales o sociales que se realizan en los centros hoteleros.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1179

OTROS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los profesionistas de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 118

RELIGIOSOS PROFESIONISTAS

Los profesionistas clasificados en este subgrupo realizan investigaciones sobre concepciones religiosas, asesoran sobre su aplicación, promueven la fe de diversos cultos y ofician ceremonias religiosas.

GRUPO UNITARIO 1180

RELIGIOSOS PROFESIONISTAS

Los profesionistas clasificados en este grupo unitario son personas con estudios de licenciatura en teología y religión (estos últimos llevados a cabo en seminarios u otras instituciones de educación superior, que para este catálogo son considerados equivalentes a los estudios universitarios) y realizan investigaciones sobre concepciones religiosas, asesoran sobre su aplicación, promueven la fe religiosa y ofician ritos religiosos.

Se **excluye** al Cardenal, Arzobispo, Obispo y a otros representantes religiosos, ya que son clasificados en el grupo unitario 2133, porque se da prioridad al puesto jerárquico que tienen.

También se **excluye** a las monjas, misioneros y pastores de diferentes religiones que no cuenten con estudios de nivel superior en teología, seminario o equivalente, ya que son clasificados en la clave 1260.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Estudiar e interpretar concepciones y teorías religiosas.

- Oficiar ritos religiosos.

- Organizar y administrar los templos, conventos y otras instalaciones religiosas (iglesias, sinagogas, templos, etcétera).

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 119

OTROS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 1190.

GRUPO UNITARIO 1190

OTROS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los profesionistas de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este Grupo Principal. Como es el caso de los ocupados que solamente se declararon como "licenciado" o "profesionista".

GRUPO PRINCIPAL 12
TÉCNICOS

Los trabajadores aquí clasificados realizan **actividades auxiliares a las de un profesionista**, asesorando en trabajos de investigación y en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su campo de especialización.

La característica que distingue a los miembros de este grupo, es que actúan, generalmente, bajo la dirección y asesoramiento de especialistas o profesionistas.

Los técnicos también se distinguen por ser personas que han realizado estudios de nivel medio superior o profesional técnico, donde se preparan para desempeñar funciones de coordinación y supervisión; para vigilar el control de calidad de los productos y servicios, ejecutar tareas especializadas durante la fabricación, reparación y mantenimiento de equipos, maquinaria y productos industriales. Aunque también hay técnicos que a través de la experiencia pueden adquirir los conocimientos necesarios para realizar las mismas actividades que desempeñan los técnicos con estudios específicos y dado que realizan la misma ocupación deben quedar clasificados en el mismo grupo.

Se clasifica aquí a los ayudantes de los profesionistas que no tienen estudios de nivel superior o licenciatura y a los que apoyan directamente a los profesionistas y técnicos realizando tareas similares.

El trabajo de los técnicos, consiste en facilitar y aumentar la productividad del profesional de cada campo específico. Por lo anterior, los técnicos no pueden ser sustituidos por personal improvisado y sin calificación.

Se **excluye** a los mecánicos y reparadores electricistas y a los instaladores de equipo eléctrico, electrónico y de telecomunicaciones cuando en la ocupación no especifique que se trata de técnicos, ya que en este caso se clasifican en el grupo principal 52.

También se **excluye** de este grupo a los operadores de maquinaria fija que participan en los procesos de producción industrial cuya actividad es controlar, operar y vigilar el funcionamiento de una instalación industrial o maquinaria fija con movimiento continuo. Estos trabajadores se clasifican en el grupo principal 53.

Este grupo principal está formado por 8 subgrupos.

SUBGRUPO 120

TECNICOS EN DIBUJO, INGENIERIA Y OPERACION DE EQUIPOS DE GRABACION DE IMAGEN Y SONIDO

Los trabajadores clasificados en este subgrupo son personas que tienen conocimientos técnicos especializados que, generalmente, se adquieren mediante estudios de nivel medio superior o profesional técnico, dentro de

las áreas de la arquitectura, ingeniería en minas, metalurgia, topografía, ingeniería industrial, mecánica, eléctrica, electrónica e informática. Aunque también hay técnicos, que a través de la experiencia pueden adquirir los conocimientos necesarios para realizar las mismas actividades que desempeñan los técnicos con estudios específicos.

Se **excluye** de este subgrupo a los operadores de maquinaria fija que participan en los procesos de producción industrial cuya actividad es controlar, operar y vigilar el funcionamiento de una instalación industrial o maquinaria fija con movimiento continuo. Estos trabajadores se clasifican en el grupo principal 53.

Este subgrupo contiene 8 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1200

TECNICOS EN DIBUJO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario preparan o elaboran dibujos, planos e ilustraciones partiendo de mediciones, croquis y otros datos, también copian o reproducen dibujos e ilustraciones a partir de especificaciones indicadas por arquitectos e ingenieros.

Se **excluye** de este grupo unitario a los caricaturistas y dibujantes artísticos, ya que éstos se clasifican en la clave 1420, porque se le da énfasis al carácter creativo y artístico de las ocupaciones.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Dibujar planos y proyectos de arquitectura e ingeniería sobre maquinaria, instalaciones, equipos, construcciones, etc., a partir de especificaciones indicadas por arquitectos e ingenieros.

- Copiar dibujos e ilustraciones sobre distintos materiales para su reproducción o impresión en folletos, manuales, carteles, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1201

TECNICOS EN INGENIERIA CIVIL Y DE LA CONSTRUCCION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de apoyo en la construcción de obras civiles (edificaciones, puentes, carreteras, sistemas de drenaje), calculan la cantidad de material que será utilizado en la obra, supervisan el avance de la obra, apoyan la investigación en aspectos de ingeniería civil.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Calcular y estimar costos y cantidad del material a utilizar durante la obra.

- Representar a ingenieros y arquitectos en las obras para supervisar que se cumplan con las especificaciones del proyecto de construcción.

- Apoyar la investigación de nuevos materiales y métodos de construcción

o para resolver los problemas que surjan en el transcurso de su trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1202

TECNICOS EN INGENIERIA EN MINAS, METALURGIA Y PETROLEO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de apoyo durante la investigación en el campo de la metalurgia y en el desarrollo de nuevos métodos para la extracción de minerales, petróleo y gas. Ejecutan también tareas de supervisión de los procesos de trabajo y control técnico en la construcción, mantenimiento y operación de instalaciones para la extracción, transportación y almacenamiento de minerales, petróleo y gas.

Se **excluye** a los operadores de maquinaria y equipo usado en la extracción de pozos y minas que se encuentran en el proceso de producción industrial, ya que éstos se clasifican en el grupo principal 53.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Auxiliar a los profesionistas durante la investigación de las propiedades de los metales y nuevos métodos de aleación.

- Ayudar en el diseño de proyectos y métodos de extracción, transporte y almacenamiento de minerales, petróleo y gas.

- Asistir en el control técnico durante la construcción, montaje, mantenimiento y reparación de instalaciones de extracción, transporte y almacenamiento de petróleo y gas natural.

- Auxiliar en el diseño de rutas de excavaciones mineras.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1203

TECNICOS EN INGENIERIA TOPOGRAFICA, HIDROLOGICA, GEOLOGICA Y GEODESICA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de medición y levantamiento de planos de tipo topográfico, geológico, hidrográfico y geodésico para el estudio de la corteza terrestre, corrientes fluviales, yacimientos, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar equipos de medición (taquímetro, teodolito, tototeodolito, telurómetro) para el levantamiento de planos topográficos, hidrográficos, geológicos o geodésicos.

- Colaborar en la elaboración de planos topográficos para el diseño y construcción de túneles, presas, puentes y otras obras de infraestructura.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1204

TECNICOS EN INGENIERIA QUIMICA, INDUSTRIAL Y MECANICA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario asisten a profesionistas en la

investigación y operación de nuevos métodos de producción y mejoramiento de productos; también apoyan los estudios e investigaciones que se realizan sobre el funcionamiento, mantenimiento y reparación de maquinaria, instalaciones y equipos de procesos industriales químicos y mecánicos.

Se **excluye** de este grupo unitario a los mecánicos reparadores de maquinaria y vehículos de transporte, ya que éstos se encuentran clasificados en el subgrupo 524.

También se **excluye** a los técnicos laboratoristas químicos, ya que éstos no están en contacto directo con los procesos de producción industrial, sino que se encargan de realizar pruebas y análisis químicos y se clasifican en el grupo unitario 1230.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Ayudar a preparar estimaciones detalladas de cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios durante la producción industrial o para el montaje de instalaciones.

- Auxiliar durante la investigación y experimentación de nuevos métodos de producción y de productos, que garanticen mayor productividad y calidad.

- Ayudar en los estudios de utilización, mantenimiento y reparación de máquinas e instalaciones químicas y mecánicas; así como en los estudios de tiempo y movimiento de la fuerza de trabajo.

- Ayudar a supervisar que se cumplan las normas de seguridad industrial e higiene establecidas durante los procesos productivos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1205

TECNICOS EN INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y EN TELECOMUNICACIONES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades auxiliares de investigación y operación en las áreas de la electrónica y telecomunicaciones; auxilian a los profesionistas en el control técnico de instalaciones eléctricas, electrónicas y de telecomunicaciones; también se encargan de preparar las estimaciones de presupuestos y en la elaboración de proyectos para la instalación mantenimiento y reparación de equipos, circuitos y material eléctrico, electrónico y de comunicaciones.

Se incluye también a los operadores de equipos emisores y receptores de señales de radio, televisión y telecomunicación por sistemas de transmisión normal y por satélite. Se incluye también a los técnicos que desarrollan sistemas o programas informáticos básicos.

Se **excluye** de este grupo unitario a los trabajadores que se especializan en la instalación y reparación de líneas eléctricas y telefónicas, así como de equipos eléctricos y electrónicos, ya que éstos se clasifican en el subgrupo 527.

También se **excluye** a los trabajadores que se dedican a la grabación y edición de imagen y sonido ya que están clasificados en el grupo unitario 1206.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Asistir a los profesionistas durante la investigación de procesos electrónicos y de telecomunicaciones.

- Elaborar proyectos y preparar estimaciones de costos para la instalación, mantenimiento y reparación de equipo, circuito y material eléctrico, electrónico y de telecomunicaciones.

- Operar redes y equipo de informática.

- Controlar la operación de equipos de telecomunicaciones.

- Desarrollar, corregir y actualizar programas informáticos bajo la orientación de profesionistas.

- Operar equipos de emisión y recepción de imágenes y sonido por sistemas de transmisión normales y por satélite.

- Diseñar programas o sistemas informáticos básicos para el tratamiento de información.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1206

TECNICOS EN LA OPERACION DE EQUIPOS DE TELEVISION, FILMACION, PROYECCION Y GRABACION DE IMAGEN Y SONIDO Y FOTOGRAFOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de operar equipos de grabación y edición de imágenes y sonidos, y equipos de proyección de películas.

Se incluye también a los fotógrafos dedicados a retratar personas en eventos sociales (bodas, bautizos, etc.) o en estudios fotográficos.

Se **excluye** de este grupo unitario a los reporteros gráficos y a los fotógrafos artísticos, ya que están clasificados en el grupo principal 14, porque se le da énfasis al carácter artístico y creativo de la ocupación.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar cámaras de cine, televisión y video.

- Manejar equipos de registro de sonidos para películas, cintas de video, discos, cintas magnetofónicas, etcétera.

- Tomar fotografías y películas en iglesias, estudios fotográficos, eventos sociales, etcétera.

- Editar y combinar grabaciones de imágenes y sonidos para crear efectos especiales.

- Manejar equipos de proyección de películas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1209

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 121

TECNICOS EN FISICA, MATEMATICAS Y ACTUARIA

Los trabajadores clasificados en este subgrupo son personas que tienen conocimientos técnicos especializados que, generalmente, se adquieren mediante estudios de nivel medio superior o profesional técnico, dentro de las áreas de la física y las matemáticas. Aunque también hay técnicos que a través de la experiencia pueden adquirir los conocimientos necesarios para realizar las mismas actividades que desempeñan los técnicos con estudios específicos.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1210

TECNICOS EN FISICA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de asistencia a profesionistas durante la investigación de fenómenos físicos y astronómicos. También apoyan la realización de investigaciones sobre las leyes, teorías y experimentos fundamentales de los procesos físicos, estableciendo su vinculación con las propiedades de la materia, lo cual permite analizar las relaciones de equilibrio y movimiento de los cuerpos, las relaciones energéticas de calor, los movimientos energéticos de atracción, repulsión y creación de corrientes entre los cuerpos y la naturaleza.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar materiales y equipos para experimentos, pruebas y análisis, así como organizar su mantenimiento y reparación.
- Obtener y registrar los resultados de los experimentos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1211

TECNICOS EN MATEMATICAS, ESTADISTICA Y ACTUARIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario ayudan a planificar la compilación, tratamiento y presentación de datos matemáticos, estadísticos, actuariales, así como la ejecución de tales operaciones.

Participan en la investigación y elaboración de modelos y estructuras matemáticas que facilitan la comprensión de las relaciones entre los componentes de un fenómeno. De igual forma, realizan cálculos de probabilidades a través de las cuales se pueden prevenir fenómenos socioeconómicos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Ayudar a planificar y ejecutar cálculos matemáticos, estadísticos y actuariales, bajo la orientación de profesionistas.
- Colaborar en la ejecución de cálculos matemáticos y estadísticos para larealización de muestreos probabilísticos y marcos de muestreo para encuestas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1219

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 122

TECNICOS EN MEDICINA HUMANA

Los trabajadores clasificados en este subgrupo tienen conocimientos técnicos especializados que, generalmente, se adquieren mediante estudios de nivel medio superior o profesional técnico, dentro de las áreas de la medicina humana. Aunque también hay técnicos, que a través de la experiencia pueden adquirir los conocimientos necesarios para realizar las mismas actividades que desempeñan los técnicos con estudios específicos.

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1220

ENFERMEROS Y TECNICOS EN MEDICINA HUMANA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario prestan sus servicios para la aplicación de tratamientos de primeros auxilios; ayudan a médicos, cirujanos y enfermeros profesionistas para la administración de medicamentos, hacer vendajes, tomar temperaturas, etc. También se clasifica a los trabajadores que tratan afecciones de los huesos y músculos mediante métodos de masaje manual, calor, hidromasaje, etc. Se considera también a las personas que tratan las enfermedades mediante plantas medicinales, medicina naturista y otros métodos.

También se clasifica a los técnicos que elaboran prótesis para reemplazar parcial o totalmente un órgano, miembro, etc., del cuerpo.

Se **excluye** de este grupo principal a los instructores y maestros de partos psicoprofilácticos ya que estos se clasifican con el grupo unitario 1364.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Auxiliar a médicos y enfermeros profesionistas, en la aplicación de medicamentos y otras formas de tratamiento siguiendo las instrucciones del médico y enfermero profesionista.
- Ayudar durante la aplicación de tratamientos de rehabilitación física y psicológica.
- Aplicar tratamientos de primeros auxilios.
- Asesorar a las mujeres sobre el embarazo y parto.
- Asistir a las mujeres embarazadas durante el parto.
- Tratar las afecciones de los huesos y músculos con métodos de masaje manual, calor, hidromasaje, etcétera.

- Elaborar prótesis auditivas.

- Tratar las enfermedades mediante plantas medicinales, medicina naturista y otros métodos curativos tradicionales.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1221

TECNICOS EN ODONTOLOGIA Y MECANICA DENTAL

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades auxiliares durante el diagnóstico, prevención y curación de enfermedades dentales; ayudan en la preparación del instrumental y equipo. También se clasifica a quienes fabrican prótesis dentales.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Auxiliar a odontólogos en el diagnóstico, prevención y curación de enfermedades dentales.

- Preparar yesterilizar los instrumentos, equipos y material de odontología y cuidar de los mismos.

- Asesorar a comunidades sobre higiene bucal y alimentación.

- Elaborar prótesis dentales.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1222

TECNICOS EN OPTOMETRIA Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan exámenes sobre la agudeza visual, prescriben y ajustan anteojos y lentes de contacto y asesoran sobre la iluminación apropiada para leer y trabajar.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Examinar la agudeza y prescribir anteojos y lentes de contacto.

- Asesorar sobre la utilización adecuada de anteojos y lentes de contacto y sobre la iluminación apropiada para leer.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1223

TECNICOS NUTRIOLOGOS Y DIETISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario preparan y dan asesoramiento sobre regímenes alimenticios para enfermos y para la prevención de enfermedades, así como para la mejor alimentación en general.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar regímenes alimenticios para enfermos y para la prevención de enfermedades.

- Asesorar sobre la dieta más recomendable para conservar la salud en buen estado.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1229

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los profesionistas de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas com-

prendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 123

TECNICOS LABORATORISTAS QUIMICOS, BIOLOGOS, FARMACEUTICOS Y ECOLOGOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo son personas que tienen conocimientos técnicos especializados que, generalmente, se adquieren mediante estudios de nivel medio superior o profesional técnico, dentro de las áreas de la química, biología y farmacología. Aunque también hay técnicos, que a través de la experiencia pueden adquirir los conocimientos necesarios para realizar las mismas actividades que desempeñan los técnicos con estudios específicos.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1230

TECNICOS LABORATORISTAS QUIMICOS Y BIOLOGOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas auxiliares durante la investigación química y biológica; efectúan pruebas y análisis de laboratorio para verificar las propiedades químicas de los materiales o del control de calidad de substancias y productos; se encargan también de la preparación y mantenimiento del equipo, instrumental y material de laboratorio.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Efectuar pruebas y análisis de laboratorio bajo el asesoramiento de profesionistas, para verificar las propiedades químicas de los materiales o el control de calidad de sustancias y productos durante su producción.
- Preparar y dar mantenimiento al equipo instrumental y material de laboratorio.
- Recoger y preparar muestras de sangre, células, tejidos, partes u órganos de animales o seres humanos para que los profesionistas realicen experimentos, pruebas y análisis.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1231

TECNICOS FARMACEUTICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario preparan, recomiendan y surten medicamentos bajo la asesoría de farmacéuticos profesionistas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar medicamentos y otros productos farmacéuticos bajo la orientación de un profesional.
- Surtir medicamentos y dar instrucciones sobre su utilización en la forma prescrita por médicos y cirujanos.
- Preparar y esterilizar el equipo e instrumental utilizado para la elaboración de medicamentos y recetas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1232

TECNICOS EN ECOLOGIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de apoyo en la medición del ruido y la contaminación del aire y agua, bajo la asesoría de profesionistas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar equipo que cuantifica el nivel de gases contaminantes de la atmósfera, como son: monóxido de carbono, óxido de nitrógeno y de carbono, etcétera.

- Registrar en bitácoras los niveles de contaminación.

- Elaborar reportes con las mediciones hechas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1239

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 124

TECNICOS EN AGRONOMIA, VETERINARIA, FORESTACION, PESCA Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo son personas que tienen conocimientos técnicos especializados que, generalmente, se adquieren mediante estudios de nivel medio superior o profesional técnico, dentro de las áreas de la veterinaria, zootecnia, forestación y pesca. Aunque también hay técnicos, que a través de la experiencia pueden adquirir los conocimientos necesarios para realizar las mismas actividades que desempeñan los técnicos con estudios específicos.

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1240

TECNICOS EN AGRONOMIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades auxiliares durante la investigación sobre problemas relativos a la agricultura; asisten a los profesionistas durante los experimentos y pruebas recogiendo y preparando las muestras de células, tejidos y partes de plantas, etc. Realizan también tareas de asesoramiento técnico y organizativo para aumentar la producción y rendimientos agrícolas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar materiales y equipo para experimentos y pruebas agrícolas.

- Recoger y preparar muestras de células, tejidos y partes de plantas para investigaciones agronómicas.

- Analizar muestras de semillas para determinar su calidad, pureza y capacidad de germinación.

- Asesorar sobre técnicas agrícolas que mejoren la calidad de los productos, aumentar su rendimiento, evitar la erosión del suelo y combatir plagas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1241

TECNICOS EN VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario apoyan la realización de investigaciones pecuarias; realizan tareas auxiliares durante el diagnóstico, prevención y curación de enfermedades o lesiones de animales; promueven y dan asesoría sobre técnicas de inseminación artificial, alimentación para engorda, reproducción de animales, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar materiales, equipos y animales para la realización de investigaciones pecuarias.

- Preparar los instrumentos y materiales utilizados para el examen o tratamiento de enfermedades o heridas de animales.

- Asesorar sobre técnicas de inseminación artificial o llevar a cabo esta actividad.

- Atender a ciertos animales durante los partos.

- Promover la implementación de nuevos regímenes alimenticios para engorda de animales pecuarios y avícolas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1242

TECNICOS EN PESCA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas auxiliares durante la investigación de nuevas técnicas de acuacultura y pesca; apoyan también con asesoría a las empresas dedicadas a esta actividad.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Apoyar la realización de investigaciones en campo de cría, control y mejoramiento de especies acuáticas y marinas.

- Asesorar sobre técnicas de cuidado, alimentación y reproducción de especies acuáticas en estanques.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1243

TECNICOS EN SILVICULTURA Y FORESTACION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de apoyo en la investigación silvícola y forestal y en la conservación, aprovechamiento y repoblación de bosques.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar el equipo y material durante la investigación silvícola.

- Asesorar sobre técnicas para aumentar el rendimiento de la silvicultura, repoblación y conservación de bosques.

- Apoyar en el control técnico de las actividades de explotación forestal.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1249

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 125

TECNICOS EN CIENCIAS SOCIALES, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Los distintos trabajadores clasificados en este subgrupo son personas que tienen conocimientos técnicos especializados que, generalmente, se adquieren mediante estudios de nivel medio superior o profesional técnico, dentro del campo de las ciencias sociales y económico-administrativas. Aunque también hay técnicos, que a través de la experiencia pueden adquirir los conocimientos necesarios para realizar las mismas actividades que desempeñan los técnicos con estudios específicos.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1250

TECNICOS EN CIENCIAS SOCIALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de asesoría para ayudar a personas y familias que se enfrentan a problemas de carácter personal y social en temas como: alcoholismo, delincuencia, planificación familiar, etc., así como en campañas de vacunación, alfabetización, salud, etcétera.

Se clasifica también a los trabajadores que promueven la organización de grupos de trabajo, sindicatos, organizaciones políticas, vecinales, campesinas, etc., así como la realización de actividades culturales en la comunidad.

También se comprende a los trabajadores que auxilian a los profesionistas en investigaciones sociales, revisando material bibliográfico, periodístico u otras fuentes de información.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Asesorar a personas y familias sobre procedimientos legales o jurídicos en tribunales.

- Tramitar créditos agrícolas y supervisar su correcta utilización.

- Realizar visitas domiciliares promoviendo campañas de vacunación, planificación familiar, registro civil de menores, etcétera.

- Auxiliar a profesionistas investigadores en temas sociales, reseñando notas periodísticas, bibliográficas o de otro tipo.

- Promover la organización de obreros y campesinos para la solución de problemas de la comunidad o del trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1251

TECNICOS EN CIENCIAS CONTABLES-FINANCIERAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a profesionistas, jefes de departamento y directivos para llevar el control de las operaciones financieras, registrando en libros o documentos específicos los pagos, ingresos, salarios, impuestos, prestaciones, etc., que realizan en la empresa, establecimiento o negocio.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Llevar el registro de las transacciones financieras, como son pagos, ingresos, impuestos, etcétera.

- Auxiliar en las actividades de auditoría contable.

- Realizar los cálculos para los informes financieros o declaraciones fiscales.

- Elaborar estados financieros y ajustes de cierre y apertura de cada ejercicio.

- Analizar e interpretar estados financieros e informes contables.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1252

TECNICOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HOTELERIA Y TURISMO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a profesionistas, jefes de departamento y directivos en la organización y control administrativo de los centros de trabajo; para ello realizan actividades de organización y supervisión de la documentación interna (integración de expedientes).

Se incluye también a los trabajadores encargados de llevar los registros sobre la adquisición, préstamo y devolución de libros, periódicos, revistas, cintas, videos y otros materiales.

Se clasifica además a los trabajadores que realizan tareas técnicas para la promoción, organización y administración de actividades de hotelería y turismo.

Se **excluye** a los trabajadores de mandos medios (Jefes de Departamento, Supervisores e Inspectores) que realizan tareas administrativas y contables, ya que son clasificados en el grupo 61.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Llevar el control administrativo del personal, como es la tramitación de contratos, vacaciones, afiliación al seguro social, licencias, despidos, horas extras, etcétera.

- Organizar y analizar la integración de expedientes y documentación interna.

- Llevar registros de biblioteca sobre adquisición, préstamo y devolución de libros y otras publicaciones.

- Clasificar los libros, revistas, periódicos, cintas, documentos, etcétera.

- Atender al público para orientar, informar y realizar trámites administrativos o turísticos.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 126

TECNICOS EN ACTIVIDADES RELIGIOSAS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades auxiliares para la celebración de cultos religiosos, instruyen a los niños en la religión y realizan actividades de proselitismo como trabajo, porque quienes lo hacen como actividad voluntaria no es considerado como trabajo remunerado y por tanto no es reconocido como una actividad económica.

GRUPO UNITARIO 1260

TECNICOS EN ACTIVIDADES RELIGIOSAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se dedican a la realización de actividades de apoyo, coordinación y ejecución de cultos religiosos en iglesias y lugares similares, para lo cual no requieren de preparación académica.

Se **excluye** a los religiosos con estudios formales o profesionales, ya que éstos se clasifican en el grupo principal 11.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Oficiar ceremonias o cultos religiosos.

- Colaborar en la administración y coordinación de la iglesia.

- Apoyar al oficiante en la realización de ceremonias religiosas.

- Participar en actividades de evangelización e instrucción religiosa.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 129

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 1290.

GRUPO UNITARIO 1290

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas técnicas y especializadas, pero no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores o no especificaron suficientemente las actividades que realizan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al grupo principal 12. Es el caso de las personas que se declararon como: “técnicos”, “analistas”, "técnicos en procesos" etcétera.

GRUPO PRINCIPAL 13
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

Los trabajadores clasificados en este grupo se dedican a **impartir clases, instrucción y capacitación** en escuelas, institutos, casas de cultura y otros establecimientos del ramo dentro del Sistema Educativo Nacional que se divide en educación formal y no formal.

Dentro de la educación formal (escolarizada) se incluye a los trabajadores que imparten clases en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), educación media superior (preparatoria, bachillerato o vocacional y equivalente), educación superior (universidad, tecnológicos, posgrado, maestría y equivalentes).

En lo que respecta a la educación no formal (no escolarizada) comprende a los maestros, instructores y capacitadores de centros o instituciones de capacitación técnica, administrativa y comercial; estos son estudios cortos que no necesariamente deben contar con el reconocimiento oficial de parte de la SEP.

El criterio para clasificar las ocupaciones comprendidas en este grupo es el dar prioridad al nivel en el cual los profesores e instructores dan clases sobre la materia especifica que imparten.

Excluye a los entrenadores deportivos que se encargan de preparar y dirigir a los jugadores, atletas y deportistas para alguna competencia o torneo, ya que se encuentran clasificados en el grupo unitario 1451.

Excluye a los directores y demás personal dedicado a la organización, control y dirección de las instituciones educativas, debido a que ocupan un puesto jerárquico, ya que se clasifican en el grupo unitario 2125.

Este grupo principal está formado por 8 subgrupos.

SUBGRUPO 130

PROFESORES UNIVERSITARIOS Y DE OTROS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Véase la descripción del grupo unitario 1300.

GRUPO UNITARIO 1300

PROFESORES UNIVERSITARIOS Y DE OTROS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Los profesores clasificados en este grupo unitario se dedican a la impartición de materias o asignaturas a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado en Escuelas de Educación Normal Superior, Universidades, Politécnicos, Tecnológicos y otras instituciones de educación superior.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Impartir conocimientos sobre su especialidad académica

- Elaborar e instrumentar planes y programas de estudio.

- Controlar prácticas de laboratorio e investigaciones de campo.

- Asesorar a los estudiantes en la formulación de tesis.

- Aplicar evaluaciones escritas o utilizando otros procedimientos.

- Hacer trabajos de investigación.

- Participar en reuniones de trabajo, seminarios, conferencias, cursos sobre actualización educativa, etc., organizados por la institución.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 131

PROFESORES DE PREPARATORIAS Y EQUIVALENTES

Véase la descripción del grupo unitario 1310.

GRUPO UNITARIO 1310

PROFESORES DE PREPARATORIAS Y EQUIVALENTES

Los profesores clasificados en este grupo unitario imparten clases de una o más materias dentro del nivel medio superior como son los centros de enseñanza científica y tecnológica (vocacionales), preparatorias, colegios de ciencias y humanidades, colegios de bachilleres, tecnológicos de nivel medio superior y equivalentes.

Algunas de las escuelas donde se imparten estas clases son: Centros de Enseñanza Científica y Tecnológica (vocacionales), Preparatorias, Colegios de Bachilleres, Colegio de Ciencias y Humanidades (C.C.H.), Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTAS), Centro de Estudios Tecnológico, Industrial y de Servicios (CETIS), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Impartir clases de acuerdo a los planes y programas de estudio.

- Dirigir prácticas de laboratorio o investigaciones de campo.

- Aplicar evaluaciones escritas o utilizando otros procedimientos.

- Asesorar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

- Preparar a los estudiantes para el trabajo industrial, agropecuario, administrativo, asistencial, etc., dentro de la educación terminal a nivel bachillerato.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 132

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Véase la descripción del grupo unitario 1320.

GRUPO UNITARIO 1320

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Los profesores clasificados en este grupo unitario dan clases de una o más asignaturas dentro de la educación básica: secundarias, centros de educación de nivel secundaria para adultos y secundarias técnicas.

También se incluye a los profesores de secundaria que imparten clases sobre actividades tecnológicas como taquimecanografía, carpintería, dibujo, electricidad, etcétera.

Estos trabajadores educativos dan clases, elaboran, asignan, revisan ejercicios y aplican exámenes. Se considera también a los profesores que dan clases particulares en este nivel.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cumplir con los planes de estudio establecidos por la SEP.
- Colaborar en actividades culturales, sociales y cívicas que se organizan en el plantel.
- Establecer comunicación con los padres de familia en relación con el aprovechamiento de los alumnos.
- Participar en cursos y eventos de actualización pedagógica de su área o asignatura.
- Asesorar a los alumnos en la escuela abierta (INEA).
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 133

PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y ALFABETIZACION

Los profesores clasificados en este subgrupo dan clases en el nivel educativo básico, como son las primarias o centros de educación para adultos en este nivel; elaboran, administran y revisan tareas; aplican exámenes para evaluar el avance del aprendizaje.

También se clasifica aquí a los profesores que enseñan a leer y escribir a adolescentes y adultos y a los maestros bilingües que imparten clases en la lengua indígena de la región y en español.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1330

PROFESORES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Los profesores clasificados en este grupo unitario dan clase dentro de la educación primaria y en los centros de educación primaria para adultos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Impartir la enseñanza conforme a los planes y programas de estudio.
- Evaluar continuamente el avance de los alumnos en su aprendizaje.
- Tener reuniones con los padres de familia para informar el avance de los alumnos.

- Acudir y participar en las reuniones de actualización e intercambio de información dentro y fuera del plantel.

- Asesorar, evaluar y elaborar informes de avance, dentro de la educación para adultos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1331

ALFABETIZADORES

En este grupo unitario están incluidos aquellos trabajadores que alfabetizan a personas de los medios urbano y rural que no saben leer ni escribir, asesorándolos y conduciéndolos en su aprendizaje.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Enseñar a leer y escribir.

- Asesorar sobre medidas higiénicas y de salud.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1332

PROFESORES Y PROMOTORES BILINGÜES

En este grupo unitario se clasifica a los profesores que dan instrucción básica sobre las diferentes lenguas indígenas y dialectos que se hablan en el país.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Instruir sobre lenguas y dialectos indígenas.

- Practicar la lengua materna y el español.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 134

PROFESORES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR

Véase la descripción del grupo unitario 1340.

GRUPO UNITARIO 1340

PROFESORES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR

Los profesores clasificados en este grupo unitario implementan actividades educativas que ayudan al desarrollo intelectual, social y psicomotríz de los niños en edad preescolar en jardines de niños y otros establecimientos del ramo.

Se **excluye** a los trabajadores dedicados a cuidar niños en edad lactante y a los encargados de alguna sala en guarderías, debido a que no desempeñan actividades de docencia y se clasifican en el grupo unitario 8151.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cubrir los planes de estudio establecidos por la SEP.

- Organizar juegos que estimulen el desarrollo del niño.

- Implementar actividades de aprendizaje.

- Vigilar el desarrollo del niño en las esferas cognoscitiva, motriz y social.

- Organizar pláticas con los padres de familia para informar sobre el desarrollo del niño.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 135

PROFESORES DE ENSEÑANZA ESPECIAL

Los profesores clasificados en este subgrupo imparten clases a personas con alguna deficiencia física o mental.

Los conocimientos que imparten son, en algunos casos, los mismos que en los diferentes niveles educativos, pero adecuando los planes de estudio, el método y las técnicas de impartirlo según el tipo de deficiencia de que se trate, como pueden ser alumnos con discapacidad mental, visual, auditiva, de lenguaje o del aparato psicomotriz.

Estos trabajadores educativos, también enseñan a este tipo de estudiantes, métodos para que atenúen las limitaciones impuestas por su discapacidad, así como ayudarles a que aprendan a valerse por sí mismos y realizar diversas actividades u oficios que les permitan integrarse a alguna actividad productiva según sus posibilidades.

La educación especial está considerada dentro del sistema educativo formal debido a que los distintos niveles que ofrece se encuentran sujetos a las disposiciones y principios establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

Cabe aclarar que para este subgrupo se da prioridad al tipo de educación que se imparte (especial) y no a los niveles educativos en los cuales se da.

Este subgrupo contiene 6 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1350

PROFESORES DE DISCAPACITADOS MENTALES

Los profesores clasificados en este grupo unitario están especializados en la educación de personas con deficiencias mentales.

Se dedican a la enseñanza y apoyo a personas con este tipo de deficiencias en escuelas, instituciones y centros especializados en este tipo de educación.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Adecuar los planes de estudio en función de las necesidades del educando.

- Ayudar a descubrir y adoptar métodos que atenúen las limitaciones de sus deficiencias.

- Efectuar pruebas, observar y evaluar los progresos de cada alumno.

- Intercambiar opiniones con personal calificado de la institución para evaluar el avance de los alumnos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1351

PROFESORES DE DEBILES VISUALES E INVIDENTES

Los profesores clasificados en este grupo unitario imparten clases con el sistema Braille en instituciones, escuelas y otros establecimientos para la educación de invidentes.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Enseñar a leer y escribir.
- Ayudar a la persona a valerse por sí misma.
- Capacitarlos para que desarrollen alguna actividad.
- Integrarlos a su entorno social.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1352

PROFESORES DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE AUDICION Y LENGUAJE

Los profesores clasificados en este grupo unitario dan clases en instituciones, escuelas y otros establecimientos del ramo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Utilizar métodos y técnicas adecuadas para la enseñanza.
- Realizar ejercicios para estimular el oído y el habla.
- Elaborar un diagnóstico para conocer las necesidades de la persona.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1353

PROFESORES DE LESIONADOS DEL APARATO MOTOR

Los profesores clasificados en este grupo unitario están especializados en el aparato motor y se encargan de estimular y habilitar al alumno por medio de ejercicios en instituciones, escuelas, centros de estimulación y otros establecimientos del ramo.

Excluye a los terapeutas que ayudan a los pacientes a su recuperación total o parcial del aparato motor, ya que van clasificados en la clave 1220 por tener una actividad que complementa al servicio médico y no al educativo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Estimular a través de ejercicios y juegos el desarrollo motriz.
- Ayudar a la persona a valerse por sí misma.
- Llevar un control sobre el grado de avance que presenta la persona para detectar necesidades específicas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1354

PROFESORES DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE

Los profesores clasificados en este grupo unitario atienden a personas que

presentan problemas de aprendizaje e imparten clases en escuelas, instituciones y otros establecimientos del ramo. Incluye a los maestros dedicados a la atención de personas con problemas de hiperactividad.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Estimular a la persona para la consecución del aprendizaje.
- Implementar actividades que faciliten el logro del aprendizaje.
- Utilizar métodos y técnicas adecuadas al problema.
- Supervisar el proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1359

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 136

PROFESORES E INSTRUCTORES DE EDUCACION ARTISTICA, ADMINISTRATIVA, TECNICA Y DEPORTIVA

Los profesores e instructores de educación artística enseñan técnicas y ayudan a desarrollar las habilidades artísticas de los alumnos en disciplinas tales como las artes plásticas, composición literaria y musical; la adaptación, dirección e interpretación de obras musicales, de danza, de teatro o cine; así como el desempeño en espectáculos de circo y variedades.

Los trabajadores clasificados en este subgrupo desempeñan su ocupación principal en centro sociales, casas de cultura, academias e institutos comerciales y de idiomas, centros deportivos, gimnasios, centros de trabajo (empresas, fábricas e instituciones públicas y privadas), entre otros lugares.

Se **excluye** a los profesores que dan clases de educación artística, administrativa, técnica y deportiva cuando éstas sean impartidas en centros de enseñanza preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, universidad y equivalentes, ya que se da prioridad al nivel educativo sobre la materia específica que imparten.

Este subgrupo contiene 6 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1360

PROFESORES E INSTRUCTORES DE EDUCACION ARTISTICA

Los profesores e instructores de educación artística desempeñan su labor en centros y escuelas de arte, casas de cultura y otras instituciones.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Enseñar técnicas para desarrollar habilidades de las personas en expresiones o actividades como: dibujo, pintura, música, danza, teatro, etcétera.
- Montar espectáculos, exposiciones y demostraciones de alguna disciplina (teatro, baile, fotografía, etcétera).
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1361

PROFESORES E INSTRUCTORES EN ESTUDIOS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS

Los profesores clasificados en este grupo unitario dan clases de comercio, administración, contabilidad, informática y turismo en academias, institutos, escuelas comerciales o centros de trabajo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Impartir materias de tipo comercial (taquigrafía, contabilidad, mecanografía, archivo, etcétera).
- Preparar a los estudiantes en disciplinas turísticas.
- Impartir clases de paquetes de computo.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1362

PROFESORES E INSTRUCTORES EN IDIOMAS EXTRANJEROS

Los profesores clasificados en este grupo unitario dan clases de algún idioma a nivel particular o institucional como escuelas e institutos de idiomas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Enseñar uno o más idiomas.
- Enseñar la gramática y pronunciación de algún idioma.
- Aplicar evaluaciones.
- Llevar a cabo ejercicios de pronunciación con los estudiantes.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1363

PROFESORES, INSTRUCTORES Y CAPACITADORES EN EDUCACION TECNICA Y CAPACITACION APLICABLES EN LA PRODUCCION Y SERVICIOS

Los profesores e instructores clasificados en este grupo unitario tienen como función, capacitar e instruir a personas en técnicas para la producción y los servicios, tales como: electricidad, mecánica, operación de maquinaria, tapicería, reparación de relojes, ventas, conducción de vehículos, primeros auxilios, etc. en centros de capacitación o en los lugares de trabajo (empresas, fábricas, instituciones públicas y privadas).

Algunas de sus tareas consisten en:

- Capacitar a personas y trabajadores en algún oficio o para el desarrollo de algún tipo de habilidades.

- Actualizar a los trabajadores en el uso de maquinaria.

- Capacitar al personal de una empresa o institución para un mejor desempeño de su trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1364

PROFESORES E INSTRUCTORES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Los profesores clasificados en este grupo unitario imparten clases e instrucción básica sobre el reglamento y práctica de uno o más deportes (box, natación, gimnasia, karate, etc.) en gimnasios, centros deportivos y diversas instituciones.

Se **excluye** de este grupo unitario a los entrenadores deportivos, ya que las actividades que realizan están encaminados a mejorar la técnica de la práctica deportiva en un deporte específico. Estos trabajadores se clasifican en el grupo unitario 1451.

Se **excluye** también a los profesores de actividades deportivas en algunas de las instituciones de educación formal (preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, universidad o equivalente), ya que en este caso se prioriza el nivel educativo por sobre la materia.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Instruir a los alumnos en la práctica de algún deporte.

- Adecuar las técnicas de enseñanza de acuerdo a las características de los alumnos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1369

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 139

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 1390.

GRUPO UNITARIO 1390

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades docentes, pero no se encuentran clasificadas en los subgrupos anteriores o no especificaron suficientemente el nivel educativo donde realizan sus actividades de enseñanza. Es el caso de las personas que se declararon como: “Maestro”, “Profesor”, “Instructor”, etcétera.

GRUPO PRINCIPAL 14
TRABAJADORES DEL ARTE, ESPECTÁCULOS Y DEPORTES

Los trabajadores clasificados en este grupo realizan **labores de carácter creativo y artístico** entre las cuales se encuentran actividades de tipo cultural, informativo, de diversión o entretenimiento y deportivas, cuya finalidad es la exhibición, publicación, difusión y presentación, a través de los diferentes medios de comunicación.

También se clasifica a los trabajadores que desempeñan actividades de diversión o entretenimiento a partir de un contrato o de acuerdo a lo preestablecido con el cliente.

Los trabajadores clasificados en este grupo pueden o no tener una educación formal en su disciplina, ya que el carácter creativo de las mismas, hacen que su desempeño no dependa del conocimiento técnico adquirido en la academia.

Cabe aclarar que se incluyen en este grupo principal algunos trabajadores con estudios superiores o licenciatura en carreras como diseño gráfico, canto, teatro, periodismo, etc., porque se da prioridad al carácter artístico y cultural de la ocupación y además a que hay trabajadores con las mismas ocupaciones que no tienen estudios a nivel profesional.

Se **excluye** de este grupo a los trabajadores que realizan actividades de diversión o entretenimiento en la vía pública a cambio de una propina o cooperación voluntaria, ya que son clasificados en el grupo unitario 7213.

Este grupo se diferencia de los grupos principales 11 y 12 (Profesionistas y Técnicos), por clasificar una serie de ocupaciones donde se privilegia el nivel creativo o artístico que tienen y no los estudios profesionales o técnicos que hayan realizado.

Este grupo principal está formado por 8 subgrupos.

SUBGRUPO 140

ESCRITORES, CRITICOS, PERIODISTAS Y REDACTORES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo escriben obras literarias (novelas, ensayos, cuentos, poesía o teatro), periodísticas o informativas para su publicación y/o representación escénica, cinematográfica, radiofónica o televisiva. Se incluye también a quienes redactan críticas sobre obras literarias, artísticas y musicales.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1400

ESCRITORES Y CRITICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario crean, escriben o adaptan

obras literarias, como: novelas, ensayos, cuentos, poesía, etc., para su publicación o representación escénica en cine, radio, televisión o teatro. Se clasifica también a los trabajadores que evalúan o comentan los méritos de obras artísticas: teatrales, literarias, pictóricas, musicales, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Crear y escribir obras literarias para su publicación o representación en teatro, cine, radio y televisión.

- Escribir guiones y/o adaptar obras literarias para su presentación en teatro, cine, radio y televisión.

- Comentar o evaluar la importancia de obras pictóricas, fotográficas o de escultura, entre otras.

- Comentar o evaluar la importancia de obras literarias y musicales representadas en teatro, cine, radio y televisión.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1401

PERIODISTAS Y REDACTORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario recaban, redactan y comentan información sobre acontecimientos, eventos y sucesos de cualquier orden para su difusión en diarios, revistas, radio o televisión.

Se clasifica también a quienes revisan los originales de libros, artículos, ensayos, etc. para determinar su posibilidad de publicación, tipo de mercado al que va dirigido, etc.; coordinan y supervisan los trabajos de edición del material en una editorial.

Comprende también a quienes traducen, corrigen o redactan diversos trabajos literarios, de acuerdo con el estilo y formato establecidos para su publicación en una empresa editorial. Se incluye a los reporteros gráficos que captan noticias o eventos de interés informativo para ser publicados en periódicos, revistas y libros.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Recabar información sobre eventos políticos, deportivos, sociales, etc., de interés para el público.

- Entrevistar a personas para elaborar sus notas.

- Redactar artículos periodísticos, basándose en la información recopilada.

- Revisar y evaluar los ensayos, poemas, artículos, novelas y otros textos para determinar su viabilidad de publicación.

- Coordinar y supervisar al personal encargado del proceso de edición: redactores, correctores, traductores.

- Reunir y preparar material publicitario sobre determinados productos o servicios, empresas comerciales y otras organizaciones para su publicación y difusión en prensa, radio, televisión, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 141

COMPOSITORES, CANTANTES, MUSICOS, ACTORES Y BAILARINES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo crean, dirigen e interpretan obras musicales; realizan arreglos y adaptaciones a las mismas y tocan uno o varios instrumentos musicales.

También se clasifica aquí a los trabajadores que actúan y/o bailan en obras teatrales, de danza, cinematografía, en programas de televisión u otros espectáculos artísticos.

Cabe mencionar que los trabajadores aquí clasificados desempeñan dichas actividades bajo un contrato previamente establecido.

Se **excluye** a quienes realizan actividades de diversión o entretenimiento en la vía pública a cambio de una propina o cooperación voluntaria, ya que se clasifican en el grupo unitario 7213.

Este subgrupo contiene 6 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1410

COMPOSITORES Y ARREGLISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario idean, escriben y/o adaptan obras musicales.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Crear y escribir temas musicales y/o letras de canciones.
- Adaptar o arreglar partituras musicales para determinados instrumentos o conjuntos instrumentales o para su ejecución en circunstancias particulares.
- Crear y escribir los temas y/o letras de canciones de acuerdo con la película, programa de televisión, obra de teatro, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1411

CANTANTES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario generalmente son contratados para dar conciertos o hacer presentaciones de manera individual o grupal.

Se **excluye** a los trabajadores cantantes que realizan su trabajo buscando una propina, ya que se clasifican en el grupo unitario 7213.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Interpretar canciones en programas radiofónicos, televisivos y/o en establecimientos como: teatros, centros nocturnos, discotecas, restaurantes, palenques, etcétera.
- Dar recitales de canto en calidad de solista o formando parte de agrupaciones corales o musicales.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1412

MUSICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario tocan uno o varios instrumen-

tos musicales como solistas, acompañando a cantantes o como integrantes de un grupo instrumental o para hacer presentaciones en programas radiofónicos y televisivos y/o en otros establecimientos como: teatros, restaurantes, discotecas, centros nocturnos, plazas públicas, centros comerciales, domicilio del cliente, etcétera.

Se **excluye** de aquí a los trabajadores que tocan un instrumento musical a cambio de una propina, ya que éstos se clasifican en el grupo unitario 7213.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Tocar uno o varios instrumentos musicales en calidad de solista o formando parte de un grupo musical u orquesta (sinfónica, banda, mariachi, etcétera).

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1413

ACTORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de actuación para representar papeles dramáticos, cómicos, etc. en teatro, cine, radio, televisión y otros espectáculos. Se clasifica también a quienes doblan o sustituyen a otros actores y/o personajes en películas, series televisivas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Estudiar el guión o libreto para analizar su personaje y crear la interpretación del mismo.

- Ensayar el papel por representar de acuerdo con el guión o libreto y seguir las instrucciones señaladas por el director.

- Actuar ante el público y/o cámaras, para representar papeles dramáticos, cómicos, etcétera.

- Utilizar su voz para regrabar y traducir la voz de otros actores y/o personajes en películas, programas, etc. que así lo requieran.

- Doblar o sustituir al actor en escenas peligrosas, tales como caídas, golpes, combates, peleas, explosiones, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1414

BAILARINES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario ejecutan diferentes tipos de bailes (folklóricos o regionales, clásicos, modernos, etc.), ya sea solos, en pareja o como integrantes de un grupo, para su presentación en cine, televisión o en otros lugares como: teatros, centros nocturnos, discotecas, etc., con fines culturales o de entretenimiento.

Se **excluye** a los danzantes (concheros, voladores de papantla, etc.) cuando actúen exclusivamente a cambio de una propina, ya que se clasifican en el grupo unitario 7213.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Interpretar algunos tipos de danzas o bailes (folklóricos, clásicos, modernos,

etc.) ya sea solo, en pareja o como integrante de un grupo.

- Ensayar los bailes bajo la dirección de un director o coreógrafo.

- Efectuar bailables de fondo para acompañar a cantantes, cómicos, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1419

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 142

PINTORES, ESCULTORES, DIBUJANTES, DISEÑADORES, COREOGRAFOS Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan la creación y diseño de obras de artes plásticas, como: esculturas, pinturas, murales, caricaturas, dibujos, grabados, etcétera.

También se clasifica aquí a los trabajadores que diseñan y dirigen la coreografía, vestuario, escenografía y la iluminación, para la realización de eventos artísticos y culturales.

Asimismo se incluye a los trabajadores que aplican técnicas artísticas con fines de decoración, diseño y publicidad.

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios

GRUPO UNITARIO 1420

PINTORES Y DIBUJANTES ARTISTICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario representan, mediante diversas técnicas pictóricas, formas, composiciones, paisajes, etc., abstractos o figurativos en cuadros de caballete, murales, etcétera.

También se clasifica a quienes crean y dibujan ilustraciones, diseños y otras composiciones originales, para su reproducción en libros, revistas y otras publicaciones o con fines decorativos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Plasmar pinturas representativas o abstractas en tela, madera, murales, cuadros de caballete, etc., utilizando acuarela, tinta, óleo u otras técnicas.

- Estudiar las ideas que proporciona el jefe o el cliente e intercambiar información con ellos, para determinar el estilo, procedimiento, etc., del dibujo y caricatura.

- Bocetar el diseño de acuerdo con las instrucciones recibidas y someterlo a aprobación.

- Dibujar y formar las ilustraciones para las portadas, interiores de libros, revistas y otras publicaciones. Para ello, utiliza diversos medios y técnicas: lápiz, pluma, pastel, óleo, etcétera.

- Corregir, en su caso, los originales existentes, de acuerdo con las indicaciones de su jefe o del cliente.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1421

ESCULTORES Y GRABADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario crean y realizan obras de arte en materia de escultura y grabado de forma profesional con fines de ilustración o decoración para su venta a particulares.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Crear figuras decorativas y representativas en tres dimensiones, o en relieve, dando forma a materiales como, madera, piedra, arcilla o metal.

- Crear dibujos y grabarlos sobre metal, madera u otros materiales en forma artística.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1422

COREOGRAFOS Y ESCENOGRAFOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario crean los pasos, movimientos, gestos y evoluciones de baile que se adaptan a una pieza musical en diversos tipos de espectáculos y que deben ejecutar bailarines, actores o cantantes en un escenario. También se clasifica a quienes diseñan el decorado de los foros de acuerdo con las necesidades del espectáculo por representar en teatro, cine, televisión, plazas públicas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Crear, de acuerdo a las necesidades de una pieza musical y según los diversos tipos de espectáculos, historias, temas o argumentos, los bailables o danzas que han de interpretarse.

- Leer el guión cinematográfico o libreto del programa para elegir el tipo de escenografía que se requiere montar, de conformidad con el productor y el director.

- Diseñar el plano y bocetos de la escenografía requerida en un foro, de acuerdo con el libreto de la obra o el tipo de espectáculo por presentar.

- Verificar que el montaje y acabado de la escenografía cumplan con las especificaciones.

- Calcular el presupuesto de la escenografía.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1423

DECORADORES Y DISEÑADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario utilizan técnicas artísticas para el diseño de productos (envases, te-

las, prendas de vestir, zapatos, tipos, logotipos y otros elementos de artes gráficas) para su producción industrial. Se clasifica también a quienes diseñan la decoración interior y el mobiliario de casas, edificios públicos (museos, jardines), escaparates, barcos y otros lugares.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Crear diseños para productos industriales y comerciales: envases, prendas de vestir, zapatos, muebles, juguetes, etc., tratando de conjugar el aspecto estético con las exigencias técnicas y comerciales.

- Idear y bocetar portadas, figuras y textos, en uno o más colores, para material publicitario, comercial, etcétera.

- Diseñar la decoración interior y el mobiliario de casas y edificios públicos, como museos, galerías, jardines, etcétera.

- Diseñar y realizar efectos decorativos para utilizar en escaparates y otros lugares donde se exhiben artículos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1429

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 143

DIRECTORES, PRODUCTORES, LOCUTORES Y CONDUCTORES DE ESPECTACULOS Y PROGRAMAS ARTISTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo se dedican a idear, planear, organizar y dirigir las actividades vinculadas con la producción de películas, espectáculos teatrales, musicales, de variedades o programas de radio y televisión.

Se clasifica también a los locutores, conductores y comentaristas de programas radiofónicos y televisivos.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1430

DIRECTORES DE PRODUCCIONES ARTISTICAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario, planean, coordinan y dirigen las actividades relacionadas con la filmación de películas, el doblaje de voces y sonidos de series de televisión, películas cinematográficas, etc.; así como la filmación, transmisión y grabación de programas televisivos. Se clasifica además a quienes dirigen la representación de obras de teatro y temas musicales en programas de televisión y/o programas culturales en plazas públicas, palenques, ferias, etcétera.

Incluye además a quienes producen obras de teatro.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear actividades relacionadas con la filmación de una película de corto o largo metraje.
- Acordar con el productor, argumentista, actores y técnicos la peculiaridad de la escenografía, sonido, vestuario, maquillaje, fotografía etcétera.
- Dirigir tanto los ensayos de las escenas por filmar, como la filmación definitiva.
- Coordinar y supervisar al personal que dobla la voz de actores en películas y series que están en idioma extranjero o que así lo requieran.
- Planear con el productor y/o director de la obra teatral el tipo de fotografía y locaciones.
- Acordar con los especialistas y técnicos las peculiaridades de la escenografía, iluminación, vestuario, sonido, maquillaje.
- Seleccionar y contratar al personal: actores, técnicos, especialistas, músicos, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1431

PRODUCTORES Y ORGANIZADORES DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se responsabilizan de la publicidad, exhibición o presentación, consiguen recursos financieros, realizan contratos con patrocinadores y coordinan las actividades relacionadas con la producción, esto es, como la edición final de películas de corto y largo metraje, así como de programas de televisión o radiofónicos, obras de teatro, eventos musicales, etcétera.

Se clasifica además a quienes planean, organizan y coordinan la realización de eventos culturales y deportivos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Crear, planear, editar, organizar y dirigir el proceso de producción de espectáculos de teatro, cine, radio y televisión.
- Contratar actores y demás personal de apoyo para la realización de una obra artística.
- Buscar fondos para la producción de una obra artística.
- Vender o promover la exhibición de una producción teatral.
- Planear, organizar y coordinar la realización de eventos culturales y deportivos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1432

LOCUTORES, CONDUCTORES Y COMENTARISTAS DE RADIO Y TELEVISION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario transmiten oralmente, por

medio de un micrófono, comerciales, noticias, comentarios, eventos de tipo político, social y deportivo en programas de radio, televisión, teatros, salas de fiestas y otros lugares destinados a espectáculos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Revisar la guía de continuidad para detectar cambios en la programación correspondiente.

- Transmitir y/o grabar comerciales, programas culturales, noticiosos, reportajes, eventos, etcétera.

- Animar programas de entretenimiento, musicales, etcétera.

- Presentar comentar y entrevistar a personajes relacionados con eventos de tipo político, artístico, deportivo, social, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1439

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 144

DEPORTISTAS

Véase la descripción del grupo unitario 1440.

GRUPO UNITARIO 1440

DEPORTISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario participan en competencias deportivas o de exhibición, en forma individual o colectiva, representando a un equipo, institución o al país, en competencias nacionales e internacionales de atletismo, ciclismo, box, béisbol, toros, etcétera.

Se incluye también a los trabajadores que participan como toreros, banderilleros, novilleros, rejoneadores, etc., en espectáculos taurinos. Asimismo a los jugadores de juegos de mesa, como el ajedrez, billar, entre otros.

Es necesario enfatizar que estos jugadores se clasifican aquí siempre y cuando participen en estos juegos como una actividad económica y no sólo como entretenimiento.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Participar en competencias deportivas o de exhibición en forma individual o colectiva.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 145

ARBITROS, JUECES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo se dedican a vigilar la aplicación del reglamento en las competencias deportivas y a sancionar al jugador o equipo cuando infrinjan en el mismo.

También se incluye a los trabajadores que entrenan y preparan jugadores, deportistas y atletas, con el objeto de desarrollar y mejorar su técnica y habilidades según la competencia en que participen.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1450

ARBITROS Y JUECES DEPORTIVOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario cuidan que los participantes en competencias deportivas así como de exhibición se apeguen al reglamento establecido para su ejecución y sancionar al jugador o equipo cuando infrinja al mismo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Vigilar la aplicación del reglamento en un certamen deportivo.
- Sancionar al o los jugadores cuando infrinjan el reglamento.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1451

ENTRENADORES DEPORTIVOS

Los entrenadores clasificados en este grupo unitario entrenan y perfeccionan los conocimientos existentes y las habilidades físicas de los jugadores y atletas en determinado deporte, con el propósito de que participen en competencias.

Se **excluye** a los profesores e instructores en deportes ya que a diferencia de los entrenadores deportivos, las actividades que realizan los profesores e instructores están encaminadas a brindar a sus alumnos conocimientos básicos sobre el reglamento y estrategias de juego de una o varias prácticas deportivas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Entrenar y preparar a jugadores, deportistas y atletas en determinados juegos de competición deportiva.
- Dirigir y organizar el esquema táctico de juego, seleccionar a los competidores o jugadores que competirán, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 146

ANIMADORES, MAGOS, ILUSIONISTAS, PAYASOS, CIRQUEROS Y SIMILARES EN ESTABLECIMIENTOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan tareas de entreteni-

miento al público, ejecutando números o actos divertidos, espectaculares o emocionantes en circos, televisión, casas particulares y en otros establecimientos del ramo.

También se clasifica a los anunciadores de eventos culturales, deportivos y sociales.

Son clasificados aquí los trabajadores que realizan dichas actividades a partir de un contrato verbal o por escrito.

Se **excluye** a quienes realizan estas actividades en la vía pública a cambio de una propina, como es el caso de los tragafuego, malabaristas, mimos, cantantes de camiones, etc., ya que estos se clasifican en el grupo unitario 7213.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 1460

ANIMADORES Y ANUNCIADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de presentación y animación de actividades culturales, espectáculos artísticos o deportivos, en establecimientos como: plazas de toros, estadios, circos, centros nocturnos, centros sociales, etcétera.

Se **excluye** a los trabajadores de centrales camioneras, aeropuertos, etc., que anuncian salidas y llegadas de los transportes y a los que anuncian ofertas en centros comerciales, ya que se clasifican en el grupo unitario 6230.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Anunciar y animar la realización de los eventos y presentar a los participantes en los eventos culturales, espectáculos artísticos o deportivos, en establecimientos como: plazas de toros, estadios, circos, centros de convenciones, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1461

MAGOS, PAYASOS, MALABARISTAS, CIRQUEROS Y SIMILARES EN ESTABLECIMIENTOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario interpretan números de fantasía, malabarismo, acrobacia, contar chistes y otros actos con el fin de divertir y entretener al público en circos o en otros establecimientos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar actos de ilusionismo, hipnotismo o fantasía.
- Hacer payasadas y contar chistes.
- Ejecutar actos de malabarismo y acrobacia.
- Domar animales y hacerlos realizar varias rutinas de movimiento.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 1469

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas com-

prendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 149

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 1490.

GRUPO UNITARIO 1490
OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades artísticas, culturales o deportivas, pero no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores o no especificaron suficientemente su ocupación, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al Grupo Principal 14.

Es el caso de las personas que se declararon, como: “Artista”, o declararon dedicarse “al espectáculo”, “a las artes”, etcétera.

GRUPO PRINCIPAL 21
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL

Los trabajadores clasificados en este grupo realizan **actividades directivas, administrativas, normativas, de planeación y coordinación**, en dependencias y organismos gubernamentales a nivel nacional, estatal o municipal.

Se clasifica a los presidentes, directores y administradores generales o de área en instituciones, empresas, comercios e industrias, estos trabajadores son clasificados según el tipo de empresa en la que laboran: públicas o privadas.

Los funcionarios públicos realizan actividades que consisten en definir y ejecutar la política del gobierno en dependencias públicas. Preparan, instrumentan y vigilan el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, reglamentarias y administrativas en el territorio nacional y representan al gobierno ante otros países y organismos internacionales.

Los directivos del sector público y privado definen, planifican y dirigen las políticas de la institución o empresa que está bajo su cargo. Además son responsables de coordinar las actividades administrativas y recursos de los establecimientos.

Los directivos de organizaciones de carácter social tienen como tareas elaborar, formular y proponer normas y reglamentos para las organizaciones que dirigen. Representar a sus miembros en la defensa de sus intereses frente a otras organizaciones, instituciones, gobierno y cuerpos legislativos. Organizar y dirigir asambleas o reuniones para la toma de decisiones y/o para informar sobre sus actividades.

Este grupo principal está formado por 5 subgrupos.

SUBGRUPO 210

FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES SUPERIORES Y LEGISLADORES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo llevan a cabo la dirección y administración del gobierno, por ello son los encargados de definir las políticas económicas, fiscales, servicios sociales, educativos y asistenciales entre otros; a nivel de gobierno federal, estatal, municipal y delegaciones del Distrito Federal.

Los miembros del cuerpo legislativo: senadores y diputados, cumplen la función de representar a los ciudadanos del distrito electoral o estatal que los eligió. Discuten, elaboran y aprueban leyes, decretos, disposiciones reglamentarias y presupuestarias.

También se clasifica en este subgrupo a las altas autoridades de la suprema corte de justicia encargadas de coordinar, vigilar y dirigir la impartición de la justicia en las entidades y la federación.

En este subgrupo quedan clasificados el presidente de la República y los secretarios de Estado y subsecretarios, las altas autoridades del poder judicial, (presidente de la Suprema Corte de Justicia); los senadores, diputados y los funcionarios estatales y municipales del nivel más alto, como: gobernadores de estado, presidentes municipales y delegados políticos del gobierno del Distrito Federal.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 2100

ALTAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y LEGISLATIVAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección y gobierno del país, por ello, definen la política que rige al gobierno federal y estatal, en aspectos tales como: política, economía, servicios médicos, educativos y asistenciales, la impartición de justicia, entre otros; a nivel de gobierno federal y estatal. En este sentido quedan aquí clasificados el Presidente de la República, los Secretarios de Hacienda, Salud, Educación, etc., los gobernadores de los Estados, los procuradores de justicia, los embajadores y cónsules.

Comprende también a los senadores y diputados, encargados de representar a los ciudadanos, de vigilar las acciones de gobierno, así como de la elaboración, discusión, modificación y aprobación de disposiciones reglamentarias y presupuestarias.

Se **excluye** de este grupo unitario a los directores, subdirectores y gerentes generales y de área de la administración pública, ya que son clasificados en los subgrupos 211 y 212.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear, diseñar e instrumentar la política económica, fiscal, de ingresos y egresos de la federación, de los estados, de los municipios y de las instituciones públicas.

- Realizar negociaciones, convenios, tratados con otros países, empresas extranjeras y organismos internacionales para llevar a cabo el intercambio comercial, así como la asistencia, asesoría y cooperación financiera, en educación, innovación tecnológica, medio ambiente, salud, etcétera.

- Elaborar, aprobar, rechazar y/o enmendar leyes y otras disposiciones reglamentarias en las Cámaras de Senadores y Diputados.

- Definir e instrumentar los programas de gobierno en cada Estado de la República, tales como: vivienda, salud, educación, obras de infraestructura, apoyo a la agricultura y ganadería, etcétera.

- Representar al país ante otros países o ante organismos internacionales, con el fin de establecer acuerdos de cooperación e intercambio comercial, cultural, tecnológico, educativo, etcétera.

- Coordinar, impartir y vigilar la impartición de justicia.

- Coordinar y vigilar el desarrollo de los magistrados y jueces en los tribunales de circuito y los juzgados.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2101

PRESIDENTES Y AUTORIDADES MUNICIPALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario definen, elaboran e instrumentan las políticas de gobierno a nivel municipal y local y de las delegaciones del Distrito Federal.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Negociar ante el gobierno federal, estatal y las secretarías de estado, la obtención de recursos financieros para el desarrollo de programas asistenciales, educativos, etcétera.

- Coordinar, colaborar e instrumentar programas (salud, medio ambiente, fomento agropecuario, etc.) propuestos por las dependencias de gobierno estatal y federal.

- Visitar los poblados del municipio, en compañía de las personas que presiden los consejos municipales, para conocer los problemas del municipio y de las localidades e informar al ayuntamiento.

- Hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como aplicar a los infractores las sanciones correspondientes.

- Administrar y vigilar los ingresos y egresos de la Tesorería Municipal.

- Administrar la dotación y consumo de agua potable y otros servicios de infraestructura.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 211

PRESIDENTES, DIRECTORES Y GERENTES GENERALES EN INSTITUCIONES Y EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo llevan a cabo la dirección, administración o gerencia general de una institución o empresa pública o privada, para ello se encargan de planificar, coordinar y dirigir las actividades y recursos económicos, materiales y humanos; elaboran las políticas, planes y presupuestos de la institución o empresa y la representan ante otros organismos públicos y privados.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 2110

PRESIDENTES, DIRECTORES Y GERENTES GENERALES EN INSTITUCIONES Y EMPRESAS PUBLICAS, DESCENTRALIZADAS Y PARAESTATALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección o gerencia general de una empresa o institución pública federal o estatal, como puede ser PEMEX, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BANCO

DE MEXICO, ISSSTE, SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, INEGI, CONAPO, entre otras. Sus tareas consisten en diseñar y definir las políticas, programas y presupuestos de la institución o empresa; asimismo, se encargan de la planificación, organización, coordinación y control, de las actividades y recursos de la institución o empresa que está a su cargo.

Se incluye también a los Delegados de las Secretarías de Estado que tienen sus delegaciones o representaciones a nivel regional o en las entidades federativas.

Comprende también a los magistrados de los tribunales colegiados de circuito.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Elaborar las políticas y programas de acción de acuerdo a los programas de desarrollo propuestos por el presidente de la República y los secretarios de Estado.

- Diseñar, instrumentar, dirigir y controlar las actividades y recursos de la institución o empresa que representa.

- Analizar las actividades de la empresa o institución y los resultados obtenidos.

- Determinar los volúmenes de producción y comercialización, la innovación tecnológica, los métodos y sistemas de producción de las empresas públicas

- Representar a la institución o empresa ante otras empresas públicas y privadas, organismos internacionales, organizaciones empresariales, políticas o sindicales.

- Planificar y controlar la asignación y utilización de los recursos de la institución que representan.

- Dar trámite y fallo de apelación cuando proceda, a los asuntos en primera y segunda instancia de los juzgados de distrito.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2111

PRESIDENTES, DIRECTORES Y GERENTES GENERALES EN INSTITUCIONES, NEGOCIOS Y EMPRESAS PRIVADAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección o gerencia general de una institución o empresa privada, dedicada a los servicios financieros, producción industrial, agropecuaria, actividades comerciales, construcción, navegación aérea o marítima, entre otras actividades. Los directivos aquí considerados definen los procedimientos y lineamientos administrativos, establecen las metas de producción, costo, tiempo; determinan los recursos financieros, equipos, instalaciones y maquinaria.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Elaborar las políticas y programas de acción de acuerdo a los lineamientos del consejo directivo y/o de los propietarios de la institución o empresa.

- Diseñar, instrumentar, dirigir y controlar las actividades y recursos de la institución o empresa que representa.

- Analizar y realizar informes sobre las actividades de la empresa o institución y los resultados obtenidos.

- Realizar estudios sobre reinversión del capital, control de calidad, tecnología, etcétera.

- Determinar los volúmenes de producción, los precios de comercialización, la innovación tecnológica, los métodos y sistemas de producción, etcétera.

- Planear, controlar y decidir la asignación y utilización de los recursos financieros y humanos.

- Realizar el nombramiento de personal para los puestos directivos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIOS 2119

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 212

DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AREA O ESTABLECIMIENTOS, EMPRESAS, INSTITUCIONES Y NEGOCIOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo llevan a cabo la dirección, administración o gerencia de área o del establecimiento en una empresa, institución o negocio: comercial, agrícola o de servicios, público o privado. Los directivos aquí considerados se encargan de planificar, coordinar y administrar las actividades de un área en particular como puede ser la administración, comercialización, contabilidad, producción, comunicación, etc., bajo los lineamientos y políticas que establecen los presidentes, directores y gerentes generales clasificados en el subgrupo 211.

Los trabajadores aquí considerados realizan sus actividades en áreas como: atención médica, administración, finanzas y crédito, actividades comerciales, comunicaciones y transporte, la dirección de procesos de producción en industrias y otros establecimientos; en la administración de los servicios públicos y privados; la coordinación y dirección de institutos de educación e investigación científica; y en la conducción de empresas agrícolas.

Este subgrupo contiene 10 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 2120

DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AREA O ESTABLECIMIENTOS EN SERVICIOS DE SALUD

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección, administración o gerencia de área o de un establecimiento de salud. Los directivos clasificados aquí planifican, dirigen y coordinan los servicios de salud en clínicas, hospitales, centros de salud, laboratorios de análisis clínicos, en instituciones públicas y privadas. Estas actividades las realizan en coordinación con los directores de otras áreas y bajo los lineamientos de los directores generales.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear, administrar y dirigir los servicios de salud.
- Decidir la adquisición de equipo, mobiliario y medicamentos.
- Analizar la situación de ingresos y egresos del área.
- Vigilar el desempeño del personal médico, de oficina y mantenimiento.
- Coordinar programas de actualización y capacitación para el personal médico.
- Presentar informes sobre la atención médica proporcionada, la situación financiera y el desempeño del personal.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2121

DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AREA O ESTABLECIMIENTOS DE FINANZAS, CONTABILIDAD, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección, administración o gerencia de área o de un establecimiento de finanzas, contabilidad y recursos humanos. Los directivos clasificados aquí son responsables de la administración de los recursos materiales, financieros y humanos; determinan los procedimientos de operación de almacenes, bodegas y depósitos; coordinan y dirigen la realización de auditorías, inventarios, informes y balances financieros, administrativos, contables, fiscales; también tienen la responsabilidad de autorizar y supervisar la adquisición (compras) de insumos y equipos de oficina y la producción.

También se incluye a los jueces de distrito que están encargados de impartir justicia en materia penal, administrativa, de trabajo, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear y dirigir la contabilidad diaria, el otorgamiento de créditos, las operaciones financieras y la administración interna de la empresa u organización.
- Coordinar la preparación de los presupuestos y evaluar la situación financiera de la empresa u organización.

- Definir los procedimientos administrativos que regirán el funcionamiento de la empresa o institución.

- Coordinar y dirigir la realización de auditorías, inventarios, informes y balances financieros, administrativos, contables y fiscales en la empresa o institución.

- Seleccionar personal y establecer programas de mejoramiento y capacitación.

- Definir las unidades operativas, responsabilidades y líneas de autoridad, así como evaluar el rendimiento del personal.

- Dirigir y organizar los trámites administrativos de los trabajadores como; Seguro Social, INFONAVIT, pago de salarios, vacaciones, indemnizaciones, jubilaciones, etcétera.

- Dictar sentencias por delitos de orden federal.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2122

DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AREA O ESTABLECIMIENTOS EN ACTIVIDADES COMERCIALES (INCLUYE LA VENTA DE SEGUROS Y BIENES RAICES)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección, administración o gerencia de área o de un establecimiento de comercialización. Los directivos considerados aquí planifican, promueven, coordinan y supervisan la venta de servicios y productos producidos o comercializados por una empresa pública o privada.

Incluye asimismo a los trabajadores que realizan la dirección o gerencia de un área o establecimiento dedicado a la venta de seguros y/o bienes raíces.

También se clasifica en este grupo unitario a los trabajadores que llevan la dirección o gerencia de un área o establecimiento destinado al alquiler de bienes inmuebles.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planificar, promover y dirigir las ventas y las operaciones de comercialización efectuadas por la empresa.

- Diseñar campañas de ventas de seguros para accidente, incendio, médicos, etcétera.

- Dirigir la realización de estudios y evaluaciones de mercado, rutas de transportación, almacenaje, aduana, etcétera.

- Fijar los precios de los productos y servicios, porcentajes de descuento, plazos de entrega, promociones, métodos de ventas, campañas especiales de publicidad.

- Promover y elaborar las políticas para el alquiler de bienes muebles: casas habitación, departamentos, oficinas, locales comerciales y similares.

- Elaborar políticas y planes para el desarrollo del área a su cargo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2123

DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AREA O ESTABLECIMIENTOS EN COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y EN EL ALQUILER DE VEHICULOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección, administración o gerencia de área o de un establecimiento de comunicaciones y transportes. Los directivos considerados aquí planifican, definen y coordinan la operación de equipos de transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. También controlan y dirigen las operaciones de comunicaciones telefónicas, telegráficas, vía satélite, correo, etc., en empresas o instituciones públicas o privadas

Se incluye a los directivos que tienen a su cargo la gerencia o dirección de un área o establecimiento dedicado al alquiler y a los servicios relacionados con el transporte: almacenaje y/o refrigeración, carga, descarga y estiba, alquiler de aeronaves, vehículos, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear y determinar las actividades para el alquiler de transporte de carga y pasajeros en general.

- Planificar y dirigir los equipos de transportación.

- Elaborar planes y presupuestos para la operación, reparación y mantenimiento de los equipos, instalaciones y vehículos.

- Definir los precios de los servicios con base en estudios de mercado, costos de operación y utilidades.

- Realizar negociaciones con el gobierno a nivel federal, estatal y municipal para la operación del equipo de transporte.

- Planificar y administrar la utilización óptima de los recursos.

- Presentar informes sobre la operación del transporte a los directivos generales o a los propietarios de la empresa.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2124

DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AREA O ESTABLECIMIENTOS EN ACTIVIDADES DE PRODUCCION EN INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, EN LA CONSTRUCCION Y LOS SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección, administración o gerencia de área o de un establecimiento de producción industrial y construcción. Los directivos considerados aquí planifican, dirigen y coordinan las actividades y procedimientos de fabricación y el funcionamiento de la empresa u organización pública o privada, es decir, las propias tareas de producción o suministro de bienes y servicios. Laboran bajo la dirección general de los directores y gerentes generales de la empresa.

También se considera aquí a los directivos que planean y coordinan los servicios de reparación y mantenimiento de edificaciones, maquinaria y equipos industriales y de transporte.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planificar y dirigir las actividades diarias relacionadas con la manufactura de bienes o de construcción, para asegurar el uso eficaz de los recursos y la seguridad en las operaciones.

- Definir y coordinar los procedimientos y recursos materiales y humanos para llevar a cabo los servicios de reparación y/o mantenimiento de equipo industrial, maquinaria y de transporte o edificaciones.

- Determinar el proceso de manufactura o construcción de acuerdo al precio, tiempo y calidad.

- Formular políticas y metas de producción para el área que se haya bajo su responsabilidad.

- Especificar el tipo de herramientas, maquinaria e instalaciones que se deben utilizar.

- Determinar la sucesión de las operaciones, tiempo y procedimiento para cada fase de la producción o reparación.

- Analizar y determinar la innovación tecnológica y los programas de capacitación de los trabajadores.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2125

DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AREA O ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección, administración o gerencia de área o de un establecimiento destinado a la enseñanza y la investigación, como puede ser: la dirección de una secundaria, preparatoria, centro de investigación, etc. Por esta razón los directivos clasificados aquí planifican, dirigen y coordinan los programas educativos y de investigación, de acuerdo a los lineamientos ya fijados. Además realizan la coordinación y control de las actividades administrativas, contables, etc., en la institución o centro de educación e investigación pública o privada.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planificar, coordinar y vigilar el desarrollo de los planes de estudio y/o el desarrollo de investigaciones.

- Coordinar la preparación de los presupuestos y evaluar la situación financiera de la institución.
- Seleccionar al personal académico y establecer programas de capacitación.

- Definir las unidades o departamentos, sus responsabilidades y líneas de autoridad, así como evaluar el rendimiento del personal.

- Autorizar la adquisición de equipo y material didáctico y/o de investigación.

- Mantener reuniones de trabajo con otras áreas, instituciones educativas,

institutos de investigación o empresas, para establecer programas de cooperación educativa y/o de investigación.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2126

DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AREA O ESTABLECIMIENTOS EN SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE READAPTACION SOCIAL

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección, administración o gerencia de área o de un establecimiento dedicado a la prestación de servicios sociales y asistenciales, como puede ser: la dirección de un asilo, reformatorio, centro de readaptación, etc. Los directivos clasificados aquí planifican, dirigen y coordinan las actividades propias a su área, así como las tareas administrativas, financieras y contables de la empresa o institución pública o privada de las que son responsables.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planificar y dirigir las actividades asistenciales o de readaptación social de la institución que representan.

- Coordinar la preparación de presupuestos y evaluar la situación financiera de la institución.

- Seleccionar al personal y establecer programas de mejoramiento y capacitación.

- Definir las unidades operativas, responsabilidades y líneas de autoridad, así como evaluar el rendimiento del personal.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2127

DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AREA O ESTABLECIMIENTOS EN SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO, RECREATIVOS, RESTAURANTE, HOSPEDAJE Y OTROS SERVICIOS PERSONALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección, administración o gerencia de área o de un establecimiento dedicado a la prestación de servicios de esparcimiento, recreativo, restaurante y hospedaje, entre otras, como puede ser: la dirección de un centro cultural, biblioteca, museo, cine, teatro, centro deportivo, cafetería, restaurante, hotel, etc. Los directivos clasificados aquí planifican, dirigen y coordinan las actividades propias a su área, así como las tareas administrativas, financieras y contables de la empresa o institución pública o privada de las que son responsables.

También se incluye aquí a los directivos de área o establecimiento destinados a prestar un servicio personal, como son los salones de belleza, estéticas, baños públicos; servicios de limpieza como lavanderías, tintorerías, lavado de coches; así como a los directivos de agencias funerarias, velatorios, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planificar y dirigir las actividades culturales, recreativas, deportivas, de esparcimiento de la institución que representan.
- Coordinar la preparación de presupuestos y evaluar la situación financiera de la institución.
- Seleccionar personal y establecer programas de mejoramiento y capacitación.
- Definir las unidades operativas, responsabilidades y líneas de autoridad, así como evaluar el rendimiento del personal.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2128

DIRECTORES, GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AREA O ESTABLECIMIENTOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO, SILVICOLA Y PESQUERO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección, administración o gerencia de un área o de un establecimiento o empresa de fomento y/o producción agropecuaria, pesquera, forestal y silvícola. Los directivos clasificados aquí se encargan de la planificación, dirección y coordinación de empresas, ranchos o fincas, dedicadas a la producción de maíz, tomate, café, etc., la cría de ganado vacuno, avícola, porcícola, etc., la captura de camarón, la dirección de empresas forestales, entre otras actividades.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planificar y dirigir las actividades diarias de la explotación agrícola.
- Elaborar los planes y presupuestos para explotar las fincas agropecuarias y analizar los resultados obtenidos.
- Presentar informes financieros y de producción a los directores generales o a los propietarios.
- Realizar negociaciones con los abastecedores de materias primas y/o con otras organizaciones de productores.
- Planificar y controlar la utilización de los recursos y la contratación de trabajadores.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2129

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 213

DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS, SINDICALES, ASOCIACIONES CIVILES Y EJIDALES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo llevan a cabo la dirección de organizaciones y asociaciones políticas, empresariales, sindicales y civiles, es el caso de los directivos de los partidos políticos, las cámaras nacionales y estatales de empresarios por rama de producción o servicios, los sindicatos de trabajadores, etcétera.

Se **excluye** a los afiliados de las organizaciones y asociaciones políticas y civiles, ya que no son ocupaciones.

Se **excluye** de este subgrupo a los funcionarios, como: senadores, diputados y asambleistas, ya que se clasifican en el grupo unitario 2100.

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 2130

DIRECTIVOS DE PARTIDOS POLITICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección del partido político. Planifican, elaboran, formulan y aprueban las acciones a emprender, así como las decisiones políticas, normas, reglamentos y programas de sus organizaciones, vigilando el cumplimiento de los mismos; representan a sus organizaciones y actúan en su nombre. Participan en las campañas electorales, proponen a sus miembros como candidatos para puestos de elección popular como diputados, senadores, gobernadores y presidentes municipales .

Se **excluye** de este grupo unitario a los funcionarios como: senadores, diputados y asambleistas, ya que se clasifican en el grupo unitario 2100.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Participar en la formulación y definición de las políticas, normas y reglamentos de la organización.
- Realizar negociaciones en nombre de la organización y de los miembros que la conforman.
- Planificar y organizar campañas en nombre del partido y de sus candidatos para la elección a los cargos políticos.
- Planificar y organizar campañas para captar más agremiados.
- Organizar cursos de capacitación política.
- Planificar, organizar y dirigir las actividades de los organismos encargados de aplicar las políticas, normas y reglamentos de la organización.
- Representar a sus agremiados en puestos políticos de elección popular.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2131

DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección de organizaciones y asociaciones empresariales, como son las cámaras nacionales y estatales del pequeño comercio, de la industria de la construcción, textil, química, etc. Los directivos aquí considerados formulan y aprueban las decisiones políticas, normas y reglamentos de la organización que representan. Vigilan el cumplimiento de las mismas y actúan en nombre de la organización para negociar convenios de cooperación con el gobierno, alza a los precios de sus productos y servicios, el desarrollo de infraestructura, convenios comerciales con empresas e instituciones de otros países, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Participar en la formulación y definición de las políticas, normas y reglamentos de la organización.

- Realizar negociaciones en nombre de la organización ante el gobierno federal o estatal para negociar el alza a los precios de productos o servicios, la instalación de infraestructura, facilitar la exportación o importación de bienes, etcétera.

- Defender los intereses de la organización y de sus miembros ante los cuerpos legislativos, el gobierno y el público en general.

- Planificar y organizar campañas para captar miembros.

- Planificar, organizar y dirigir las actividades de los organismos encargados de aplicar las políticas, normas y reglamentos de la organización.

- Asesorar a sus agremiados en el uso de nuevas tecnologías y análisis del mercado.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2132

DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección de la organización sindical, por esta razón se encargan de la planeación, elaboración, formulación y aprobación de las acciones a emprender y las decisiones económicas y políticas, así como de los reglamentos de sus organizaciones, vigilando el cumplimiento de los mismos; representan a sus organizaciones y actúan en su nombre para negociar aumentos a los salarios, establecer convenios de trabajo y prestaciones económicas, condiciones laborales y contractuales.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Participar en la formulación y definición de las políticas, normas y reglamentos de la organización.

- Realizar negociaciones en nombre de la organización y de los miembros que la conforman, ante los directivos o empresarios donde laboran, para

llevar a cabo las revisiones contractuales de trabajo, aumento salarial, prestaciones económicas, jornada de trabajo, etcétera.

- Planificar y organizar campañas para captar e instruir a los trabajadores de la empresa o institución donde laboran.

- Planificar, organizar y dirigir las actividades de los organismos encargados de aplicar las políticas, normas y reglamentos de la organización.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2133

DIRECTIVOS DE ORGANIZACIONES HUMANITARIAS, RELIGIOSAS, ASOCIACIONES CIVILES Y EJIDALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan a cabo la dirección de organizaciones humanitarias, religiosas y de asociaciones civiles, como es el caso de organizaciones de colonos, religiosos, ecologistas, trabajadores de defensa a los derechos humanos, etc. Por lo cual los directivos aquí considerados se encargan de la planeación, elaboración, formulación y aprobación de las decisiones políticas, normas y reglamentos de la organización; vigilan también el cumplimiento de estas decisiones, normas y reglamentos y actúan en nombre de las organizaciones.

También se incluye a los responsables del órgano supremo de la asamblea ejidal o comunal, quienes poseen personalidad jurídica para proteger su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para las actividades productivas. Se incluyen en este grupo dado los objetivos y las características a fines de asociación que rige al resto de los directivos, de organizaciones aquí clasificadas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Participar en la elaboración y definición de las políticas, normas y reglamentos de la organización.

- Realizar negociaciones en nombre de la organización y de sus miembros.
- Defender los intereses de la organización y de sus miembros y/o promover sus actividades ante los cuerpos legislativos, el gobierno o el público en general.

- Planificar y organizar campañas para captar e instruir a los agremiados bajo los principios de la organización.

- Planificar, organizar y dirigir las actividades de los organismos encargados de aplicar las políticas, normas y reglamentos de la organización.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 2139

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas

comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 219

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 2190.

GRUPO UNITARIO 2190

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de planeación, coordinación y dirección, pero no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores. También se clasifica aquí a los directivos que no especificaron suficientemente su ocupación, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al Grupo Principal 21. Es el caso de las personas que se declararon como: "Funcionario", "Directivo", "Empresario", etcétera.

GRUPO PRINCIPAL 41

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES AGRICOLAS, GANADERAS, SILVICOLAS Y DE CAZA Y PESCA

Los trabajadores clasificados en este grupo realizan las actividades propias de la **agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca y la inspección supervisión y vigilancia** del proceso de producción agropecuario.

Se incluye a los trabajadores que realizan las tareas directas de producción agrícola, como: preparación de la tierra, siembra, poda, deshierbe y cosecha o corte de productos agrícolas.

También se clasifica a los trabajadores que realizan actividades para la cría, cuidado y alimentación del ganado bovino, caprino, porcino, avícola, etcétera.

Se considera aquí a los trabajadores que cuidan, cortan y reforestan los bosques.

Incluye a los trabajadores que realizan la caza y la colocación de trampas y recolección de animales con objeto de vender su carne, piel, plumas, etcétera.

Comprende a los trabajadores que realizan la captura y cultivo de peces y de otras especies acuáticas.

También considera en este grupo a los trabajadores que realizan actividades de beneficio y empaque de productos agrícolas y pesqueros en el lugar de la actividad.

También se agrupa aquí a los trabajadores que realizan funciones de contratación, inspección y control del proceso de producción agropecuario, silvícola y pesquero.

Se **excluye** de este grupo a las personas que realizan actividades de caza o recolección de animales como deporte o diversión.

Se **excluye** también de este grupo principal a los conductores de maquinaria agrícola (tractoristas, conductores de trilladoras, etc.), ya que se encuentran clasificados en el grupo unitario 5500.

Este grupo principal está formado por 9 subgrupos.

SUBGRUPO 410

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES AGRICOLAS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan las actividades necesarias para la producción agrícola, tales como la siembra, poda, deshierbe, cosecha o corte, etc., para uno o varios cultivos: maíz, frijol, hortalizas, café, cacao, tabaco, flores, etc. Estos trabajadores determinan la clase y cantidad de productos que se cultivarán, y esto varía según la naturaleza del suelo,

la extensión del terreno, el clima, los implementos agrícolas, la irrigación, etcétera.

Este subgrupo contiene 10 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 4100

TRABAJADORES EN EL CULTIVO DE MAIZ Y/O FRIJOL

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para el cultivo de maíz y/o frijol, como el arado, siembra, deshierbe, cosecha, corte, fertilización, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar la tierra de cultivo, esto es, arar, voltear, nivelar, etc., el terreno agrícola.
- Sembrar las semillas de maíz y/o frijol.
- Deshierbar manualmente las plantas de maíz y/o frijol en los surcos, realizar el deshije de las matas y trasplantarlas en los claros donde no germinó.
- Regar periódicamente el cultivo hasta que madure.
- Realizar fertilizaciones periódicas y controlar plagas y enfermedades.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4101

TRABAJADORES EN EL CULTIVO DE CEREALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para la producción de cereales (trigo, arroz, avena, cebada, centeno, sorgo, etc.) como: arar, sembrar, deshierbar, cosechar, cortar, fertilizar, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar la tierra de cultivo: arar, voltear y nivelar el terreno agrícola.
- Sembrar o trasplantar las semillas.
- Cultivar el producto: deshierbar manualmente los surcos, realizar el deshije de las matas y trasplantarlas en los claros donde no germinó la planta.
- Regar periódicamente el cultivo hasta que madure.
- Realizar fertilizaciones periódicas y controlar plagas y enfermedades.
- Cosechar el producto: recolectar el producto y formar manojos, entrelazando las matas de trigo, avena, cebada, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4102

TRABAJADORES EN EL CULTIVO DE ALGODON Y/O HENEQUEN

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para el cultivo de algodón y/o henequén, tales como: arar, sembrar, deshierbar, regar el cultivo, cosechar, fertilizar, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Delimitar el terreno agrícola y quemarlo para eliminar la maleza y

quitar las piedras que se encuentren en él.

- Preparar la tierra para el cultivo: arar, voltear y nivelar el terreno agrícola.
- Tomar los "vástagos" del criadero de henequén y plantarlos.
- Limpiar el terreno agrícola de maleza y piedras cuando se requiera.
- Realizar el corte de henequén.
- Pizcar el algodón.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4103

TRABAJADORES EN EL CULTIVO DE HORTALIZAS Y VERDURAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para la producción hortícola, (tomate, lechuga, brócoli, col, zanahoria, papa, etc.) como: arar, sembrar, deshierbar, regar el cultivo, cosechar, barbechar, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Voltear, rastrear y nivelar el terreno agrícola.
- Levantar el surco, regar y trasplantar la planta o sembrar la semilla.
- Escardar el terreno de cultivo para eliminar la maleza.
- Regar periódicamente el cultivo hasta que madure.
- Cosechar el producto.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4104

TRABAJADORES EN EL CULTIVO DE CAFE Y/O CACAO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para la producción de café y/o cacao, tales como: arar, sembrar, deshierbar, regar el cultivo, fertilizar, cosechar, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Chapolear o limpiar, desmontar y nivelar la superficie donde se cultivará la planta.
- Plantar o trasplantar la plántula.
- Regar periódicamente el cultivo hasta que madure.
- Realizar fertilizaciones periódicas para controlar plagas y enfermedades.
- Limpiar de maleza la superficie cultivada.
- Cosechar el producto.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4105

TRABAJADORES EN EL CULTIVO DE TABACO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las actividades

necesarias para la producción de tabaco, como: arar, sembrar, deshierbar, regar el cultivo, fertilizar, cosechar, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar el almácigo o cama de siembra.
- Preparar la superficie agrícola para el cultivo, esto es, barbechar, rastrear, surcar y nivelar el terreno.
- Trasplantar la plántula al terreno.
- Fertilizar y regar periódicamente el cultivo.
- Chapolear la superficie cultivada con el propósito de eliminar la maleza.
- Cosechar el producto.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4106

TRABAJADORES EN EL CULTIVO DE FRUTALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para la producción agrícola de frutales, como: arar, sembrar, deshierbar, podar, fertilizar, cosechar, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar la tierra de cultivo, es decir, arar, barbechar y nivelar el terreno agrícola.
- Trazar las líneas y excavar las cepas para trasplantar el árbol frutal.
- Regar y fertilizar periódicamente los árboles frutales.
- Eliminar la maleza, plagas y enfermedades.
- Podar periódicamente los árboles.
- Recolectar o cosechar las frutas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4107

TRABAJADORES EN EL CULTIVO DE FLORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para la producción de flores, como: arar, sembrar, deshierbar, fertilizar, cosechar, etcétera.

Se **excluye** de este grupo unitario a los trabajadores en viveros dedicados a realizar actividades para reproducir todo tipo de plantas ya que estos se clasifican en el grupo unitario 4132.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar el terreno agrícola: barbechar, rastrear, surcar y nivelar el terreno.
- Trasplantar la planta.
- Escardar o chapolear periódicamente el terreno para eliminar la maleza.
- Regar y fertilizar el terreno cultivado.
- Cosechar el producto, es decir, realizar el corte parcial o total de la planta.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4108

TRABAJADORES EN OTROS CULTIVOS AGRICOLAS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE (CAÑA, NOPAL, CARTAMO, ETCÉTERA)

Se clasifica en este grupo unitario a los trabajadores que realizan las tareas necesarias para el cultivo de otros productos agrícolas no comprendidos anteriormente, como: caña, nopal, cártamo, maguey, ajonjolí, palma, alfalfa, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar la tierra para el cultivo: arar, voltear, fertilizar el terreno agrícola, etcétera.
- Sembrar la semilla y/o planta.
- Regar y fertilizar periódicamente el suelo hasta que madure el producto.
- Deshierbar o escardar periódicamente el terreno de cultivo para eliminar la maleza.
- Cosechar el producto, es decir, realizar el corte parcial o total de la planta.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4109

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 411

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES GANADERAS Y EN LA CRIA DE OTROS ANIMALES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan las actividades directas para la cría y reproducción, alimentación y cuidado de aves de corral y de ganado (bovino, porcino, caprino, ovino, entre otros), para ser utilizados como animales de labranza o criados para utilizar su carne, leche, pelo, piel u otros derivados o bien para espectáculos (gallos de pelea, toros de lidia, etcétera).

También se incluye a los trabajadores que se dedican a la apicultura de la que se obtiene miel, jalea real y cera.

Incluye a los trabajadores dedicados a la cría y cuidado de animales en zoológicos y parques.

Este subgrupo contiene 8 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 4110

TRABAJADORES EN LA CRIA DE GANADO BOVINO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para la cría, alimentación, ordeña y cuidado de ganado bovino con el propósito de aprovechar su carne, leche,

pelo, piel y otros derivados o para ser utilizados como animales de labranza.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer los bebederos y comederos y/o llevar a pastar al ganado en un rancho ganadero.
- Ordeñar manualmente y/o atender y observar el equipo que por medio de succión, extrae la leche.
- Asear las instalaciones, corrales y establos.
- Administrar medicamentos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4111

TRABAJADORES EN LA CRIA DE PORCINOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para la cría, engorda y reproducción de cerdos, para aprovechar su carne y otros derivados.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer los bebederos y comederos del ganado porcino de acuerdo a sus diferentes etapas de crecimiento.
- Asear las instalaciones: chiqueros, comederos, etcétera.
- Aplicar medicamentos preventivos, vacunas, desparasitantes intestinales, vitaminas, antibióticos, etcétera.
- Auxiliar a las hembras en el proceso de parto, descolmillar y cortar rabos de lechones, castrar a los machos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4112

TRABAJADORES EN LA CRIA AVICOLA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades relacionadas con la cría, reproducción, alimentación y cuidado de aves y recolección de huevo en una granja avícola.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer de alimento y agua necesarios en los comederos y bebederos de las aves.
- Recolectar el huevo de las canaletas de postura y revisarlo con ayuda de un foco para determinar si deben enviarse a la zona de incubadoras o empaque.
- Revisar a las aves con el propósito de detectar enfermedades.
- Asear las instalaciones: comederos y bebederos.
- Administrar medicamentos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4113

TRABAJADORES EN LA CRIA DE CAPRINOS Y OVINOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las actividades

relacionadas con la cría, engorda y reproducción de ganado caprino y ovino para aprovechar su carne, pelo, piel y otros derivados.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Llevar a pastar al ganado y/o abastecer los bebederos y comederos del ganado caprino u ovino.
- Administrar medicinas para evitar posibles enfermedades.
- Separar a las hembras que estén próximas a parir para trasladarlas al lugar indicado.
- Auxiliar a las hembras durante el parto.
- Desparasitar interna y externamente a los animales.
- Trasquilar a los borregos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4114

TRABAJADORES EN LA APICULTURA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las actividades necesarias para la cría y cuidado de abejas, para la obtención de miel, cera, jalea real y reproducción de reinos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Colocar los cajones para las abejas en los sitios apropiados.
- Encerar las celdas e introducirlas en los cajones, para que las abejas formen los panales de miel.
- Mezclar diversos medicamentos para prevenir de enfermedades a las abejas.
- Retirar, en época de reproducción, los panales con miel de los cajones.
- Extraer la miel por medio de prensas o máquinas centrífugas.
- Recolectar el polen y la jalea real.
- Dar mantenimiento y reparar los implementos apícolas: cajones, celdas, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4115

TRABAJADORES EN LA CRIA DE EQUINOS (CABALLOS, BURROS Y MULAS)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las actividades necesarias para la crianza, alimentación y cuidado de ganado equino.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer de alimento y agua los comederos y bebederos de los equinos.
- Bañar y cepillar a los caballos y yeguas.
- Auxiliar a las hembras durante el parto.
- Proporcionar alimentos sólidos a los potrillos en la época del destete.

- Montar a los animales de rienda para correrlos y/o trotarlos con el fin de ejercitarlos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4116

TRABAJADORES EN LA CRIA DE ANIMALES PARA ORNATO, ESPECTACULOS Y LABORATORIO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para la crianza y recolección de animales e insectos no considerados anteriormente en los grupos unitarios, como: alacranes, moscas, víboras, gatos, perros, pájaros, conejos, etcétera.

Incluye también a los trabajadores dedicados a la cría y cuidado de animales en zoológicos y parques.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer de alimento y agua los comederos y bebederos.

- Asear las instalaciones.

- Aplicar medicamentos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4119

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 412

TRABAJADORES QUE COMBINAN ACTIVIDADES AGRICOLAS CON GANADERAS

Véase la descripción del grupo unitario 4120.

GRUPO UNITARIO 4120

TRABAJADORES QUE COMBINAN ACTIVIDADES AGRICOLAS CON GANADERAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan al mismo tiempo actividades agrícolas y ganaderas, es decir, cultivan uno o varios productos agrícolas y realizan la cría, alimentación y cuidado de animales de cualquier especie para su explotación comercial.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Sembrar algún producto agrícola y criar, alimentar y cuidar animales productivos de cualquier especie.

- Realizar actividades relacionadas con el cultivo de algún producto agrícola, como: sembrar, regar, barbechar, etc. y alimentar, ordeñar vacas, criar y cuidar animales.

- Echar estiércol, regar, quitar la maleza y recoger frutas, hortalizas, pizcar algodón y dar de comer a los animales, limpiarlos y mantener los establos y corrales limpios.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 413

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES SILVICOLAS Y FORESTALES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades necesarias para la plantación, conservación y cuidado de los bosques para su explotación.

Se incluye a los trabajadores dedicados a la tala y corte de árboles y otras actividades necesarias para la explotación de bosques, como cubicar, deslizar, encuadrar madera, etcétera.

Se considera a los trabajadores que se dedican a la obtención de gomas, resinas, chicle, etcétera.

Asimismo se incluye a los trabajadores que participan en cultivos intensivos de árboles, arbustos, semillas, etc., dentro de invernaderos y viveros.

Se **excluye** a los trabajadores que se dedican al cultivo de flores, ya que éstos se encuentran clasificados en la clave 4107.

Se **excluye** a los trabajadores dedicados a prevenir incendios forestales y otras formas de destrucción, como es el caso de los guardabosques, ya que éstos se encuentran clasificados en el grupo unitario 8303.

Se **excluye** a los trabajadores que se encuentran cortando la madera en los aserraderos, ya que se encuentran clasificados en la clave 5330.

Este subgrupo contiene 8 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 4130

TALADORES, TROZADORES, CORTADORES DE ARBOLES Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades relacionadas con la tala y corte de árboles.

Se **excluye** a los trabajadores que cortan la madera en los aserraderos, ya que se encuentran clasificados en la clave 5330.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Seleccionar y marcar los árboles que se cortarán.

- Cortar los árboles con ayuda de hacha o motosierra.

- Encauzar o deslizar los troncos para su traslado al aserradero.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4131

CAUCHEROS, CHICLEROS, RESINEROS Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan incisiones en el

tronco de determinadas especies de árboles y recogen la savia que fluye.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Sangrar el tronco de los árboles adultos por medio de incisiones en espiral.
- Fijar en la base del tronco del árbol al que se le han hecho incisiones, un recipiente en el que cae la resina, laca, caucho, etc., que fluye de la herida.
- Rascar periódicamente la incisión para suprimir la película del látex, caucho, resina etc. que se coagula sobre ella.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4132

TRABAJADORES EN VIVEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan todas las tareas relacionadas con la preparación de tierra y de "camas en donde se desarrollan las plantas y/o árboles en un vivero" que se trasplantarán.

Se **excluye** a los trabajadores de viveros dedicados exclusivamente al cultivo de flores, ya que se clasifican en la clave 4107.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Acondicionar las "camas" (porción de terreno, con medidas especiales, en donde se desarrollan las plantas o árboles), para ello, traza franjas con el ancho requerido y coloca tiras de madera y alambre para que delimite su desarrollo y le sirvan de guía.
- Insertar la estaca con raíz, previamente desinfectada y enlodada, en la "cama" preparada para el desarrollo de la planta.
- Mezclar y esparcir el fertilizante en las "camas" para enriquecer el suelo.
- Deshierbar las "camas" para el mejor desarrollo de las plantas.
- Seleccionar las plantas y/o árboles que serán trasplantados.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4133

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE PLANTACION, REFORESTACION Y CONSERVACION DE BOSQUES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades relacionadas con la plantación, conservación y cuidado de los bosques para prevenir incendios forestales y otras formas de destrucción.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Plantar árboles para forestación y reforestación.
- Detectar posibles plagas en los árboles y dar aviso a quien corresponda.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4134

CORTADORES Y RECOLECTORES DE LEÑA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan exclusivamente tareas de cortar y recolectar leña en el campo, para ello utilizan herramientas sencillas como hachas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cortar y recolectar leña en el campo.
- Cargar la leña recolectada.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4135

PRODUCTORES DE CARBON VEGETAL

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para la elaboración artesanal de carbón vegetal.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cortar y acomodar las cargas de leña.
- Arnear o cernir arena, juntar zacate y cubrir con estos la leña apilada.
- Encender el horno.
- Sacar el carbón vegetal.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4136

TRABAJADORES EN LA RECOLECCION DE PLANTAS, HIERBAS Y RAICES NO CULTIVADAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario recolectan productos silvestres, tales como: plantas, yerbas y raíces silvestres, no cultivadas (lechuguilla, barbasco, palma, etcétera.).

Algunas de sus tareas consisten en:

- Seleccionar y cortar productos silvestres, como raíces, hierbas, plantas, frutos, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4139

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 414

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE CAZA, TRAMPERIA Y SIMILARES

Véase la descripción del grupo unitario 4140.

GRUPO UNITARIO 4140

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE CAZA, TRAMPERIA Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de

caza y colocación de trampas para capturar animales: venados, pájaros, tortugas, etc. para la venta de su carne, piel, plumas, etc. y/o para su venta con fines de "decoración".

Se **excluye** a quienes realizan la caza como deporte o diversión, ya que no constituye una actividad económica.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Colocar trampas para capturar mamíferos o aves.
- Seguir y vigilar la presa para cazarla y/o atraparla.
- Matar los animales capturados o en libertad.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 415

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES PESQUERAS Y DE ACUACULTURA

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades de captura de peces en alta mar, agua dulce y aguas costeras; para ello tienen que preparar las redes, colocar y levantar aparejos, poner la carnada, etcétera.

También se clasifica aquí a los trabajadores que realizan su actividad económica en viveros o estanques para la cría, alimentación y cuidado de peces, ostras, mejillones y otros animales y plantas acuáticas.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios

GRUPO UNITARIO 4150

PESCADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de pesca en altamar, agua dulce y zonas costeras.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar redes y otros aparejos y material de pesca.
- Poner la carnada en los aparejos.
- Participar en las maniobras de pesca (lanzamiento de redes, arrastre y su levantamiento).
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4151

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE ACUACULTURA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las actividades relacionadas con la cría, alimentación y cuidado de peces y diversas especies animales y plantas acuáticas en viveros y estanques.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Criar especies acuáticas y realizar labores de producción, tales como la separación por tallas, sexos, etc., para asegurar un óptimo crecimiento de las especies.

- Detectar y separar, en época de reproducción las hembras en un estanque.

- Extraer los productos sexuales -óvulos y espermas- de hembras y machos para realizar la fecundación.

- Enjuagar los huevecillos y depositarlos en una bandeja con agua para su hidratación - endurecimiento de la membrana- y facilitar su manejo.

- Prevenir la proliferación de hongos en los huevecillos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4159

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 416

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades de preparación y conservación primaria (beneficio) de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros, en el lugar donde se lleva a cabo el cultivo agrícola o la pesca.

Los trabajadores aquí considerados realizan actividades de limpieza, secado, selección, clasificación, desvenado y congelación de productos agrícolas y pesqueros.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 4160

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de preparación y conservación primaria de productos agropecuarios en el lugar donde se lleva a cabo el cultivo o la crianza de animales; para ello efectúan tareas de selección, limpieza, secado, desvenado y desgranado de productos agrícolas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Seleccionar y/o limpiar los productos agrícolas como: frutas, granos, hortalizas, flores, etcétera.

- Desgranar los productos agrícolas.

- Operar una máquina para el secado de semillas y/o granos en la producción agrícola.

- Apilar, despicar y ensartar hojas de tabaco.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4161

TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE BENEFICIO DE PRODUCTOS PESQUEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de preparación y conservación primaria (beneficio) de productos pesqueros en el lugar donde se lleva a cabo la pesca; para ello efectúan tareas de selección, clasificación, pelan camarones, enhielan o congelan el pescado.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Clasificar los animales acuáticos pescados de acuerdo a su especie.
- Enhielar o congelar el producto pescado.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 4169

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 417

CAPATACES, CAPORALES, MAYORALES Y OTROS TRABAJADORES DE CONTROL DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, SILVICOLAS Y PESQUERAS

Véase descripción del grupo unitario 4170.

GRUPO UNITARIO 4170

CAPATACES, CAPORALES, MAYORALES Y SIMILARES EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, SILVICOLAS Y PESQUERAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de contratación control, coordinación y supervisión de un equipo de trabajadores durante la realización de tareas agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas, sin importar que éstos participen o no en los trabajos que realiza el grupo de trabajo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la agricultura, la crianza de ganado, la pesca y la tala de árboles.
- Determinar los trabajos que deben realizar los trabajadores y el equipo, maquinaria y herramientas que deben usar.
- Detectar los problemas que se presentan y dar aviso al técnico para que determine el tipo de fumigación

e insecticida para su control.

- Contratar y/o supervisar al personal eventual requerido, para la realización de diversas tareas agrícolas o silvícolas.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 419

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 4190.

GRUPO UNITARIO 4190

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas relacionadas con la producción agropecuaria forestal o pesquera, pero no se encuentran clasificadas en los grupos unitarios anteriores o no especificaron suficientemente el tipo de actividad que realizan pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al grupo principal 41. Es el caso de las personas que contestaron trabajar: "en el campo", "en el rancho", etcétera.

GRUPO PRINCIPAL 51

JEFES, SUPERVISORES Y OTROS TRABAJADORES DE CONTROL EN LA FABRICACIÓN ARTESANAL E INDUSTRIAL Y EN ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Los trabajadores clasificados en este grupo **planean, organizan, coordinan, supervisan y controlan de manera directa los procesos de producción artesanal e industrial**, así como las actividades de construcción, instalación, reparación y mantenimiento de un área o departamento, siguiendo las instrucciones o especificaciones que les proporcionan sus superiores.

Cuando se trata de empresas, los jefes consultan a los gerentes de producción o de procesos, para planear la producción de un área o departamento de la planta. En el caso de talleres ellos mismos diseñan, planean y controlan la producción.

Las tareas que realizan los trabajadores aquí clasificados son planear, preparar, ejecutar y controlar todas y cada una de las actividades manufactureras, artesanales o fabriles de un área, dentro de un tiempo y costo óptimos.

En general, se encargan de preparar el programa y distribuir las cargas de trabajo por trabajador y de verificar el cumplimiento de normas de calidad y seguridad y pueden o no seleccionar o contratar al personal que estará bajo su cargo, así como programar la capacitación del personal y establecer su pago de acuerdo a su producción.

También se clasifica en este grupo a los trabajadores que desempeñan actividades de control, coordinación y supervisión directa de las labores operativas del área o equipo de trabajo bajo su cargo.

Los trabajadores aquí considerados pueden o no participar en las labores que realiza su equipo de trabajo.

Asimismo, se incluye en este grupo principal a los auxiliares de los jefes, supervisores, contratistas, encargados, siempre y cuando realicen también funciones de supervisión, organización y control.

Se **excluye** de este grupo principal a los jefes, supervisores, inspectores de departamento, sección o área, que realizan tareas de coordinación, supervisión y control de actividades exclusivamente administrativas, comerciales, contables y financieras, ya que son clasificados en el grupo principal 61.

Este grupo principal está formado por 10 subgrupos.

SUBGRUPO 510

JEFES, SUPERVISORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO

Los trabajadores clasificados en este subgrupo planean, coordinan y controlan el volumen y calidad de la producción a

mediano y largo plazo, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas.

Los trabajadores aquí considerados, cuando se trata de empresas, consultan a los gerentes de producción o de procesos, para planear la producción de un área o departamento de la planta. En el caso de talleres pequeños, ellos mismos diseñan, planean y controlan la producción.

También se clasifica en este subgrupo a los trabajadores que supervisan, inspeccionan y dirigen directamente las actividades que realizan los obreros u operarios durante el proceso productivo; para ello organizan y distribuyen el personal a su cargo de acuerdo con las necesidades de las áreas de trabajo, en concordancia con los lineamientos de los jefes de la planta o empresa.

Los trabajadores clasificados en este subgrupo pueden o no participar en las actividades que realiza su equipo de trabajo.

Estos trabajadores generalmente tienen a su cargo a los empleados que se clasifican en los subgrupos 520, 530 y 540.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5100

JEFES, COORDINADORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario planean, organizan, coordinan y controlan la calidad y cantidad de la producción a mediano y largo plazo, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas.

También participan y definen la contratación y capacitación del personal subalterno en los procesos de producción artesanal o industrial: la preparación de carnes, elaboración de productos lácteos (queso, crema, mantequilla, etc.), fabricación de conservas, pan, café, chocolate, productos de tabaco, dulces, refrescos, vinos y cervezas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear tiempos, costos, cantidad y calidad de la producción de un área, departamento de la planta misma o de un taller.
- Indicar a los supervisores, inspectores, capataces, etc., los requerimientos de producción que debe cubrir un área, departamento, planta o taller en relación a tiempos, calidad y control.
- Determinar y autorizar la adquisición de materia prima y maquinaria
- Planear la contratación y capacitación del personal, así como establecer el pago de acuerdo a su producción.
- Asesorar y controlar las actividades de supervisores, inspectores, capataces, etcétera.
- Evaluar la producción de un área, departamento, planta o taller.
- Informar verbalmente o por escrito a sus superiores del avance del trabajo.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5101

SUPERVISORES, INSPECTORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a los jefes, coordinadores, encargados, etc. (considerados en el grupo unitario 5100) en las actividades de organización, supervisión, inspección y control de calidad en el proceso productivo, artesanal o industrial, en la elaboración de alimentos, bebidas y productos de tabaco.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar y distribuir cargas de trabajo entre los trabajadores bajo su mando.
- Verificar que los trabajadores tengan a la mano la materia prima, maquinaria y herramientas necesarias para realizar su trabajo.
- Asesorar y supervisar a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Inspeccionar la calidad de los productos y/o el trabajo realizado por los trabajadores a su cargo.
- Participar en la evaluación, selección, contratación y capacitación de los trabajadores de su equipo y de nuevo ingreso.
- Registrar en los formatos especiales el trabajo realizado, el tiempo y productos generados por su equipo.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5109

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 511

JEFES, SUPERVISORES Y SIMILARES EN LA EXTRACCION EN MINAS, CANTERAS Y POZOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo planean, coordinan y controlan el volumen y calidad de la producción, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas.

Los trabajadores clasificados en este subgrupo pueden o no participar en las actividades que realiza su equipo de trabajo.

Estos trabajadores, generalmente tienen a su cargo a los empleados que se clasifican en los subgrupos 521, 531 y 541.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5110

JEFES, COORDINADORES Y SIMILARES EN LA EXTRACCION EN MINAS, CANTERAS Y POZOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario planean, organizan, dirigen y controlan las estrategias de extracción de minerales de minas y canteras; la perforación y explotación de pozos de petróleo, gas y agua. Planean y definen la calidad y cantidad de producción, contratación y capacitación del personal relacionado con las actividades señaladas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Indicar a los supervisores, inspectores, capataces, etc., tiempos, calidad y cantidad de producción que debe cubrir a mediano o largo plazo un área o sección durante la extracción de minerales, la perforación y explotación de los pozos.

- Organizar y distribuir al personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades de áreas de trabajo específicas.

- Contratar, dirigir y asesorar a los trabajadores a su cargo para el buen cumplimiento de sus funciones.

- Establecer el pago a los trabajadores de acuerdo a su producción.

- Evaluar las actividades realizadas por su equipo de trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5111

SUPERVISORES, INSPECTORES Y SIMILARES EN LA EXTRACCION EN MINAS, CANTERAS Y POZOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a los jefes, coordinadores, encargados, etc. (considerados en el grupo unitario 5110), asignando y supervisando directamente las actividades del personal subalterno, en la extracción de minerales y su beneficio primario en minas subterráneas o a cielo abierto y en canteras; así como los trabajos de explotación de pozos de petróleo, gas y agua.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar y distribuir las cargas de trabajo a los trabajadores bajo su mando.

- Asesorar y supervisar a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con sus funciones y con las normas de seguridad establecidas.

- Inspeccionar la calidad de los minerales y/o del trabajo realizado por los trabajadores a su cargo.

- Evaluar, seleccionar, contratar y capacitar a los trabajadores de nuevo ingreso, así como capacitar a los trabajadores de su equipo de trabajo cuando sea necesario.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5119

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 512

JEFES, SUPERVISORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE TEXTILES Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo planean, coordinan y controlan el volumen y calidad de la producción a mediano y largo plazo, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas.

Los trabajadores aquí considerados, cuando se trata de empresas, consultan a gerentes de producción o de procesos para planear la producción de un área o departamento de la planta. En el caso de talleres pequeños, ellos mismos diseñan, planean y controlan la producción.

También se clasifican en este subgrupo los trabajadores que supervisan e inspeccionan directamente las actividades que realizan los obreros u operarios durante el proceso productivo o de reparación y mantenimiento.

Los trabajadores clasificados en este subgrupo pueden o no participar en las actividades que realiza su equipo de trabajo.

Estos trabajadores generalmente tienen a su cargo a los empleados que se clasifican en los subgrupos 522, 532 y 542.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5120

JEFES, COORDINADORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE TEXTILES Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario coordinan, organizan y supervisan las actividades de trabajadores bajo su cargo e inspeccionan que se cumpla con las normas de calidad en la elaboración de hilos, telas, blancos, ropa y otros productos textiles, así como la fabricación de calzado y otros productos de cuero, piel y similares, como: sombrillas, cinturones, portafolios, etcétera.

Se considera también a los trabajadores que coordinan y supervisan las labores de reparación de zapatos, ropa, maletas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Participar en la planeación de tiempos, costos, volumen y calidad de la producción de un área o departamento de la planta o taller.

- Indicar a los supervisores, inspectores, capataces, etc., los reque-

rimientos de producción, reparación o mantenimiento que debe cubrir un área, departamento, planta o taller en relación a tiempos, calidad y cantidad.

- Determinar y autorizar la adquisición de materia prima y maquinaria.

- Planear la contratación y capacitación del personal, así como establecer el pago de acuerdo a su producción.

- Evaluar la producción de un área, departamento, la planta misma o taller, con base en el informe proporcionado por los trabajadores bajo su mando.

- Informar verbalmente o por escrito a sus superiores del avance de trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5121

SUPERVISORES, INSPECTORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE TEXTILES Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a los jefes, coordinadores, encargados, etc., (considerados en el grupo unitario 5120), en las actividades de organización, supervisión, inspección y control de calidad en el proceso productivo, artesanal o industrial, durante la elaboración de hilos, telas, blancos, prendas de vestir y otros productos textiles; así como en la fabricación de calzado y productos de cuero, piel y similares, como sombrillas, cinturones, portafolios, etcétera.

Se considera también a los supervisores e inspectores que coordinan, verifican y participan en las labores de reparación de zapatos, ropa, maletas, etcétera.

Algunas tareas consisten en:

- Organizar y asignar cargas de trabajo a los trabajadores bajo su mando.

- Verificar que los trabajadores tengan a la mano la materia prima, maquinaria y herramientas necesarias para realizar su trabajo.

- Asesorar y supervisar a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.

- Inspeccionar la calidad de los productos y/o el trabajo realizado por los trabajadores a su cargo.

- Evaluar, seleccionar, contratar y adiestrar a los trabajadores de nuevo ingreso, así como capacitar a los trabajadores de su equipo de trabajo cuando sea necesario.

- Registrar en los formatos correspondientes el trabajo y producto generados por el equipo a su cargo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5129

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 513

JEFES, SUPERVISORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y PAPEL, Y EN TRABAJOS DE IMPRESION

Los trabajadores clasificados en este subgrupo planean, organizan, coordinan y controlan el volumen y calidad de la producción a mediano y largo plazo, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas.

Los trabajadores aquí considerados, cuando se trata de empresas, consultan a gerentes de producción o de procesos para planear la producción de un área o departamento de la planta. En el caso de talleres pequeños, ellos mismos diseñan, planean y controlan la producción.

También se clasifica en este subgrupo a los trabajadores que supervisan e inspeccionan directamente las actividades que realiza su equipo de trabajo.

Los trabajadores clasificados en este subgrupo pueden o no participar en las actividades que realiza su equipo de trabajo.

Estos trabajadores, generalmente tienen a su cargo a los que se clasifican en los subgrupos 523, 533 y 543.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5130

JEFES, COORDINADORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y PAPEL, Y EN TRABAJOS DE IMPRESION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario planean, organizan, dirigen y controlan el volumen y calidad de la producción a mediano y largo plazo, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas; asimismo definen la contratación y capacitación del personal subalterno en los procesos de producción artesanal o industrial, en el tratamiento de la madera y la fabricación de triplay y aglomerados; la fabricación de productos de madera, como: muebles, puertas, ventanas, barcos, escobas, etc.; la fabricación de productos de papel: cartón, papel tapiz, pañuelos desechables, piñatas, etc., la impresión de diarios, libros, revistas, fotografías, películas cinematográficas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Participar en la planeación de tiempos, costos, volumen y calidad de la producción de un área, departamento, de la planta misma o taller.

- Indicar a los supervisores, inspectores, capataces, etc. los requerimientos de producción, instalación, reparación o mantenimiento que debe cubrir un área, departamento, planta o taller en relación a tiempos, calidad y cantidad.

- Determinar y autorizar la adquisición de materia prima y maquinaria.

- Planear la contratación y capacitación del personal, así como el pago de éste de acuerdo a su producción.

- Asesorar y supervisar las actividades de supervisores, inspectores, capataces, etcétera.

- Evaluar la producción de un área, departamento, la planta misma o taller, con base en el informe proporcionado por el personal subalterno.

- Informar verbalmente o por escrito a sus superiores del avance del trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5131

SUPERVISORES, INSPECTORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y PAPEL, Y EN TRABAJOS DE IMPRESION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a los jefes, coordinadores, encargados, etc. (considerados en el grupo unitario 5130), en las actividades de organización, supervisión, inspección y control de calidad durante la elaboración artesanal o industrial de productos de madera como: muebles, puertas, ventanas, barcos, etc.; la fabricación de productos de papel: cartón, papel tapiz, pañuelos desechables, piñatas, etc.; y la impresión de diarios, libros, revistas, fotografías, películas cinematográficas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar y asignar cargas de trabajo al personal subalterno.

- Verificar que los trabajadores tengan a la mano la materia prima, maquinaria y herramientas necesarias para realizar su trabajo.

- Asesorar y supervisar a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.

- Inspeccionar la calidad de los productos y/o el trabajo realizado por los trabajadores a su cargo.

- Seleccionar, contratar y adiestrar a los trabajadores de nuevo ingreso, así como capacitar a su equipo de trabajo cuando sea necesario.

- Registrar en los formatos correspondientes el trabajo y producto generados por su equipo de trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5139

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas

comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 514

JEFES, SUPERVISORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION METALURGICA Y EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS METALICOS Y DE PRECISION

Los trabajadores clasificados en este subgrupo planean, coordinan y controlan el volumen y calidad de la producción a mediano y largo plazo, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas.

Los trabajadores aquí considerados, cuando se trata de empresas, consultan a gerentes de producción o de procesos para planear la producción de un área o departamento de la planta. En el caso de talleres pequeños, ellos mismos diseñan, planean y controlan la producción.

También se clasifica en este subgrupo a los trabajadores que supervisan, inspeccionan y dirigen directamente las actividades que realizan los obreros u operarios durante el proceso productivo; para ello, organizan y distribuyen el personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades de las áreas de trabajo específicas, en concordancia con los lineamientos de la planta.

Los trabajadores incluidos en este subgrupo pueden o no participar en las actividades que realiza su equipo de trabajo.

Estos trabajadores generalmente tienen a su cargo a los empleados que se clasifican en los subgrupos 524, 534 y 544.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5140

JEFES, COORDINADORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION METALURGICA Y EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS METALICOS Y DE PRECISION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario planean, organizan, dirigen y controlan el volumen y calidad, en el tratamiento y fundición de metales, la fabricación, reparación y mantenimiento de equipos, instalaciones, maquinaria y vehículos industriales o domésticos, el ensamble y montaje de maquinaria, instrumentos mecánicos y de precisión, de partes eléctricas y electrónicas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Participar en la planeación de tiempos, costos, volumen y calidad de la producción de un área, departamento, de la planta o taller.

- Indicar a los supervisores, inspectores, capataces, etc., los requerimientos de producción, reparación o mantenimiento que debe cubrir un

área, departamento, planta o taller en relación a tiempos, calidad y cantidad.

- Determinar y autorizar la adquisición de materia prima y maquinaria

- Planear la contratación y capacitación del personal, así como establecer el pago de acuerdo a su producción.

- Asesorar y supervisar las actividades de supervisores, inspectores, capataces, etcétera.

- Evaluar la producción de un área, departamento, la planta misma o taller, con base en el informe proporcionado por el personal subalterno.

- Informar verbalmente o por escrito a sus superiores del avance del trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5141

SUPERVISORES, INSPECTORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION METALURGICA Y EN LA FABRICACION, DE PRODUCTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS METALICOS Y DE PRECISION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a los jefes, coordinadores, encargados, etc. (considerados en el grupo unitario 5140), en las actividades de organización, supervisión, inspección y control de calidad en el proceso productivo, artesanal o industrial, en el tratamiento y fundición de metales, la fabricación, reparación y mantenimiento de equipos, instalaciones, maquinaria y vehículos, industriales o domésticos; el ensamble y montaje de maquinaria, instrumentos mecánicos y de precisión, de partes eléctricas y electrónicas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar y asignar cargas de trabajo al personal subalterno.

- Verificar que los trabajadores tengan a la mano la materia prima, maquinaria y herramientas necesarias para realizar su trabajo.

- Asesorar y supervisar a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.

- Inspeccionar la calidad de los productos y/o el trabajo realizado por los trabajadores a su cargo.

- Seleccionar, contratar y adiestrar a los trabajadores de nuevo ingreso, así como capacitar a su equipo de trabajo cuando sea necesario.

- Registrar en los formatos correspondientes el trabajo y producto generados por su equipo de trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5149

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas

comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 515

JEFES, SUPERVISORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, VIDRIO Y OTROS MINERALES NO METALICOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo planean, coordinan y controlan el volumen y calidad de la producción a mediano y largo plazo, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas.

Los trabajadores aquí considerados, cuando se trata de empresas, consultan a gerentes de producción o de procesos para planear la producción de un área o departamento de la planta. En el caso de talleres pequeños, ellos mismos diseñan, planean y controlan la producción.

También se clasifican en este subgrupo los trabajadores que supervisan, inspeccionan y dirigen directamente las actividades que realizan los obreros u operarios durante el proceso productivo; para ello, organizan y distribuyen al personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades de las áreas de trabajo específicas, en concordancia con los lineamientos de la planta.

Los trabajadores incluidos en este subgrupo pueden o no participar en las actividades que realiza su equipo de trabajo.

Los trabajadores aquí considerados, generalmente tienen a su cargo a los empleados que se clasifican en los subgrupos 525, 535 y 545.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5150

JEFES, COORDINADORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, VIDRIO Y OTROS MINERALES NO METALICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario planean, organizan, dirigen y controlan el volumen y calidad de la producción a mediano y largo plazo, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas. También participan y definen la contratación y capacitación del personal subalterno en los procesos de producción artesanal, o industrial, en la fabricación de objetos de barro o cerámica, como: loza, macetas, ladrillos, y productos de porcelana, mármol, piedra, cemento, vidrio y otros minerales no metálicos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Participar en la planeación de tiempos, costos, cantidad y calidad de la producción de un área, departamento, de la planta misma o de un taller.

- Indicar a los supervisores, inspectores, capataces, etc. los requerimientos de producción que debe cubrir un área, departamento, planta o taller en relación a tiempos, calidad y cantidad.

- Determinar y autorizar la adquisición de materia prima y maquinaria.

- Planear la contratación y capacitación del personal así como establecer el pago de acuerdo a su producción.

- Asesorar y supervisar las actividades de supervisores, inspectores, capataces, etcétera.

- Evaluar la producción de un área, departamento, planta o taller con base en el informe proporcionado por el personal subalterno.

- Informar verbalmente o por escrito a sus superiores del avance del trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5151

SUPERVISORES, INSPECTORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, VIDRIO Y OTROS MINERALES NO METALICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a los jefes, coordinadores, encargados, etc. (considerados en el grupo unitario 5150), en las actividades de organización, supervisión, inspección y control de calidad en el proceso productivo, artesanal o industrial, en la fabricación de objetos de barro o cerámica, como: vasijas, ladrillos, y productos de porcelana, mármol, piedra, cemento, vidrio y otros minerales no metálicos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar y asignar cargas de trabajo a los trabajadores bajo su mando.

- Verificar que los trabajadores tengan a la mano la materia prima, maquinaria y herramientas necesarias para realizar su trabajo.

- Asesorar y supervisar a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.

- Evaluar, seleccionar, contratar y adiestrar a los trabajadores de nuevo ingreso, así como capacitar a los trabajadores de su equipo de trabajo cuando sea necesario.

- Inspeccionar la calidad de los productos y/o el trabajo realizado por los trabajadores a su cargo.

- Registrar en los formatos correspondientes el trabajo y producto generados por el equipo a su cargo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5159

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 516

JEFES, SUPERVISORES, CONTRATISTAS Y SIMILARES EN LA CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y ACABADOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo contratan, organizan y distribuyen cargas de trabajo durante la construcción de obras habitacionales, vías de comunicación como carreteras, puertos marítimos, terminales aéreas, etc.; la instalación de aislantes y climas artificiales e impermeabilizantes y otras obras de acabado en la construcción.

También se clasifica en este subgrupo a los trabajadores que apoyan a sus superiores organizando, distribuyendo cargas de trabajo y supervisando directamente las labores del personal bajo su mando.

Los trabajadores aquí considerados pueden o no participar en las actividades que realiza su equipo de trabajo.

Estos trabajadores generalmente tienen a su cargo a los empleados que se clasifican en los subgrupos 526, 536 y 546.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5160

JEFES, COORDINADORES, CONTRATISTAS Y SIMILARES EN LA CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y ACABADOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de contratación, organización y distribución de cargas de trabajo durante la construcción de obras habitacionales, vías de comunicación, como carreteras, puertos marítimos, terminales aéreas, etc., la instalación de aislantes y climas artificiales e impermeabilizantes y otras tareas de acabado en la construcción.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Indicar a los supervisores, inspectores, capataces, etc. tiempos, calidad y cantidad de actividades que debe cubrir durante la edificación, reparación o mantenimiento de una obra.
- Contratar, dirigir y asesorar a los trabajadores a su cargo para el buen cumplimiento de sus funciones.
- Establecer el pago a los trabajadores de acuerdo a su trabajo.
- Organizar y distribuir al personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades de las áreas de trabajo.
- Evaluar las actividades realizadas por un área o grupo de trabajadores a su cargo.
- Informar verbalmente o por escrito a sus superiores del avance de trabajo.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5161

SUPERVISORES, INSPECTORES Y SIMILARES EN LA CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y ACABADOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a los jefes,

coordinadores, encargados, etc. (considerados en el grupo unitario 5160), asignando y supervisando directamente las actividades del personal subalterno durante la edificación de obras habitacionales, la construcción de vías de comunicación, como carreteras, puertos marítimos, terminales aéreas, etc.; la instalación de aislantes y climas artificiales e impermeabilizantes y otros acabados para la construcción, como: instalación de alfombras, cocinas integrales, vidrios, postes, cercas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar y asignar cargas de trabajo al personal subalterno.
- Verificar que los trabajadores tengan a la mano la materia prima y maquinaria necesarias para realizar su trabajo.
- Asesorar y supervisar a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.
- Inspeccionar la calidad del trabajo realizado por el personal subalterno.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5169

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 517

JEFES, SUPERVISORES Y SIMILARES EN LA GENERACION DE ENERGIA, LA INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo contratan, organizan y distribuyen cargas de trabajo durante la operación, instalación, reparación y mantenimiento de equipo eléctrico, electrónico y de telecomunicaciones.

También se clasifica en este subgrupo a los trabajadores que apoyan a sus superiores organizando, distribuyendo cargas de trabajo y supervisando directamente las labores del personal subalterno.

Los trabajadores aquí considerados pueden o no participar en las actividades que realiza su equipo de trabajo.

Estos trabajadores generalmente tienen a su cargo a los empleados que se clasifican en los subgrupos 527, 537 y 547.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5170

JEFES, COORDINADORES Y SIMILARES EN LA GENERACION DE ENERGIA, LA INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario planean, organizan, dirigen y controlan las estrategias durante la operación, instalación, reparación y mantenimiento de equipo eléctrico, electrónico y de telecomunicaciones. Planean y definen la calidad y cantidad de producción, la contratación y adiestramiento del personal relacionado con las actividades señaladas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Indicar a los supervisores, inspectores, capataces, etc. tiempos, calidad y cantidad de producción que debe cubrir a mediano o largo plazo un área o departamento durante la instalación, reparación o mantenimiento de equipo eléctrico o electrónico.

- Contratar, dirigir y asesorar a los trabajadores a su cargo para el buen cumplimiento de sus funciones.

- Establecer el pago a los trabajadores de acuerdo a su producción.

- Organizar y distribuir al personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades de las áreas de trabajo específicas.

- Evaluar las actividades realizadas por un área o grupo de trabajadores a su cargo.

- Informar verbalmente o por escrito a sus superiores del avance del trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5171

SUPERVISORES, INSPECTORES Y SIMILARES EN LA GENERACION DE ENERGIA, LA INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a los jefes, coordinadores, encargados, etc. (considerados en el grupo unitario 5170), en las actividades de organización supervisión, inspección y control de calidad durante la operación de plantas de energía eléctrica, la instalación, reparación y mantenimiento de equipo eléctrico, electrónico y de telecomunicaciones.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar y asignar cargas de trabajo a los trabajadores bajo su mando.

- Verificar que los trabajadores tengan a la mano la materia prima y maquinaria necesarios para realizar su trabajo.

- Asesorar y supervisar a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.

- Inspeccionar la calidad del trabajo realizado por el personal subalterno.

- Evaluar, seleccionar, contratar y adiestrar a los trabajadores de nuevo ingreso, así como capacitar a los trabajadores de su equipo de trabajo cuando sea necesario.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5179

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 518

JEFES, SUPERVISORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE QUIMICOS, PETROQUIMICA, HULE, CAUCHO Y PLASTICO

Los trabajadores clasificados en este subgrupo planean, dirigen y controlan el volumen y calidad de la producción a mediano y largo plazo, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas, así también definen la contratación y capacitación del personal subalterno en los procesos de producción artesanal o industrial, durante la refinación de petróleo, la fabricación de productos químicos y farmacéuticos, de hule y plástico. Se incluye también a quienes se encargan del tratamiento de aguas negras.

Los trabajadores aquí considerados, cuando se trata de empresas, consultan a gerentes de producción o procesos para planear la producción de un área o departamento de la planta. En el caso de talleres pequeños , ellos mismos diseñan, planean y controlan la producción.

Los trabajadores incluidos en este subgrupo pueden o no participar en las actividades que realiza su equipo de trabajo.

Estos trabajadores generalmente tienen a su cargo a los empleados que se clasifican en los subgrupos 528, 538 y 548.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5180

JEFES, COORDINADORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE QUIMICOS, PETROQUIMICA, HULE, CAUCHO Y PLASTICO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario planean, organizan, dirigen y controlan la calidad y cantidad de la producción a mediano y largo plazo, la adquisición de materia prima, maquinaria y herramientas, así como definir la contratación y capacitación del personal subalterno en los procesos de producción artesanal o industrial, en la refinación de petróleo, la fabricación de productos químicos y farmacéuticos, de hule y plástico. También se incluye a los trabajadores que coordinan, organizan y dirigen las actividades de vulcanización de neumáticos.

Asimismo comprende a los trabajadores que organizan y dirigen el tratamiento de aguas negras.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Participar en la planeación de tiempos, costos, volumen y calidad de la producción de un área, departamento, de la planta misma o taller.

- Indicar a los supervisores, inspectores, capataces, etc., los requerimientos de producción que debe cubrir un área, departamento, planta o taller en relación a tiempos, calidad y cantidad.

- Determinar y autorizar la adquisición de materia prima y maquinaria

- Planear la contratación y capacitación del personal, así como establecer el pago de acuerdo a su producción.

- Asesorar y supervisar las actividades de supervisores, inspectores, capataces, etc.

- Evaluar la producción de un área, departamento, la planta misma o taller, con base en el informe proporcionado por el personal subalterno.

- Informar verbalmente o por escrito a sus superiores del avance del trabajo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5181

SUPERVISORES, INSPECTORES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE QUIMICOS, PETROQUIMICA, HULE, CAUCHO Y PLASTICO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a los jefes, coordinadores, encargados, etc. (considerados en el grupo unitario 5180), en las actividades de organización, supervisión, inspección y control de calidad en el proceso productivo, artesanal o industrial, durante la refinación de petróleo y la industria del gas, la fabricación de productos químicos, como fertilizantes, aceites, jabón, sosa, etc., farmacéuticas, cosméticos y fotográficos, de hule y plástico, así como el tratamiento de aguas negras.

También se considera en este grupo unitario a los trabajadores que supervisan e inspeccionan directamente la actividades de vulcanización de neumáticos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar y asignar cargas de trabajo a los trabajadores bajo su mando.

- Verificar que los trabajadores tengan a la mano la materia prima, maquinaria y herramientas necesarias para realizar su trabajo.

- Asesorar y supervisar a los trabajadores bajo su cargo para que cumplan con las tareas asignadas y con las normas de seguridad establecidas.

- Inspeccionar la calidad de los productos y/o el trabajo realizado por los trabajadores a su cargo.

- Evaluar, seleccionar, contratar y adiestrar a los trabajadores de nuevo ingreso, así como capacitar a los

trabajadores de su equipo de trabajo cuando sea necesario.

- Registrar en los formatos correspondientes el trabajo y producto generados por el equipo a su cargo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5189

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 519

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 5190.

GRUPO UNITARIO 5190

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este grupo, pero no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a el Grupo Principal 51. Es el caso de descripciones como: "Supervisor industrial", "Inspector industrial", "Coordinador de producción", "Jefe de producción", etcétera.

GRUPO PRINCIPAL 52

ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Los trabajadores clasificados en este grupo realizan **actividades directamente relacionadas con la producción artesanal o fabril**, para lo cual extraen y tratan materias primas con el fin de elaborar y reparar productos industriales y artesanales, incluso la construcción, mantenimiento y reparación de obras para uso habitacional o industrial. Los trabajadores aquí clasificados siguen, en ocasiones, instrucciones generales de un supervisor o un maestro en el oficio más experimentado y/o ejecutan las tareas con normas conocidas.

La característica principal que define a los trabajadores que se clasifican en este grupo, es que, durante la elaboración y fabricación de bienes de consumo intermedio o final, **mantienen bajo su control el proceso y ritmo del trabajo. Generalmente estos trabajadores conocen y ejecutan todas las etapas del proceso de producción artesanal**; esto es, realizan desde la planeación y preparación de las materias primas hasta su acabado final a través de métodos denominados como tradicionales.

Los trabajadores de este grupo, realizan su trabajo accionando herramientas manuales, mecánicas o eléctricas, con el fin de reducir el tiempo necesario para ejecutar las actividades o mejorar la calidad del trabajo.

Los trabajadores considerados en este grupo realizan sus actividades en un taller, local comercial, en minas o canteras, en obras de construcción, en la vía pública, en su propio domicilio o en el domicilio del cliente.

Se incluye también en este grupo principal a los trabajadores que realizan labores parciales dentro del proceso de producción artesanal o fabril, como es el caso de los bordadores, linotipistas, tejedores, encuadernadores a mano, etc. Estas actividades se clasifican aquí porque corresponden más a un trabajo artesanal, que a las tareas que realiza un operador de maquinaria.

Comprende también en este grupo a los trabajadores que realizan actividades que requieren un alto grado de destreza, habilidad manual y conocimientos técnicos, como es el caso de los mineros y albañiles.

También se clasifica a los trabajadores que realizan la reparación y mantenimiento de maquinaria, equipo, herramientas, edificios, instalaciones eléctricas, electrónicas y de comunicaciones así como productos de madera, tela, piel o cuero.

Se **excluye** de este grupo principal a los operadores de maquinaria y ensambladores que realizan sus tareas en una línea de montaje o ensamble, desarrollando una o un reducido número de operaciones dentro de normas rígidas, bajo un ritmo de producción preestablecido, supervisando y accionando un tablero de control para la operación de una máquina. Estos trabajadores se clasifican en el grupo principal 53.

También se **excluye** de este grupo principal a los ayudantes, peones y otros trabajadores auxiliares no calificados en el proceso de producción artesanal o fabril en la industria de la transformación ya que se clasifican en el grupo principal 54.

Este grupo principal está formado por 10 subgrupos.

SUBGRUPO 520

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO

Los trabajadores clasificados en este subgrupo dan tratamiento a materias primas agropecuarias o las transforman en alimentos, bebidas y productos de tabaco.

Este subgrupo contiene 10 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5200

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE CARNE, PESCADO Y DERIVADOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan el sacrificio y/o preparación de animales como reses, cerdos, pollos, etc.; para el consumo humano y/o animal. Para ello, los desollan, deshuesan, despluman, limpian, desconchan, salan, ahuman, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Sacrificar a las reses, cerdos, carneros, pollos, etcétera.
- Desollar y descuartizar los animales como: reses, cerdos, carneros, pollos, pescados, etcétera.
- Cortar y preparar la carne y el pescado para la venta o para su tratamiento y conservación.
- Preparar los ingredientes para elaborar carnes frías como: salchichas, jamón y productos similares.
- Curar, salar o ahumar la carne y el pescado.
- Hacer los cortes de la carne de res para su venta en carnicerías o centros comerciales.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5201

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan con métodos tradicionales diferentes tratamientos a la leche: fermentar, calentar, batir, mezclar, etc. con el fin de elaborar productos lácteos: mantequilla, queso, crema, yoghurt, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cuajar la leche para obtener una masa coagulada y posteriormente escurrir el suero en la proporción conveniente, con el fin de obtener distintos tipos de quesos: requesón, queso fresco, etcétera.

- Prensar la masa en moldes de acuerdo a las características de cada clase de queso.

- Fermentar la leche y posteriormente calentarla hasta obtener yoghurt.

- Batir la nata de la leche para obtener mantequilla.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5202

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE PAN, TORTILLA, REPOSTERIA Y OTROS PRODUCTOS DE CEREALES Y HARINAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan con métodos tradicionales la elaboración de distintas clases de pan, pasteles, galletas y otros productos similares a base de harina y otros ingredientes.

También se clasifican los trabajadores que elaboran tortillas, tostadas, maíz pozolero, granola, pastas para frituras, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Mezclar los ingredientes requeridos manualmente o por medio de una batidora hasta lograr la consistencia o textura adecuada, para luego vaciar la pasta en los moldes correspondientes.

- Extender, cortar y dar manualmente la forma requerida al pan y acomodarlo en charolas o en moldes engrasados y enharinados.

- Introducir las charolas o moldes en el horno a la temperatura y tiempo especificados y sacar las piezas ya horneadas.

- Rellenar o decorar el pan, galletas, pastel, etc., con los ingredientes necesarios.

- Preparar el nixtamal y/o la harina para la elaboración de tortillas, tostadas, tamales, bases para pizza, etcétera.

- Controlar la máquina que da la forma y cuece la tortilla.

- Tostar y moler el maíz para elaborar pinole.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5203

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS A BASE DE FRUTAS Y VERDURAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario preparan con métodos tradicionales frutas y verduras para la elaboración de salsas, purés, conservas de frutas y verduras, encurtidos, etcétera.

Excluye de este grupo unitario a los trabajadores que preparan frutas para confitería, mermeladas u otros dulces ya que están considerados en el grupo unitario 5204.

También se **excluye** a los que utilizan las frutas para hacer bebidas, ya que se clasifican en el grupo unitario 5206.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Lavar, pelar, quitar la corteza o cáscara de frutas, vegetales y legumbres.
- Cortar, picar o rebanar las frutas y verduras.
- Deshidratar frutas y verduras.
- Encurtir frutas y verduras
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5204

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS A BASE DE AZUCAR, CHOCOLATE Y CONFITERIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario elaboran a través de métodos tradicionales caramelos, dulces, mermeladas, cajetas, gelatinas, jaleas, flanes, algodones de azúcar, etc. También se clasifica a los trabajadores que recubren con una capa de azúcar frutas como almendras, pasas, higos, naranjas, etc., con el fin de hacer productos confitados.

Excluye a los trabajadores que están en la elaboración de concentrados o preparados de grenetina ya que se clasifican en el grupo unitario 5209.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Bañar repetidas veces con jarabe las frutas y eliminar el agua por evaporación.
- Cocer frutas con azúcar y hacerlas puré, para elaborar mermeladas o jaleas.
- Combinar grenetina con agua o leche para elaborar gelatinas o flanes.
- Moler, batir y amasar el cacao con azúcar para elaborar chocolate.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5205

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan mediante métodos tradicionales o artesanales la preparación de las hojas de tabaco y elaboración de puros y cigarrillos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Seleccionar las hojas curadas de tabaco según clase, calidad y lugar de procedencia.
- Juntar hojas de tabaco de diversas clases, según una fórmula, para obtener una mezcla de aroma particular.
- Quitar las nervaduras centrales y los

pecíolos de las hojas de tabaco y picarlos.

- Confeccionar puros, cigarrillos, rapé y otros productos del tabaco a mano o con máquinas simples.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5206

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan con métodos tradicionales las actividades necesarias para obtener jarabes, vinos, licores, pulque, tequila, mezcal, etc., siguiendo procedimientos simples, como son: la fermentación del zumo o savia de maguey, la destilación del pulque, destilación de otras materias vegetales, elaboración de jarabes y concentrados, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Obtener jarabes a partir de la combinación de jugos de frutas con agua y azúcar.

- Elaborar licores o bebidas alcohólicas no fermentadas, que se hacen a partir de mezclar alcohol, agua y azúcar con zumos o extractos de frutas o vegetales.

- Fermentar el zumo o savia del maguey para obtener el pulque.

- Destilar el mezcal o cualquier otro tipo de aguardiente.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5207

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE ACEITES, GRASAS, SAL Y ESPECIAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan con métodos tradicionales la elaboración de aceites orgánicos, vegetales o animales, como son: la extracción del aceite mediante la trituración de semillas oleaginosas, la cocción de tejidos de mamíferos acuáticos y de la grasa del cerdo; así como el beneficio de la sal, molienda de especias, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Limpiar y triturar las semillas o frutos oleaginosos.

- Desmenuzar, cocer, prensar los tejidos de los mamíferos acuáticos, etcétera.

- Extraer mediante cocción la grasa del cerdo para obtener manteca.

- Secar y moler especias.

- Evaporar mediante insolación las aguas saladas en estanques poco profundos (a orillas del mar), para la obtención de la sal.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5208

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE COMIDAS

Los trabajadores clasificados en este

grupo unitario se encargan de organizar los ingredientes, preparar y cocinar las comidas en hoteles, restaurantes, centros de trabajo, barcos, trenes, etcétera.

Excluye a los trabajadores que combinan la preparación y servicio de alimentos (atender al cliente) como taqueros, fonderos, etc., ya que están considerados en el grupo unitario 8100.

También se **excluye** de este grupo unitario a los cocineros domésticos, ya que se clasifican en el grupo unitario 8200.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cortar, pelar, lavar, etc. y cocinar los distintos ingredientes para preparar alimentos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5209

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 521

TRABAJADORES EN MINAS Y CANTERAS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades relacionadas con la extracción de minerales sólidos en minas y canteras subterráneas o a cielo abierto. Colocan cargas explosivas. Cortan y labran piedras para la construcción u otros fines.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5210

MINEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario extraen minerales sólidos de minas subterráneas o de cielo abierto.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Extraer carbón, estaño, oro, plata y otros minerales de minas subterráneas o a cielo abierto.

- Instalar y accionar máquinas manuales cortadoras de piedra para abrir una roza horizontal o vertical en el frente de arranque para practicar perforaciones en el tajo de minas a fin de colocar en ellas barrenos.

- Cortar, ajustar y colocar los puntales, estemples, pilares y arcos de madera o de metal para sostener las paredes y techo de las excavaciones subterráneas.

- Recoger muestras de mineral para que sean analizados en el laboratorio.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5211

TRABAJADORES EN LA EXTRACCION DE CANTERA, ARCILLA, ARENA, PIEDRA Y GRAVA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de extracción y triturado de cal, arena, piedra, etc., en canteras y minas subterráneas o a cielo abierto.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Extraer piedra caliza, arcilla, grava o arena de canteras o minas a cielo abierto.
- Extraer granito, pizarra, sílex y otras clases de rocas de canteras.
- Instalar y accionar herramientas, máquinas manuales y cortadoras para abrir una roza horizontal o vertical en el frente de arranque para practicar perforaciones en el tajo de canteras o minas a fin de colocar en ellas barrenos.
- Picar y quebrar piedra al tamaño deseado en canteras.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 522

ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS TEXTILES, CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades relacionadas con la preparación de fibras textiles, así como del cuero, piel y similares (vinil, piel sintética, etc.) para fabricar prendas de vestir y artículos de uso doméstico, tales como ropa, blancos, maletas, bolsas, etcétera.

Los trabajadores aquí clasificados realizan, por una parte, todas las actividades en la elaboración de prendas de vestir; que van desde el diseño y la confección hasta el acabado final. Por otra parte, se incluye a los que realizan sólo una etapa de los trabajos: es el caso de los bordadores manuales, los confeccionistas de los patrones de prendas de vestir, los tapizadores de muebles nuevos o usados, los que preparan, cortan y pintan la piel para trabajos posteriores, los que realizan la reparación de zapatos, etcétera.

Los trabajadores aquí clasificados utilizan principalmente herramientas manuales, mecánicas o eléctricas, para la elaboración de productos textiles, cuero y piel natural o sintética.

Este subgrupo contiene 10 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5220

PREPARADORES DE FIBRAS E HILANDEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario preparan bajo métodos tradicionales las fibras de lana, algodón, lino, yute, henequén, cáñamo y otras fibras textiles naturales para el hilado y bobinado.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Apartar y clasificar fibras textiles naturales.

- Lavar las fibras de lana.

- Convertir las fibras textiles en hilo mediante máquinas de torción.

- Teñir telas de algodón y de otro tipo de fibras.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5221

TEJEDORES DE FIBRAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario manipulan un telar con métodos tradicionales y/o tejen a mano, utilizando un ganchillo, para confeccionar prendas de vestir y otros artículos de tejido plano, como: encajes, cobijas, frazadas, alfombras, hamacas, redes. etcétera.

Se **excluye** de este grupo unitario a los artesanos y trabajadores que trabajan fibras duras: mimbre, palma, ratán, bejuco, etc., para confeccionar cestos, petates, partes de muebles, ya que se clasifican en la clave 5231.

También se **excluye** a las personas que se dedican exclusivamente a diseñar las prendas de vestir ya que se clasifican en el grupo unitario 1423.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Tender en el telar y/o tejer a mano, los hilos de la urdimbre.

- Confeccionar con telares y/o tejido a mano, telas, tapices, encajes, alfombras, manteles y otros tejidos lisos o con dibujos.

- Confeccionar a mano géneros de punto como: suéteres, blusas, chalecos, etcétera.

- Confeccionar a mano artículos de punto de ganchillo o artículos de pasamanería.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5222

SASTRES, MODISTOS Y COSTURERAS QUE CONFECCIONAN PRENDAS DE VESTIR COMPLETAS DE TELA, CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario, siguiendo métodos tradicionales, confeccionan, ajustan, reparan y/o adaptan toda clase de prendas de vestir, de acuerdo con la talla y el modelo del cliente, utilizando diversos materiales, como tela, cuero, piel y similares en talleres o en su casa.

Excluye a los artesanos y confeccionadores que elaboran otros productos textiles, que no sean prendas de vestir, como son blancos, guantes, bolsas, cinturones, etc., ya que son considerados en la clave 5223.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Confeccionar sobre medida vestidos, pantalones, trajes, faldas y otras prendas de vestir de tela, cuero, piel y similares, ajustándose a las exigencias del cliente.

- Realizar todas las actividades para la confección de prendas de vestir, como son: tomar medidas, dibujar el patrón,

cortar, coser la tela y planchar las prendas.

- Ajustar, reparar y/o adaptar toda clase de prendas de vestir.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5223

ARTESANOS Y CONFECCIONADORES DE PRODUCTOS DE TELA, CUERO, PIEL Y SIMILARES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario utilizando métodos tradicionales, diseñan y confeccionan productos de tela, cuero, piel y similares, como: blancos (sábanas, colchas, fundas, colchonetas, almohadas), bolsas de tela, cinturones, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Confeccionar productos completos de tela, cuero, piel y similares, como: blancos (manteles, sábanas, colchas, etc.), bolsas, cinturones, muñecos de trapo, cojines, etcétera.

- Tomar las medidas, hacer patrones, cortar la tela, coser, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5224

BORDADORES Y DESHILADORES A MANO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se especializan con métodos tradicionales o manuales en el deshilado y bordado de productos como: sábanas, servilletas, colchas, cinturones, vestidos, blusas y otros artículos diversos de tela, cuero, piel y materiales similares en talleres o en su casa.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Ejecutar a mano trabajos de deshilado sobre tela, para dar el acabado a prendas de vestir (blusas, vestidos, etc.), manteles, carpetas, colchas, etc. Para ello, entresacan hilos de la tela de acuerdo al dibujo o figura que se va a formar.

- Bordar a mano dibujos decorativos sobre productos de tela, cuero, piel y materiales similares.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5225

TAPICEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario tapizan con métodos tradicionales muebles, asientos y otros, como el revestimiento interior de automóviles, trenes, aviones, etc., con tela, cuero, piel, plástico o similares. También se clasifica a los trabajadores que reparan colchones.

Se **excluye** de este grupo unitario a los colocadores de tapiz en muros, ya que se clasifican en la clave 5266.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Colocar, disponer y sujetar los muelles, el relleno y la tapicería de los

muebles (sillas, sillones, sofás, etcétera.).

- Cambiar el tapizado de los asientos y otros revestimientos del interior de automóviles, trenes, aviones, barcos, etcétera.

- Reparar colchones.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5226

PELETEROS, CORTADORES, CURTIDORES Y PINTORES DE CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario preparan, cortan, tiñen, pintan y curten las pieles destinadas a la confección de prendas de vestir, zapatos y otros artículos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Eliminar los restos de carne y grasa de las pieles antes de curarlas.

- Manejar los intrumentos necesarios para cortar cuero.

- Tratar las pieles con soluciones especiales para curtirlas.

- Teñir o colorar las pieles.

- Alisar y estirar las pieles ya curtidas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5227

ZAPATEROS Y TRABAJADORES SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario confeccionan y/o reparan con métodos tradicionales, calzado normal o especial.

Se **excluye** de este grupo unitario a los trabajadores que fabrican zapatos moldeados ya que forman parte de un proceso de producción realizado mediante la operación de una máquina industrial, estos trabajadores se clasifican en el grupo unitario 5323.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Tomar medidas, hacer el diseño del calzado y cortar el cuero y/o piel.

- Cortar las partes del calzado.

- Coser entre sí las partes del calzado.

- Confeccionar calzado ortopédico o de otro tipo especial de acuerdo con las medidas o necesidades del cliente.

- Reparar calzado.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5228

PATRONISTAS DE PRODUCTOS DE TELA, CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario laboran en talleres o fábricas y realizan tareas de copiado, dibujo y corte de patrones para confeccionar guantes, sombreros, paraguas, tiendas de campaña, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Marcar los contornos de los patrones

en tela, cuero, piel u otro material análogo para que sirvan de guía a los cortadores.

- Cortar los patrones.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5229

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 523

ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y SIMILARES, PAPEL Y TRABAJOS DE IMPRESION

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan tareas de preparación para preservar la madera. También fabrican, decoran y reparan en forma artesanal artículos de madera, bejuco, vara, carrizo, mimbre, ratán y partes de madera para otros productos.

Se incluye a los impresores que realizan todas las actividades en los diversos trabajos para la impresión de tarjetas, postales, tesis, fotograbado, etc., en talleres, así como a los que realizan sólo una etapa de los trabajos, como son: barnizadores, linotipistas, acuafortistas, tipografistas, etcétera.

También se incluye a los trabajadores que realizan actividades de impresión y revelado de fotografías.

Este subgrupo contiene 6 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5230

CARPINTEROS, EBANISTAS, BARNIZADORES, CEPILLADORES Y SIMILARES, EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE MADERA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan bajo métodos tradicionales tareas de cepillado, corte, barnizado, etc., de la madera, para construir, montar y reparar diversas clases de muebles y accesorios de madera, empleando herramientas de mano y mecánicas.

Se clasifica también en este grupo unitario a los trabajadores que fabrican, decoran y reparan artesanías de madera como pueden ser juguetes, artículos de decoración, pulseras, etcétera.

Se **excluye** a los instaladores de pisos de madera y recubridores de paredes ya que se clasifican en la clave 5264.

Se **excluye** también a los artesanos y trabajadores que utilizan fibras duras como: bejuco, vara, carrizo y mimbre, ya que se clasifican en la clave 5231.

Por último, se **excluye** a los artesanos y trabajadores que fabrican y reparan instrumentos musicales (guitarras, pianos, acordeones, etc.), ya que se consideran en la clave 5247.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Diseñar, cortar, nivelar, cepillar, pegar, etc., la madera utilizando para ello máquinas para labrar madera y herramientas manuales para la fabricación de muebles y accesorios diversos (cortineros, pulseras, juguetes, etcétera.)

- Cortar y montar la cimbra de madera para colar el cemento en las obras de construcción.

- Elaborar y montar los decorados y accesorios de madera para representaciones teatrales, rodaje de películas o producciones de televisión.

- Fabricar, montar, transformar y reparar estructuras y elementos de madera en vagones de tren, aviones, buques, barcos, balsas, pontones y otros vehículos.

- Dar el acabado final a los muebles de madera aplicando un recubrimiento, como: barniz, laca, pintura, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5231

ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE BEJUCO, VARA, PALMA, CARRIZO Y MIMBRE, EXCEPTO MADERA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se dedican a la fabricación de objetos y muebles de bejuco, vara, palma, carrizo y mimbre con métodos tradicionales, para ello realizan el diseño, corte, unión y barnizado de los objetos producidos.

Excluye a los trabajadores que utilizan la madera, ya que se clasifican en la clave 5230.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Diseñar, cortar y pegar los componentes de los muebles (sillas, mesas, sofás, etc.) de bejuco, carrizo o mimbre.

- Reparar sillas, lámparas y otros artículos de mimbre, bejuco, palma, carrizo, etcétera.

- Diseñar, cortar y armar artículos decorativos de carrizo, palma, mimbre, como son macetas, cortinas, alhajeros, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5232

ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan las tareas necesarias para la elaboración de productos de papel y cartón con métodos tradicionales, como son figuras de papel maché, papel picado para adornar, piñatas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Diseñar, cortar, pegar, moldear y pintar figuras de papel maché.

- Doblar, cortar y picar papel para decoración

- Cortar y pegar diferentes tipos de papel para crear piñatas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5233

IMPRESORES, LINOTIPISTAS, FOTOGRABADORES Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan bajo métodos tradicionales la impresión o estampado de papel, metal, tejidos y otros materiales por serigrafía, litografía, tipografía, fotograbado, etcétera.

También se clasifica a los trabajadores que encuadernan libros y realizan diversas tareas en el acabado y decoración de los mismos.

Se incluye además a quienes graban, por diversos procedimientos, piedras litográficas, planchas, cilindros, matrices y clisés para la imprenta.

Se clasifica también a quienes se especializan en armar manualmente los tipos y los disponen para su impresión.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Imprimir en prensas de pequeñas proporciones tarjetas, recibos, notas de remisión, programas, calendarios, etcétera.

- Distribuir las formas, los blancos y los clisés para componer las páginas y disponerlas en orden para su impresión.

- Encuadernar a mano libros, documentos, revistas y otras publicaciones; para ello, deben ajustar y manejar prensas de encuadernación.

- Grabar con herramientas manuales dibujos decorativos o letras sobre las cubiertas de los libros.

- Manejar el teclado de las máquinas que marcan las letras en una película o en un papel sensible para ser reproducidas en placas de impresión.

- Grabar con máquinas manuales las planchas y cilindros de metal y/o al aguafuerte y retocar las planchas y cilindros de metal.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5234

REVELADORES E IMPRESORES DE FOTOGRAFIAS Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se especializan en el revelado de fotografías con métodos tradicionales.

También se incluye a los que realizan la impresión y ampliación de fotografías.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar en recipientes especiales

(cubas) las sustancias químicas que serán utilizadas para el revelado de las fotografías.

- Introducir en la cuba, la placa que va a ser revelada.

- Imprimir y ampliar fotografías en distintos tipos de papel.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5239

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 524

ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN EL TRATAMIENTO DE METALES Y EN LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y SIMILARES

Los trabajadores aquí clasificados participan en distintas tareas, como son: la fabricación artesanal mantenimiento y reparación de moldes metálicos, la soldadura y corte de metales, puertas y ventanas así como de joyas, objetos de oro, plata, cobre y latón.

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades relacionadas con la instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, motores, equipos e instrumentos industriales de precisión y domésticos.

Los trabajadores aquí clasificados, la mayoría de las veces, utilizan herramientas manuales, mecánicas y eléctricas y maquinaria no automatizada para desarrollar sus actividades.

Este subgrupo contiene 6 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5240

MOLDEADORES, CALDEREROS Y TORNEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario fabrican manualmente y/o utilizando herramientas, moldes y machos para colar en ellos los metales fundidos.

También se clasifica a los trabajadores que tornean en talleres, metales para confeccionar piezas o partes para herramientas, maquinarias, vehículos, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Fabricar moldes a mano o utilizando herramientas auxilares sobre un banco para obtener la pieza necesaria.

- Fabricar los machos que han de

utilizarse en los moldes. Para ello, dan forma manualmente con arena de moldeo ya preparada a "corazones o machos" con los que se obtienen los vaciados o huecos interiores y/o exteriores de diversas piezas metálicas.

- Desmoldar e introducir alrededor del cuerpo del corazón varillas de fierro para darle forma y resistencia.

- Efectuar incisiones en el cuerpo del corazón para permitir la salida de los gases.

- Aplicar al cuerpo del corazón gas carbónico para darle la dureza requerida.

- Elaborar piezas o partes metálicas a partir de tornear el metal para ser utilizadas en la reposición de una pieza dañada en herramientas, maquinaria, transportes, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5241

SOLDADORES Y OXICORTADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se especializan en soldar y cortar piezas de metal con una flama de gas, un arco eléctrico y/o con otra fuente de calor.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Soldar y cortar piezas de metal por medio de una flama de gas.

- Soldar piezas de metal con una máquina de soldadura por resistencia eléctrica.

- Construir y reparar depósitos de metal, revestimientos de depósitos, tuberías y otras piezas e instalaciones de metal, utilizando una planta de soldar.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5242

HOJALATEROS, CHAPEROS Y PINTORES DE METALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario, siguiendo métodos tradicionales, reparan y pintan carrocerías de automóviles, camiones y otros vehículos, generalmente, en talleres de hojalatería. También se clasifica a los trabajadores que chapean o recubren con metal otro metal para mejorar su aspecto o protegerlo de la corrosión.

Incluye a los trabajadores que hacen artículos de lámina como: recogedores, cubetas, tinas, etcétera.

También se incluye a los trabajadores que elaboran y pintan señalamientos viales y letreros metálicos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Reparar las piezas de lámina o chapa metálica de automóviles, barcos y aviones.

- Pintar la carrocería de automóviles, camiones y otros vehículos.

- Trazar en la chapa metálica las

señales que servirán para cortarla y darle forma.

- Reparar utensilios de uso doméstico y otros objetos de hojalatería, cobre y aleaciones ligeras, así como piezas y accesorios de decoración.

- Recubrir o reparar calderas, depósitos, cubos y otros recipientes similares.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5243

JOYEROS, ORFEBRES, PLATEROS, LATONEROS Y COBREROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario, siguiendo métodos tradicionales, confeccionan y reparan joyas y objetos de metal precioso o de otro metal (oro, plata, latón, cobre, etc.); tallan, montan y graban motivos decorativos en joyas y objetos de metal.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Confeccionar enteramente joyas, como sortijas, broches y pulseras.
- Tallar y pulir piedras preciosas y montar o engastar sobre la pieza metálica.

- Diseñar, cortar, doblar y pegar trozos de latón para confeccionar juguetes, jaulas, lámparas, etcétera.

- Grabar inscripciones y motivos decorativos en joyas y objetos de metales preciosos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5244

CERRAJEROS, PULIDORES DE METAL Y AFILADORES DE HERRAMIENTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan la reparación de cerraduras y hacen duplicados de llaves. Se incluye también a los trabajadores que se especializan en pulir o bruñir superficies de metal y a los que afilan herramientas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Reparar cerraduras y hacer duplicados de llaves.

- Manejar máquinas fijas o portátiles para pulir o bruñir metales.

- Afilar herramientas e instrumentos cortantes.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5245

MECANICOS, AJUSTADORES Y TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR (AVIONES, AUTOMOVILES, ETCETERA)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario ajustan, instalan, mantienen y reparan los motores, equipos mecánicos complementarios de motocicletas, automóviles, tractores, grúas, camiones, embarcaciones y otros transportes de motor, como aviones, trenes, etcétera.

Excluye a los trabajadores que

realizan la reparación de partes eléctricas, electrónicas y electrodomésticas, ya que son clasificados en el subgrupo 527.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Examinar, desmontar, rehacer y sustituir piezas mecánicas defectuosas o estropeadas del motor y de los equipos complementarios de los transportes.

- Reinstalar, afinar y ajustar motores, frenos, balatas, muelles y otras partes de vehículos de motor.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5246

MECANICOS, AJUSTADORES, INSTALADORES Y TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA, INSTRUMENTOS INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE REFRIGERACION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario ajustan, instalan, revisan y reparan motores (excepto de vehículos), piezas mecánicas de maquinaria industrial e instalaciones mecánicas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Instalar, examinar, probar y reparar motores (excepto motores de vehículos), maquinaria industrial y equipos conexos.

- Engrasar motores fijos de maquinaria.

- Instalar, revisar y probar maquinaria y equipos mecánicos nuevos para determinar si cumplen las normas y prescripciones establecidas.

- Ajustar y reparar maquinaria industrial.

- Ajustar y reparar bicicletas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5247

MECANICOS, AJUSTADORES, INSTALADORES Y TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES (PIANOS, ETC.) Y DE PRECISION (RELOJES, BASCULAS, ETCETERA)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario fabrican, reparan y afinan con métodos tradicionales, instrumentos musicales de cuerda, viento o percusión, empleando herramientas sencillas.

También incluye a los trabajadores que ajustan y reparan relojes y otros instrumentos de precisión, como: aparatos ópticos, médicos, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Construir, reparar y afinar instrumentos musicales de todo tipo: guitarras, pianos, etcétera.

- Ajustar y reparar relojes mecánicos e instrumentos de precisión.

- Ajustar y reparar instrumentos de óptica.

- Ajustar y reparar aparatos médicos y ortopédicos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5248

HERREROS, BALCONEROS, ALUMINADORES Y FORJADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario forjan, cortan, soldan y dan forma con métodos tradicionales a barras, varillas, lingotes y láminas de hierro, acero, aluminio u otro metal, para fabricar diversas clases de objetos de herrería y balconería como puertas, ventanas, barandales, escaleras, etc.; así como la construcción de aperos de labranza y/o herraduras.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Calentar el metal en la fragua, para después moldear diversos objetos estirando, curvando, cortando y golpeando el metal sobre el yunque.

- Dar forma al metal caliente utilizando diversas herramientas.
- Diseñar, cortar y soldar o atornillar láminas, tubos y varillas metálicas para la elaboración de puertas, ventanas, balcones, protecciones, escaleras, canceles, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5249

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 525

ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, AZULEJO, VIDRIO Y OTROS MINERALES NO METALICOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades relacionadas con la fabricación de objetos de cerámica, vidrio y otros productos con minerales no metálicos.

Los trabajadores aquí considerados, participan en las tareas de preparación de materias primas. Elaboran moldes de arcilla y yeso. Moldean con las manos, torno o herramientas manuales objetos de loza, barro, porcelana, arcilla, mármol, yeso, concreto o piedra. Además cuecen, hornean y decoran estos objetos.

También se incluye a los trabajadores que realizan las tareas de moldeo, decorado y grabado con procedimientos artesanales, para la fabricación de diversos artículos de vidrio.

Asimismo, se incluye en este subgrupo a los trabajadores que tallan, pulen, decoran y pintan, con procedimientos artesanales, productos de hueso, coral y concha.

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5250

ALFAREROS Y TRABAJADORES CERAMISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario diseñan y fabrican con métodos tradicionales objetos de cerámica, como: macetas, vajillas, ollas, tazas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar la arcilla, vaciar en moldes o moldear en tornos, el cocido y el esmaltado de la pieza.
- Manejar una prensa para convertir, por extrusión, la masa de arcilla en una tira continua destinada a un tratamiento posterior.
- Diseñar o fabricar moldes de arcilla.
- Moldear el barro en torno semiautomático o con las manos.
- Mezclar colores y metales para el esmaltado o decorado de las piezas.
- Vaciar la arcilla semilíquida en moldes y hornear los objetos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5251

TRABAJADORES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CEMENTO, CAL, YESO, AZULEJO, PIEDRA Y LADRILLEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario fabrican con métodos tradicionales productos de cemento, yeso, cal y piedra como: bloques para la construcción, lavaderos, macetas, etc. También se considera a los trabajadores que elaboran figuras decorativas de cal o yeso. Se incluye además a los que labran y pulen piedras para formar esculturas, monumentos, fuentes, piezas de decoración y otros productos afines. Se clasifica también a quienes elaboran ladrillos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Mezclar cemento y vaciarlo en moldes para fabricar objetos diversos, como: bloques y tubos de concreto para la construcción, macetas, lavaderos, etcétera.
- Elaborar mezcla de cal o yeso y vaciarlo en moldes para fabricar figuras decorativas.
- Seleccionar y clasificar bloques o lozas de piedra para hacer patrones y trazar contornos sobre la piedra para que sea aserrada, desbastada, taladrada o labrada.
- Ajustar y manejar las herramientas que sirven para cortar, tallar y pulir columnas, balastros, etcétera.
- Cortar y grabar caracteres, figuras o motivos decorativos en bloques de piedra.
- Elaborar con prensas manuales tejas y ladrillos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5252

TRABAJADORES DEL VIDRIO Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan con métodos tradicionales varias o todas las tareas relacionadas con la fabricación de diversos artículos de vidrio y cristal, para ello realizan tareas como soplar y esculpir objetos semiterminados de formas libres, en cristal, hasta su acabado final, graban el vidrio utilizando diversos procedimientos, entre otras tareas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Atender y observar un horno para obtener el cristal.
- Tallar la graduación de los lentes según las especificaciones proporcionadas.
- Formar artículos y figuras de cristal con material fundido.
- Trazar y/o grabar dibujos, monogramas o motivos decorativos en piezas de vidrio o cristal.
- Soplar y esculpir objetos diversos en cristal utilizando tubos especiales y herramientas manuales.
- Grabar al aguafuerte dibujos decorativos en piezas de vidrio.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5253

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE HUESO, CONCHA, CORAL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan con métodos tradicionales varias o todas las tareas relacionadas con la fabricación de diversos artículos de concha, hueso, coral, etc., para ello realizan tareas como pintar, cortar, pegar, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Seleccionar el material para hacer alhajeros, ceniceros, collares, diademas, pulseras de piezas de concha, carey, coral, etcétera.
- Hacer y formar artículos y figuras de hueso.
- Trazar y/o grabar dibujos, monogramas o motivos decorativos en piezas de coral, carey, concha, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5259

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 526

TRABAJADORES EN LA CONSTRUCCION, INSTALACION, ACABADOS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Los trabajadores clasificados en este

subgrupo construyen cimientos, muros, losas y obras completas con ladrillo, piedra y otros materiales, para la edificación de viviendas, edificios, vías de comunicación, (como carreteras y puentes) y obras industriales. Además realizan los trabajos de mantenimiento y reparación de estas mismas obras. La mayoría de las veces estos trabajadores utilizan para las actividades de construcción y mantenimiento, herramientas y máquinas sencillas o mecánicas.

Se incluye a los trabajadores que realizan la colocación de material aislante; la impermeabilización de paredes y techos; la instalación de estructuras metálicas; el corte y montaje de cristales en puertas y ventanas; la aplicación de pintura en paredes, así como el recubrimiento de pisos y paredes con mosaico, azulejo y otros materiales para el acabado de las construcciones.

También se incluye a los trabajadores que realizan el ajuste, instalación y reparación de accesorios de plomería, tuberías, sistemas de desagüe, etcétera.

Este subrupo contiene 9 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5260

ALBAÑILES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas relacionadas con la construcción de muros, pisos, techos, etc., en viviendas, edificios y otras obras de construcción, así como el trazado de ejes sobre el terreno y excavaciones para la cimentación.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar por medio de cruceta, nivel de manguera, etc., el trazado de ejes sobre terreno para señalar la colocación de cimentaciones, muros, pisos, etcétera.

- Construir cimientos, muros, castillos, losas, etc., utilizando pico, pala, cuchara, nivel de manguera y de gota, plomada, etcétera.

- Colocar con cuchara y plomada las hileras de bloques o tabiques; nivelarlos y aplomarlos para la construcción de muros.

- Colocar la cimbra de madera y la mezcla de cemento para hacer trabes y castillos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5261

PINTORES DE BROCHA GORDA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas relacionadas con la aplicación de una o varias capas de pintura sobre la superficie de muros, techos, fachadas, etc., para dar el acabado, en viviendas, edificios y otras obras de construcción. Además incluye a los trabajadores que pintan señalamientos en banquetas y pavimento.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Limpiar, raspar, resanar o sellar las superficies de muros, techos,

fachadas, etc. con el propósito de acondicionarlas para la aplicación de la pintura.

- Preparar la pintura.

- Aplicar la pintura sobre la superficie preparada. Para ello, utiliza estopa, solventes, brocha, rodillo, cepillo, pistola de aire, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5262

YESEROS, ESCAYOLISTAS Y OTROS RECUBRIDORES DE TECHOS Y PAREDES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se especializan en la aplicación de una o varias capas de yeso a muros, techos, columnas, plafones, etc. para darles acabado y/o decorar con adornos de escayola y estuco, casas, edificios y otras obras de construcción.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Nivelar con plomada y regla, el muro por cubrir, para ello, coloca muestras o puntos de referencia.

- Preparar y extender el yeso con la llana para igualarlo o alisarlo con aplanadora y cepillo a fin de lograr una superficie uniforme.

- Picar o marcar la superficie para facilitar la adherencia de capas de yeso o de otro tipo de materiales.

- Moldear y colocar entrepaños decorativos, adornos y cornisas de escayola.

- Emboquillar y perfilar los marcos de puertas y ventanas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5263

TECHADORES (COLOCADORES DE PALAPAS, ETCETERA)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se especializan en la colocación de cubiertas (techos) para casas, edificios, naves industriales, locales y chozas, empleando una o varias clases de materiales, como: láminas metálicas o asbesto, tejas, paja, carrizo, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Colocar las cubiertas de pizarra y teja, materiales sintéticos, asfalto, chapas metálicas, paja, carrizo y otros materiales.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5264

INSTALADORES DE MOSAICOS, AZULEJOS, PISOS Y BALDOSAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de recubrir con mosaicos, azulejos y similares, las paredes, pisos y techos de acuerdo con las especificaciones establecidas. También se incluye a quienes recubren pisos con losetas de vinil, parquet, linóleum, entre otros materiales, en casas, edificios, comercios y otras obras de construcción.

Se **excluye** a los trabajadores que

recubren pisos con alfombra en los acabados de la construcción ya que se clasifican en el grupo unitario 5266.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Trazar y nivelar, con hilo y plomada, el lugar donde colocará los primeros mosaicos, para que le sirvan de guía y continuar colocando con una llana uno a uno los mosaicos o azulejos y asentarlos para que queden firmes.

- Resanar y lechadear con cemento blanco y cuña, las juntas entre los mosaicos o azulejos para darles acabado y una vez terminado, limpiar con un trapo y agua la superficie para eliminar los sobrantes de la lechada.

- Medir y cortar, con regla, nivel y cuchilla el material por colocar (mármol, mosaico, azulejo, lambrín, duela, etcétera).

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5265

INSTALADORES DE AISLANTES Y CLIMAS ARTIFICIALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario instalan material aislante en edificios, calderas, tuberías, etc. También se clasifican los trabajadores que sonorizan espacios interiores. Se incluye además a los que instalan y reparan los equipos de aire acondicionado en fábricas, casas, oficinas, comercios, etcétera

Algunas de sus tareas consisten en:

- Revestir con materiales aislantes las paredes externas de instalaciones, tales como calderas, tuberías y depósitos.

- Revestir con planchas y capas de material aislante y/o insonorizante los muros, suelos y techos de los edificios.

- Inyectar materiales aislantes y/o insonorizantes en las cavidades interiores de los muros, pisos y techos de edificios hasta rellenarlas.

- Instalar, conectar y ajustar equipos de aire acondicionado.

- Reparar y verificar que la capacidad de enfriamiento del equipo, la presión y la corriente eléctrica sean las indicadas para su correcto funcionamiento.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5266

INSTALADORES DE MATERIALES DE IMPERMEABILIZACION, VIDRIO, PAPEL TAPIZ, ALFOMBRAS Y OTROS MATERIALES EN LA CONSTRUCCION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario aplican impermeabilizantes en las superficies de techos, paredes, pisos, etc. También se clasifica a quienes cortan, montan e instalan cristales en ventanas, puertas, escaparates y otros lugares.

Se incluye también a los trabajadores que cubren con papel tapiz, plástico o tela los muros interiores y techos de casas, edificios, etc. Se clasifica además, a

quienes instalan alfombras para recubrir los pisos de casas y edificios y otras obras de construcción.

Se incluye también a los trabajadores que realizan la instalación de las vías de ferrocarril.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Aplicar pintura impermeabilizante sobre la superficie para sellar los poros y defectos de albañilería.
- Cortar y colocar cristales en ventanas, puertas, muros interiores de edificios, casas, comercios, etcétera
- Colocar vidrios planos o curvos en escaparates, elementos de separación, puertas giratorias, vitrinas, ventanas circulares y otros espacios y aberturas.
- Limpiar, raspar y/o resanar las superficies por tapizar.
- Instalar y fijar al piso alfombras por medio de varillas de aluminio atornilladas a una base de madera.
- Colocar puertas, ventanas, barandales, canceles, etc., de aluminio y fierro en diversas obras de construcción.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5267

PLOMEROS, FONTANEROS E INSTALADORES DE TUBERIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan la instalación de tuberías (metálicas y p.v.c.) para la distribución de agua potable, sistema de desagüe y de gas, así como accesorios de baño, lavaderos, etc., en construcciones de diverso tipo.

También se clasifica a quienes instalan y reparan accesorios de fontanería, tuberías, sistemas de desagüe y otros conductos, en barcos, aviones, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Perforar, con herramientas manuales o eléctricas, los muros o paredes para colocar la tubería.
- Instalar sistemas de riego.
- Cortar, roscar, doblar, unir, montar, instalar, mantener y reparar tuberías y demás accesorios de sistemas de desagüe y/o abastecimiento de agua potable.
- Probar los sistemas instalados.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5269

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 527

TRABAJADORES EN LA INSTALACION Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades para ajustar, regular, instalar y reparar maquinaria, instalaciones y equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones.

Generalmente, estos trabajadores, utilizan para la realización de sus labores, herramientas manuales, eléctricas y/o mecánicas.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5270

ELECTRICISTAS Y LINIEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario, realizan tareas de instalación y reparación de líneas eléctricas. También se clasifica a los trabajadores que trazan, colocan accesorios, instalan cableado y medidores para las instalaciones de energía eléctrica en edificios, comercios, establecimientos industriales y otras obras de construcción.

Se **excluye** a los trabajadores que ajustan, regulan, instalan y reparan maquinaria electromecánica, ya que se clasifican en la clave 5272.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Instalar y reparar líneas eléctricas aéreas y subterráneas.
- Efectuar empalmes en cables aéreos y subterráneos.
- Colocar e instalar las tuberías de distribución, registros y accesorios apagadores, contactos, etc., para la energía eléctrica.
- Colocar el cableado, conectar las terminales, los cables para interruptores, switches, transformadores, etc., para integrar los diferentes circuitos, así como el sistema general de la trama eléctrica.
- Ajustar, regular y reparar dispositivos de control e instrumentos eléctricos o partes eléctricas de ascensores y equipos similares.
- Ranurar y abrir pasos en muros y losas para alojar las tuberías, cajas y registros.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5271

INSTALADORES Y REPARADORES DE APARATOS ELECTRONICOS, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se especializan en la instalación de equipos electrónicos en hospitales, escuelas, oficinas, bancos, fábricas, etcétera.

Se incluye a los trabajadores que colocan, reparan y dan mantenimiento a las instalaciones y equipos de transmisión y recepción de señales, sonidos o imágenes a distancia por medio de conductores,

ondas luminosas o hertzianas, ya sea por cable, radar, teléfono, telégrafo, satélite, antena parabólica, televisión, etcétera.

También se clasifica a los trabajadores que dan mantenimiento y reparan aparatos electrónicos de radio y televisión, magnetófonos, fonógrafos, computadoras, grabadoras de videocassette, etcétera.

Se incluye además, a los reparadores de aparatos electrodomésticos, como: licuadoras, batidoras, planchas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Montar, mantener y reparar instalaciones de telégrafos y teléfonos en centrales, troncales y domicilios.
- Instalar y reparar equipos de comunicación por teleproceso, fax, circuitos cerrados de televisión, etcétera.
- Instalar, conectar y reparar los equipos de comunicación de radiodifusoras, canales de televisión, estaciones repetidoras, etcétera.
- Instalar, dar mantenimiento y reparar equipo, sistemas y redes de computadora.
- Examinar las fallas de receptores de radio y televisión, magnetófono, fonógrafos o grabadoras de video-cassette, sustituir las piezas defectuosas y realizar los ajustes y reparaciones necesarios.
- Dar mantenimiento y reparar aparatos electrodomésticos: planchas, tostadores, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5272

REPARADORES DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario ajustan regulan, instalan y reparan las partes eléctricas de los motores que aumentan o disminuyen la tensión de la corriente eléctrica en vehículos, equipos y maquinaria móvil o fija. Se clasifica además, a quienes arreglan y recargan baterías eléctricas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Ajustar y reparar el funcionamiento eléctrico de los motores en vehículos, equipos y maquinaria móvil o fija.
- Arreglar y recargar baterías eléctricas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5279

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 528

TRABAJADORES EN LA ELABORACION Y REPARACION DE PRODUCTOS DE HULE, CAUCHO, PLASTICO Y LA PREPARACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo elaboran productos de hule y plástico, así como la reparación y vulcanización de neumáticos.

También se incluye a los trabajadores que realizan actividades relacionadas con la extracción de sustancias químicas de plantas, animales y minerales no metálicos y los que elaboran productos a base de compuestos o sustancias químicas.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5280

TRABAJADORES EN LA ELABORACION Y REPARACION DE PRODUCTOS DE HULE, CAUCHO, PLASTICO Y VULCANIZACION DE NEUMATICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario elaboran con métodos tradicionales, objetos artesanales de plástico, como: llaveros, juguetes, sellos, artículos domésticos, etc., asimismo realizan tareas de reparación y vulcanización de neumáticos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Accionar herramientas manuales para reparar y vulcanizar neumáticos.
- Cortar y pegar trozos de plástico para confeccionar llaveros.
- Cortar y sellar plástico o polietileno para elaborar bolsas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5281

TRABAJADORES EN LA ELABORACION DE SUSTANCIAS Y COMPUESTOS QUIMICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan con métodos tradicionales tareas relacionadas con la extracción de sustancias químicas de plantas, animales y minerales no metálicos para su posterior procesamiento artesanal o industrial.

Incluye además a los trabajadores que realizan la aplicación o recubrimiento a productos con sustancias químicas.

Comprende también a los trabajadores que elaboran de forma artesanal pinturas, jabones, velas, pólvora, juegos pirotécnicos, etcétera.

Se **excluye** de este grupo unitario a los trabajadores que fabrican productos textiles y zapatos de plástico o hule, como son: chamarras, bolsas, zapatos, cortinas, etc., ya que se clasifican en el subgrupo 522.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Igualar los colores de pintura de aceite, esmalte o vinil.

- Preparar sustancias o compuestos químicos.

- Fundir, mezclar y vaciar los materiales necesarios como son la parafina, estearina, grasas, etc., para fabricar las velas y cirios.

- Preparar y mezclar la pólvora para elaboración de juegos pirotécnicos.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 529

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 5290.

GRUPO UNITARIO 5290

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario, realizan actividades durante el proceso de producción artesanal o fabril, pero no se encuentran clasificados en los anteriores subgrupos o no especificaron suficientemente el tipo de actividades desempeñadas, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al Grupo Principal 52. Es el caso de los que se declararon como: “Artesano”, “Reparador”, "Mecánico" etcétera.

GRUPO PRINCIPAL 53

OPERADORES DE MAQUINARIA FIJA DE MOVIMIENTO CONTINUO Y EQUIPOS EN EL PROCESO DE FABRICACION INDUSTRIAL

Los trabajadores clasificados en este grupo participan en los procesos de producción industrial. Las actividades que realizan estos trabajadores son: **controlar, operar y vigilar el funcionamiento de una instalación industrial o maquinaria fija con movimiento continuo pero sin desplazarse**. Además realizan actividades concretas y especializadas dentro de un proceso de producción en serie a gran escala.

Se incluye en este grupo a los trabajadores que realizan el montaje o ensamble de componentes en establecimientos industriales bajo ciertos procedimientos establecidos.

Los trabajadores clasificados en este grupo realizan sus actividades bajo un plan establecido, al ritmo que impone el proceso de trabajo, con normas y procedimientos estrictos y bajo un proceso de supervisión y control de calidad continuo. Además estos trabajadores denominan su ocupación según el tipo de máquina que operan: troquelador, cortador, fundidor, pasteurizador, etcétera.

Se trata de obreros capacitados que tienen suficiente experiencia en el manejo de maquinaria o instalación industrial; conocen los materiales que se trabajan y saben adoptar medidas sencillas cuando se presentan dificultades o deja de funcionar la maquinaria. Generalmente, estos trabajadores realizan su trabajo accionando tableros de control o algunos mecanismos con rutinas preestablecidas.

Se **excluye** a los artesanos y trabajadores que realizan actividades de fabricación, reparación, instalación y mantenimiento considerados en el grupo principal 52, ya que ellos planean, deciden, organizan y llevan a cabo el control sobre el proceso y ritmo de trabajo, además porque cuentan con un alto grado de destreza y habilidad manual, con un conocimiento de todo el proceso de producción artesanal, así como de los trabajos de reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipos, vehículos, etc., y trabajos de albañilería.

Este grupo principal está formado por 10 subgrupos.

SUBGRUPO 530

OPERADORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN LA FABRICACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO

Los trabajadores clasificados en este subgrupo controlan, operan y vigilan el funcionamiento de máquinas, equipos y sistemas industriales durante el proceso de fabricación en serie de alimentos, bebidas y productos de tabaco.

Los trabajadores de este subgrupo son obreros capacitados que tienen amplia experiencia en el manejo de una máquina

o instalación industrial. Algunas de las actividades que realizan son operar y vigilar el funcionamiento de una máquina destinada a un proceso productivo específico.

Generalmente, estos trabajadores, realizan su trabajo accionando tableros de control, palancas, interruptores, herramientas neumáticas, eléctricas, etcétera.

Este subgrupo contiene 10 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5300

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA PREPARACION DE LA CARNE, PESCADO Y SUS DERIVADOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario accionan tableros de control para operar máquinas y equipos con el fin de sacrificar animales, preparar, cocer, ahumar, rebanar, picar, embutir, etc., la carne para producir: salchichas, tocino, jamón, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar, accionar y vigilar máquinas que sacrifican animales y cortan la carne para su conservación, venta o tratamiento posterior.

- Accionar tableros de control y vigilar máquinas y equipos para moler, picar y mezclar pescados y carnes.

- Controlar, accionar y vigilar máquinas para cocer, enlatar, congelar, ahumar o encurtir pescados o carnes para su conservación.

- Controlar, accionar y vigilar máquinas y equipo que rellenan los tubos de celofán con carne y otros productos para producir jamón, salchichas, tocino, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5301

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE LECHE Y LACTEOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario accionan tableros de control para operar las máquinas y equipos que pasteurizan y homogeneizan la leche y fabrican distintos productos lácteos: queso, mantequilla, crema, yoghurt, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Accionar tableros de control y vigilar el funcionamiento de equipos para pasteurizar, homogeneizar y tratar térmicamente la leche y crema para su conservación.

- Atender, accionar y vigilar las máquinas que fabrican mantequilla, queso y productos similares.

- Atender, accionar y vigilar las máquinas para deshidratar la leche.

- Operar y vigilar las máquinas que envasan la leche, crema y otros productos lácteos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5302

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE PAN, TORTILLA, REPOSTERIA Y OTROS PRODUCTOS DE CEREALES Y HARINAS

En este grupo unitario se clasifica a los trabajadores que accionan tableros de control y vigilan las máquinas que mezclan, moldean, cocen y empacan pan de caja, galletas, pastas, tortillas de harina, cereales (hojuelas de maíz, avena, etc.) y otros productos a base de harina (como son papas fritas, chicharrones, etcétera.)

Excluye a los trabajadores panaderos y tortilleros, ya que se clasifican en la clave 5202.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Accionar tableros de control y vigilar máquinas que mezclan harina con otros ingredientes para preparar la masa con que fabricar el pan de caja.

- Controlar, accionar y vigilar máquinas para extruir y moldear la masa con que se fabrica pan y productos similares.

- Operar y vigilar los hornos utilizados para cocer pan de caja y productos similares.

- Controlar, accionar y vigilar las máquinas para hacer tortillas.

- Controlar, accionar y vigilar las máquinas utilizadas para preparar cereales (hojuelas de maíz, avena, etcétera).

- Operar y controlar las máquinas que recubren y/o rellenan panes, pastelitos, galletas, etc., con azúcar, dulce, crema, etcétera.

- Atender y observar las máquinas utilizadas para transportar, cortar y empaquetar pan de caja, galletas, pastas, cereales y productos similares.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5303

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA PREPARACION DE FRUTAS Y LEGUMBRES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario accionan máquinas que lavan, cortan, pican y deshidratan frutas, legumbres y verduras para la elaboración de salsas, purés, conservas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Accionar los tableros de control de las máquinas que transportan, lavan, cortan y pican frutas, verduras y legumbres.

- Atender y observar máquinas que deshidratan las frutas y legumbres.

- Operar y vigilar el funcionamiento de las máquinas y equipos que sacan el bagazo de las frutas o verduras y bombear el producto refinando al siguiente proceso.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5304

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE AZUCAR, CAFE, CHOCOLATE, TE Y CONFITERIA

En este grupo unitario se clasifica a los trabajadores que operan máquinas para fabricar y refinar el azúcar, mezclar y preparar hojas de té, granos de café, semillas de cacao y producir productos de confitería.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Accionar los tableros de control de las máquinas que muelen la caña de azúcar para extraer el jugo de la remolacha azucarera.
- Operar y vigilar el equipo de centrifugado que separa el grano de la miel y elimina el grado de humedad hasta obtener el azúcar.
- Controlar y vigilar las máquinas que cortan los granos de café y las semillas de cacao, separan y retiran la pulpa, descascarillan, preparan y mezclan los granos.
- Atender y vigilar las máquinas que machacan el té o muelen el café y el cacao.
- Controlar y vigilar las máquinas que empaquetan el azúcar, té, café, cacao y productos similares.
- Poner en funcionamiento la maquinaria y equipos que mezclan, moldean, cocen, cortan, envasan y empacan dulces, caramelos, chocolates, cajetas, helados, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5305

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE TABACO

Se clasifica en este grupo unitario a los trabajadores que operan y vigilan máquinas que tratan el tabaco para la fabricación de cigarros y otros productos del tabaco.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar las máquinas que tratan el tabaco a base de vapor y humedad.
- Accionar y vigilar las máquinas que pican las hojas o venas, mezclan el tabaco con mieles y lo comprimen.
- Operar los tableros de control y vigilar los equipos y máquinas que llenan, pegan, cortan y empaquetan cigarrillos y puros.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5306

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan máquinas y equipos que muelen, trituran, mezclan, prensan y fermentan distintos cereales y frutos para la fabricación de refrescos, sidras, licores, vinos, jugos de frutas, cervezas y otras bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Atender y observar el equipo que muele y tritura diversas materias primas: manzanas, uvas, malta, arroz, etc. para la elaboración de vinos, sidras, licores, etcétera.

- Operar el equipo que bombea el mosto a los tanques para su fermentación, clarificación, refrigeración, añejamiento, filtración, etcétera.

- Vigilar el equipo que realiza el proceso de destilación.

- Operar y observar el equipo que llena y tapa botellas de refrescos, cerveza, vinos, etcétera.

- Operar las máquinas lavadoras de envases.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5307

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE ACEITE, GRASAS, SAL Y ESPECIAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan la operación de equipos y máquinas que extraen el aceite de diversas semillas y elaboran levaduras, grasas vegetales y otros productos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar el equipo que extrae por medio de solventes el aceite residual de distintas semillas (soya, girasol, cártamo, maíz).

- Vigilar y operar el equipo que separa los solventes mezclados con el aceite, mediante procesos de destilación y condensación.

- Poner en funcionamiento el equipo que concentra la sosa caústica y cristaliza la sal mediante un calentador externo, un inhibidor de corrosión y reactivos.

- Tomar muestras y analizar las descargas de sal para conocer la densidad y el volumen que adquiere.

- Atender el equipo que hidrogeniza y vigila el proceso de solidificación del aceite.

- Operar las máquinas que realizan los procesos de cocido, extracción y filtración del aceite.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5309

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 531

OPERADORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA EXTRACCION EN MINAS, CANTERAS Y POZOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo controlan, operan y vigilan máquinas, equipos e instalaciones durante el proceso de extracción de minerales en minas y canteras; en la perforación de pozos petroleros y de agua.

Los trabajadores de este subgrupo son obreros capacitados que tienen experiencia en el manejo de la máquina o instalación industrial. Algunas de las actividades que realizan son operar y vigilar el funcionamiento de una máquina destinada a un proceso productivo específico.

También se incluye en este subgrupo a los trabajadores que controlan, operan y vigilan máquinas e instalaciones industriales para la extracción de agua en pozos.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5310

OPERADORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA EXTRACCION EN MINAS Y CANTERAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan y vigilan máquinas y equipos durante el proceso de extracción de minerales sólidos de minas y canteras subterráneas o a cielo abierto.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar y controlar una máquina que por medio de movimientos rotatorios, horizontales y verticales, abre los cañones o túneles de una mina.
- Controlar y vigilar las máquinas que extraen granito, piedra caliza, pizarras, sílex y otras clases de piedras.
- Instalar y accionar máquinas cortadoras para hacer perforaciones en las grietas de canteras o minas a fin de colocar en ellas barrenos.
- Operar y controlar una máquina que transporta a través de un tiro o pozo, a personas y/o materiales hacia el interior o exterior de una mina.
- Manejar el equipo que perfora el subsuelo para formar contrapozos destinados a la ventilación y/o producción en las galerías subterráneas de la mina.
- Operar y vigilar equipos para trasladar el carbón y depositarlo en el interior de los hornos de coque.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5311

OPERADORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA EXTRACCION DE POZOS PETROLEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas destinadas a la extracción de pozos petroleros en una plataforma terrestre o marítima.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Accionar los mecanismos del equipo

de perforación de pozos destinados al sondeo y a la explotación de yacimientos petrolíferos.

- Participar en la instalación o desmantelamiento de los equipos de perforación de pozos petroleros, auxiliares, superficiales de control, elevados, etc., así como en diversos trabajos especializados (cimentación, pruebas de producción, etcétera).

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5312

OPERADORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA OBTENCION DE AGUA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas para la obtención de agua.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar, operar y vigilar la maquinaria que perfora y extrae el agua de los pozos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5319

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 532

OPERADORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN LA FABRICACION DE TEXTILES Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores aquí clasificados controlan, operan y vigilan el funcionamiento de máquinas, equipos y sistemas industriales, durante el proceso de confección de prendas de vestir, blancos, telas, alfombras y otros productos textiles, así como en la fabricación de zapatos, bolsas, maletas, etc., de cuero, piel y similares.

Los trabajadores de este subgrupo son obreros capacitados que tienen experiencia en el manejo de las máquinas o instalación industrial. Algunas de las actividades que realizan son operar y vigilar el funcionamiento de una máquina destinada a un proceso productivo específico.

Generalmente, estos trabajadores, realizan su trabajo accionando tableros de control, palancas, interruptores, herramientas neumáticas, etcétera.

Este subgrupo contiene 6 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5320

OPERADORES DE MAQUINAS DE HILAR Y REBOBINAR

Los trabajadores clasificados en este

grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas que hilan, doblan, retuercen y rebobinan los hilos e hilazas procedentes de fibras textiles naturales.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Atender y vigilar máquinas para fabricar hilos o hilazas a partir de mechas.
- Operar y vigilar máquinas que enrollan dos o más hilos en una bobina.
- Controlar y vigilar máquinas para retorcer dos o varias mechas de hilaza o de hilo con el fin de obtener una mecha más gruesa y fuerte.
- Atender y vigilar máquinas para rebobinar el hilo o la hilaza.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5321

OPERADORES DE TELARES Y MAQUINAS PARA FABRICAR TEJIDOS DE PUNTO, TELAS Y ALFOMBRAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario accionan telares y máquinas para fabricar tejidos de punto, así como equipos conexos para confeccionar telas y tejidos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar y vigilar el funcionamiento de maquinaria, que deshilacha y limpia de impurezas las fibras de algodón y lana, para producir rollos de napa o cinta textil.
- Operar máquinas que imprimen dibujos en el tejido por medio de un sistema rotativo.
- Atender y observar telares mecánicos que entrecruzan los hilos de la trama con las de la urdimbre, para formar el tejido plano.
- Operar los telares que por medio de ganchos o agujas encadenan los hilos para formar el tejido de punto.
- Controlar y supervisar una máquina que enrolla paralelamente en un cilindro el conjunto de hilos que forman la urdimbre del tejido.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5322

OPERADORES DE MAQUINAS DE COSER, BORDAR Y CORTAR PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas para confeccionar prendas de vestir o reproducir dibujos decorativos sobre ropas, tejidos y otros materiales para fabricar productos textiles.

Se incluye a los trabajadores que controlan, operan y vigilan máquinas para la fabricación de colchones.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar y vigilar máquinas de coser, ordinarias o especiales, provistas de una o varias agujas para confeccionar prendas de vestir, guantes y otros artículos de tela.

- Operar y vigilar las máquinas que bordan, con el fin de reproducir dibujos decorativos sobre ropas, telas y otros materiales.

- Controlar una máquina, que mediante puntadas de hilo, une, borda, ribetea, zurce, hace ojales, dobladillos, etcétera.

- Operar y controlar una máquina que corta las telas de acuerdo a un patrón o modelo, para conformar las diversas partes de las prendas de vestir.

- Operar y vigilar máquinas que estiran y cortan los conos de fieltro para obtener distintas formas de sombreros.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5323

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE CALZADO Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y SIMILARES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan máquinas que cortan, unen, pegan, perforan, cosen, rebajan, etc., las distintas piezas que conforman el calzado, incluyendo el zapato tenis.

Excluye a los operadores de maquinaria que están en la fabricación de otros productos textiles de cuero, piel y similares como, prendas de vestir, sacos, abrigos, guantes, etc., ya que se clasifican en el grupo 5322.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar y controlar una máquina que realiza los cortes de las piezas del zapato.

- Atender una máquina que une y decora mediante costura, diversas piezas que conforman el calzado, bolsas, billeteras, etcétera.

- Controlar una máquina que rebaja los bordes del forro y corte, para facilitar la unión, pegado, doblado y encintado de las piezas que conforman el calzado.

- Inyectar y moldear el plástico que conforma el zapato tenis.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5324

OPERADORES DE MAQUINAS PARA BLANQUEAR, TEÑIR, LIMPIAR Y PLANCHAR PRODUCTOS TEXTILES, DE CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan máquinas que lavan, sanforizan y tiñen las telas para ser usadas en la industria textil.

También se clasifica a los trabajadores que operan máquinas que tratan las pieles (pelar, curtir, teñir, planchar) que son utilizadas en la industria textil y del zapato.

Se **excluye** de este grupo a los lavanderos y tintoreros de los establecimientos de servicios, ya que se clasifican en el subgrupo 811.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar una máquina que impregna los tejidos con sustancias colorantes.

- Atender y vigilar máquinas que sanforizan las telas, para evitar su encogimiento al ser lavados.

- Controlar la máquina que decolora los tejidos de telas.

- Operar y observar un equipo de tambores utilizados para mejorar, pelar, cortar y teñir las pieles.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5329

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 533

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y SIMILARES, PAPEL Y TRABAJOS DE IMPRESION

Los trabajadores clasificados en este subgrupo controlan, operan y vigilan máquinas, equipos y sistemas industriales durante la preparación y elaboración de maderas, fabricación en serie de muebles de madera, fabricación de papel y la impresión de libros, revistas, periódicos y otros productos de papel.

Los trabajadores de este subgrupo son obreros capacitados que tienen suficiente experiencia en el manejo de la máquina o instalación industrial. Algunas de las actividades que realizan son operar y vigilar el funcionamiento de una máquina destinada a un proceso productivo específico.

Generalmente, estos trabajadores, realizan su trabajo accionando tableros de control, palancas, interruptores, herramientas neumáticas, etcétera.

Este subgrupo contiene 7 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5330

OPERADORES DE MAQUINAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA MADERA Y FABRICACION DE TRIPLAY Y AGLOMERADOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas y equipos que cortan la madera en trozos, en tableros, fabrican contrachapado y preparan en otras formas la madera para procesos posteriores.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Accionar sistemas de alimentación y transporte de troncos en aserradero.

- Operar y observar una máquina que tritura la madera hasta convertirla en

astillas para conformar maderas aglomeradas.

- Controlar y vigilar sierras principales y sierras mecánicas de varias hojas para aserrar troncos, trozas, costeros o rollizos y suprimir esquinas y cantos desiguales de la madera.

- Controlar equipos para sacar chapa de las trozas.

- Atender equipos intercaladores de chapas y prensas de planchas en caliente para fabricar contrachapado.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5331

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA ELABORACION DE CELULOSA Y FABRICACION DE PAPEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas para elaborar celulosa y fabricar papel con la pulpa de la madera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Accionar el equipo para elaborar y preparar la celulosa.

- Controlar, operar y vigilar máquinas para blanquear la celulosa.

- Atender y observar la maquinaria que conforma y seca la pulpa para formar láminas de celulosa.

- Vigilar los tableros de control de las máquinas para transformar la pasta en papel o para secar, satinar, enrollar, cortar y rebobinar el papel.

- Operar y vigilar calandrias especiales que dan brillo y acabado al papel.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5332

OPERADORES DE MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y SIMILARES (BEJUCO, VARA, CARRIZO, MIMBRE, ETCETERA)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas, equipos y sistemas industriales para la fabricación de productos de madera (muebles, lápices, juguetes, etc.) y similares.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar y vigilar la máquina que corta la madera en serie.

- Atender y controlar la máquina que perfora y troquela la madera.

- Accionar herramientas neumáticas para ensamblar los muebles de madera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5333

OPERADORES DE MAQUINAS PARA LA IMPRESION Y ENCUADERNACION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan diversos tipos de máquinas que imprimen

textos, ilustraciones, dibujos o colores sobre papel, metal y otros materiales, así como en la encuadernación de libros y grabación de sus cubiertas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar y vigilar prensas de cilindro y de platina, prensas rotativas, offset, litográficas y rotograbado para imprimir periódicos, carteles, revistas, libros, folletos, etcétera.
- Operar y vigilar máquinas de encuadernar.
- Controlar y vigilar prensas para grabar motivos decorativos y letras sobre las cubiertas de los libros.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5334

OPERADORES DE MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS A BASE DE PAPEL Y CARTON

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas que confeccionan cajas, sobres, bolsas y otros productos de papel, cartón, cartulina y materiales similares.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Atender y observar una máquina que pliega y pega los dobleces de diferentes envases de cartón (cajas).
- Operar y vigilar una máquina que arma cajas, las llena de pañuelos desechables y las sella.
- Controlar y observar una máquina que corta, imprime y perfora el papel, para formar cuadernos.
- Operar un equipo que conforma borra de celulosa para la fabricación de pañales desechables.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5335

OPERADORES DE MAQUINAS DE REVELADO E IMPRESION DE TRABAJO FOTOGRAFICO Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas que revelan rollos de fotografía e imprimen material fotográfico.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar y supervisar una máquina que revela rollos de fotografía.
- Operar la máquina electrónica que separa o selecciona los colores de los negativos de rollos fotográficos o de películas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5339

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que

desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 534

OPERADORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN LA FABRICACION METALURGICA, FABRICACION DE MAQUINARIA, PRODUCTOS METALICOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS E INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Los trabajadores clasificados en este subgrupo controlan, operan y vigilan máquinas, equipos y sistemas industriales, durante el tratamiento y fundición de metales, fabricación de maquinaria, equipos e instrumentos industriales, metálicos y de precisión.

Los trabajadores de este subgrupo son obreros capacitados que tienen suficiente experiencia en el manejo de una instalación industrial en un proceso específico.

Este subgrupo también comprende a los ensambladores especializados de partes mecánicas, automotrices y electrónicas.

Este subgrupo contiene 7 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5340

OPERADORES DE HORNOS METALURGICOS, COLADORES Y LAMINADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan, controlan y vigilan convertidores, hornos de fusión y afine de metales, así como de trenes de laminación y colado.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar y vigilar los altos hornos que funden minerales y metales.
- Operar y vigilar los hornos destinados a convertir o afinar arrabio o chatarra para obtener acero.
- Operar y controlar la máquina que desbasta lingotes, planchones, etc., para darles el calibre y longitud requerida.
- Operar y vigilar hornos para recalentar perfiles de metal, estampado, laminado u otro tratamiento de forjado.
- Accionar los mecanismos de los equipos que llenan los moldes con acero fundido y lo solidifican.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5341

OPERADORES DE MAQUINAS TREFILADORAS Y ESTIRADORAS DE METALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas que trefilan y estiran metales para fabricar hilos, tubos y productos similares.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar el equipo que por medio de dados y poleas, limpia el alambrón y lo adelgaza, para convertirlo en alambre o varilla.

- Operar y vigilar máquinas para obtener por estirado tubos y varillas de metal sin soldadura.

- Accionar prensas para obtener por extrucción varillas, barras y tubos sin soldadura.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5342

OPERADORES DE MAQUINAS PULIDORAS, GALVANIZADORAS Y RECUBRIDORAS DE METAL

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan máquinas o equipos para galvanizar, recubrir y dar el acabado a diversas piezas o artículos de metal para aumentar su resistencia a la corrosión y a la abrasión con fines decorativos o para darles propiedades eléctricas o magnéticas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar y vigilar equipos para limpiar piezas de metal antes de someterlas a procesos de electro-plastia, galvanizado, esmaltado u operaciones similares.

- Operar los equipos que sumergen los metales en tinas para que por medio de sustancias químicas y procesos electrolíticos, se cubran con níquel, cromo, zinc, etc., para protegerlos de corrosión y darles el efecto decorativo requerido.

- Operar y vigilar equipos para pulverizar metal fundido u otras substancias sobre objetos de metal, con el fin de recubrirlos con una capa protectora o decorativa o para restaurar superficies gastadas o deterioradas.

- Atender una máquina que elimina rebaba, mata filos, abrillanta y pule diversas piezas metálicas.

- Accionar y vigilar equipos que sumergen productos metálicos en tinas de pinturas o las introducen a cuartos de pintura para dar el acabado decorativo requerido.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5343

OPERADORES DE MAQUINAS QUE CORTAN, PERFORAN, DOBLAN, LABRAN, ETC., PIEZAS Y PRODUCTOS METALICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan y vigilan el funcionamiento de máquinas que cortan, perforan, rectifican, desbastan, barrenan, enderezan, troquelan, etc., piezas y productos metálicos, que se utilizan en la fabricación de todo tipo de herramientas, maquinaria, equipos y productos metálicos (motores, muebles metálicos, básculas, equipos de refrigeración, tornillos, gatos hidráulicos, etc.)

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar y vigilar una máquina computarizada que efectúa diversas operaciones en serie -labra, desbasta, perfora, alisa, etc,- sobre piezas metálicas.

- Atender y vigilar una máquina que corta placas, láminas, soleras, etcétera.

- Accionar los mecanismos de una máquina que barrena, cilindra, escoria orificios, para hacer cuerdas interiores.

- Controlar una máquina que por medio de cortadores verticales y circulares corta desbasta, barrena y ranura diversas piezas metálicas.

- Operar una máquina que abre canales, labra perfiles y talla los dientes de diversas piezas metálicas.

- Accionar los mecanismos de las máquinas que doblan, alinean, enderezan, unen o soldan diversas piezas metálicas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5344

ENSAMBLADORES Y MONTADORES DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y PRODUCTOS METALICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de montar, armar o ensamblar los distintos componentes y elementos metálicos. Se considera que durante el ensamble de componentes y elementos metálicos se monten otros componentes de madera, tela, plástico, vidrio, cerámica, etc., pero la base del producto final sigue siendo metálico. Para el trabajo de ensamblaje se utilizan máquinas, herramientas manuales y neumáticas, bandas, grúas viajeras, instrumentos de medición y nivelación y equipos de soldadura eléctrica para fabricar herramientas, automóviles, maquinaria, refrigeradores, estufas, elevadores, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar el armado y ajuste de las diversas piezas metálicas que conforman archiveros, escritorios, sillas, etcétera.

- Montar diversos componentes y partes metálicas -inyectores, émbolos, cilindros, válvulas y pistones, etc.- para conformar el alma de la compresora, para ello utiliza herramientas manuales y neumáticas, equipos eléctricos y grúas viajeras.

- Comprobar que todas las partes ensambladas se encuentren montadas correctamente.

- Ensamblar diversas máquinas-herramientas (tornos, fresadoras, cepilladoras, etc.), utilizando diversas herramientas e instrumentos de nivelación y medición.

- Operar y controlar una máquina que enrolla los hilos de alambre para formar bobinas en la fabricación de motores.

- Ensamblar las diversas piezas metálicas y de plástico -barra de teclas, torres portacintas, teclado, carro, etc.- que conforman una máquina de escribir.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5345

ENSAMBLADORES Y MONTADORES DE PARTES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS

Los trabajadores clasificados en este

grupo unitario realizan el ensamblado, armado o montaje de piezas o partes eléctricas o electrónicas, para la fabricación de equipos como computadoras, televisiones, radios, copiadoras, teléfonos, etc., utilizando para ello herramientas manuales y neumáticas y equipos de soldadura.

Se clasifica también aquí a los ensambladores de las industrias maquiladoras que únicamente arman algunos componentes electrónicos, como circuitos y arneses electrónicos que son usados por otras industrias.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Armar las diversas partes -circuitos electrónicos, selectores, bobinas, etc., -que conforman los televisores, videocaseteras, radios, etcétera.

- Montar piezas metálicas y de plástico - motor, cables, bases, interruptores, protectores, etc. que conforman los diferentes enseres domésticos (licuadoras, batidoras, planchas, etcétera).

- Ensamblar en tableros impresos los diodos, resistencias, contadores, chips, conectores, transistores, cables, etc., que conforman arneses, circuitos electrónicos, etcétera.

- Ensamblar las diversas piezas - escobillas, ventiladores, rotores, estatores, bobinas, pernos, etc. -que forman los motores eléctricos.

- Verificar y aprobar el funcionamiento de los aparatos, equipos y partes ensambladas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5349

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 535

OPERADORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, VIDRIO Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo controlan, operan y vigilan máquinas, equipos y sistemas industriales, durante la fabricación en serie de productos de cerámica, vidrio y similares.

Los trabajadores de este subgrupo son obreros capacitados que tienen experiencia en el manejo de la máquina o instalación industrial. Algunas de las actividades que realizan son operar y vigilar el funcionamiento de una máquina destinada a un proceso productivo específico.

Generalmente estos trabajadores realizan su trabajo accionando tableros de control, palancas, interruptores, herramientas neumáticas, etcétera.

GRUPO UNITARIO 5350

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan el funcionamiento de maquinaria y equipo que mezcla, vacía, moldea, cuece, etc., diversos productos de arcilla, como son platos, fruteros, ensaladeras, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar y vigilar el equipo que muele, tritura y pulveriza diversos minerales no metálicos para separar por medio de mallas, las partículas gruesas.

- Atender una máquina que comprime la pasta y moldea diversos productos de cerámica.

- Accionar los mecanismos del equipo que cuece, aglutina y cristaliza diversos productos de cerámica.

- Controlar y vigilar una máquina que tornea y pule mediante calor la pasta para formar platos, platones, etc., de cerámica.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5351

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MOSAICO, AZULEJO Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan y vigilan máquinas y equipos durante la fabricación de azulejo, mosaico, vitropiso, etc., así como en la fabricación de muebles de cerámica.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar y observar una máquina que mezcla, compacta y corta en trozos el azulejo, mosaico, etcétera.

- Atender y vigilar una máquina que cubre por medio de aspersión, con esmalte diversos productos de azulejo, mosaico, etcétera.

- Operar una máquina que vacía la mezcla líquida - barbotina - en los moldes para que después sean ensambladas las distintas piezas de los muebles sanitarios.

- Atender y vigilar el equipo que moja, por medio de aspersión, las losetas de granito, mosaico, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5352

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y PRODUCTOS DE CEMENTO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan, controlan y vigilan máquinas y equipos durante la fabricación de cemento, cal y yeso, así como en la elaboración de productos para la construcción a base de arcilla y mezcla de cemento.

Se incluye a los operadores de las plantas procesadoras de asfalto y concreto.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Verificar el estado del equipo precalentador, ciclones, compuertas, válvulas de descarga, sistemas neumáticos de limpieza.

- Atender y observar el equipo que humedifica la cal viva para transformarla en polvo.

- Accionar los mecanismos de funcionamiento del equipo que calcina el material crudo - arcilla, caliza, etc. - para obtener clinker durante la fabricación de cemento.

- Operar y vigilar el equipo que calcina la piedra caliza y la hidrata.

- Operar y observar el equipo que deshidrata el sulfato de calcio para transformarlo en yeso.

- Atender y vigilar el equipo que tritura, lamina, mezcla, comprime, moldea y corta el tabique, tejas, celosías, tubos de concreto.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5353

OPERADORES DE MAQUINAS EN LA FABRICACION DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan, controlan y vigilan máquinas y equipos para la fabricación de vidrio y fibra de vidrio así como la elaboración de productos de vidrio, cristal y fibra de vidrio como: vasos, ceniceros, parabrisas, espejos, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar, desde un tablero de control, el horno que funde diversas materias primas - arena, sílice, cal, etc. - para transformarlas en vidrio y/o cristal.

- Atender y observar el equipo que forma una colchoneta de fibra de vidrio.

- Controlar y vigilar una máquina que, por medio de moldeo, fabrica diversos artículos de vidrio: envases, ceniceros, vasos, etcétera.

- Operar y vigilar el equipo que, mediante el paso de mercurio, fija el patrón de volumen de los artículos de laboratorio (pipetas, matraces, vasos, etc.) y marca la graduación.

- Controlar la máquina que desbasta, pule y abrillanta los contornos rectos, circulares y de formas irregulares en los productos de vidrio y/o cristal.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5359

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 536

OPERADORES DE EQUIPO PORTATIL ESPECIALIZADO PARA LA CONSTRUCCION

Véase la descripción del grupo unitario 5360.

GRUPO UNITARIO 5360

OPERADORES DE EQUIPO PORTATIL ESPECIALIZADO PARA LA CONSTRUCCION (PERFORADORA, BARRENADORA, COMPRESORA, ETCETERA)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan equipos o máquinas portátiles especializadas en la construcción, como pueden ser ranuradoras de concreto, rayadoras de pavimento, pulidoras de pisos, mezcladoras de cemento, etcétera.

Excluye a los operadores de maquinaria móvil especializada en la construcción, como son pavimentadoras, excavadoras, motoconformadoras, etc., que se clasifican en la clave 5501.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Manipular una perforadora neumática para romper y horadar pavimentos, estructuras de concreto, etc., en diversas obras de construcción.
- Operar una máquina portátil que compacta o afina diversos materiales -tierra, arena, tezontle - en terracerías, caminos, etcétera.
- Conducir una máquina que pinta líneas y señalamientos continuos y discontinuos, en carreteras, calles, etcétera.
- Controlar una perforadora de torre o pluma para la perforación de pozos.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 537

OPERADORES DE MAQUINAS E INSTALACIONES PARA LA GENERACION DE ENERGIA Y EQUIPOS DE BOMBEO Y REFRIGERACION

Los trabajadores clasificados en este subgrupo controlan, operan y vigilan el funcionamiento de máquinas, equipos e instalaciones para la generación y distribución de energía eléctrica, así como equipo para bombeo, refrigeración y ventilación.

Los trabajadores de este subgrupo son obreros capacitados que tienen experiencia en el manejo de la máquina o instalación industrial. Algunas de las actividades que realizan son vigilar el funcionamiento de las instalaciones destinadas a la generación de energía eléctrica.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5370

OPERADORES DE INSTALACIONES Y PLANTAS EN LA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan y vigilan los tableros de control para poner en funcionamiento los equipos y máquinas generadoras de energía eléctrica en centrales hidroeléctricas, termoeléctricas y nucleares.

También se clasifica aquí a los trabajadores que están en la operación de

turbinas, calderas, subestaciones o plantas de electricidad, etc., que se encuentran en distintas empresas o establecimientos (hospitales, estadios, fábricas, etc.) para controlar el voltaje de la energía eléctrica o generar energía propia.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Accionar y vigilar desde un tablero de control el funcionamiento de generadores, equipos mecánicos e hidráulicos para producir energía.

- Operar y vigilar a través de un tablero de control la unidad turbogeneradora de energíaeléctrica.

- Verificar la temperatura de los transformadores, compresores de aire, ventiladores y nivel de agua, en una central termoeléctrica.

- Atender y observar un tablero de control, accionando interruptores que permiten el paso de la energía eléctrica recibida en una subestación generadora.

- Llevar registros de la temperatura, presión de gas, aire, aceite, etc., por medio de la lectura periódica de manómetros, termómetros, etcétera.

- Accionar y observar un tablero de control de una caldera para mantener la presión del vapor y temperatura requeridas por distintos procesos de producción.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5371

OPERADORES DE EQUIPO DE BOMBEO, VENTILACION Y REFRIGERACION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan la operación de equipo de bombeo, ventilación y refrigeración en todo tipo de empresas, oficinas, hospitales, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Accionar el equipo de bombeo para trasladar líquidos de un área a otra.

- Operar y vigilar el equipo de ventilación y refrigeración en edificios públicos, oficinas, empresas, hospitales, frigoríficos, plantas congeladoras y de refrigeración, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5379

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 538

OPERADORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS EN LA FABRICACION DE QUIMICOS, TRATAMIENTO DE AGUA, PETROQUIMICA, HULE Y PLASTICO

Los trabajadores clasificados en este subgrupo controlan, operan y vigilan máquinas e instalaciones industriales, durante la fabricación de productos químicos, refinación de petróleo, envasado de gas, elaboración de productos de hule y plástico.

Los trabajadores aquí considerados son obreros capacitados que tienen experiencia en el manejo de la máquina, equipos y sistemas industriales.

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5380

OPERADORES DE MAQUINAS PARA EL TRATAMIENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y AGUA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan máquinas y equipos que mezclan, concentran, separan y tratan diversas sustancias químicas para la elaboración de resinas, pinturas, ácidos, jabones, fertilizantes, alcohol, almidón, etcétera.

También se clasifica aquí a los trabajadores que operan los equipos e instalaciones para el tratamiento de las aguas negras y potabilización de agua.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar y supervisar la máquina que mezcla y homogeniza diferentes sustancias químicas.
- Operar el equipo que provoca reacciones específicas en compuestos químicos.
- Accionar el tablero de control del equipo que blanquea, densifica y elimina las impurezas de las sustancias químicas.
- Atender el equipo que por medio de vapor concentra el nitrato de amonio, ácido nítrico, ácido fosfórico, etc., en la elaboración de fertilizantes.
- Operar el equipo que comprime, corta, troquela y estampa la marca al jabón.
- Accionar el tablero de control del equipo que trata las aguas negras.
- Realizar otra tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5381

OPERADORES DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA REFINACION DE PETROLEO Y GAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan la operación de equipos para la refinación de petróleo, petroquímica y gas en refinerías y complejos petroquímicos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Manejar desde un tablero de control el equipo que separa los componentes del petróleo crudo.
- Operar desde un tablero de control el equipo que produce gas, gasolina, diesel, combustóleo, etcétera.

- Atender desde un tablero de control el equipo que produce polietileno, nitrógeno, butano, metano, etcétera.

- Operar desde un tablero de control el equipo que produce gas seco, gasolina dulce, gas butano, etc., en una refinería.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5382

OPERADORES DE MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y COSMETICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan la operación de equipo para la fabricación de medicamentos y cosméticos en la industria farmacéutica.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar el equipo que corta la ampolleta vacía, la llena con el líquido inyectable y la cierra por medio de calor.

- Controlar el equipo que comprime polvos medicinales para formar tabletas con el peso y tamaño especificados, para después troquelarlos con la marca del producto.

- Accionar los mecanismos de control del equipo que cubre las grageas con distintas sustancias.

- Manejar el equipo que empaca las cápsulas o tabletas con papel aluminio, celofán u otro material.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5383

OPERADORES DE MAQUINAS PARA LA FABRICACION Y ENSAMBLE DE PRODUCTOS DE PLASTICO Y HULE

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan la operación de equipos que amasan, mezclan o moldean el plástico, para fabricar diversos componentes y artículos de plástico.

También se incluye aquí a los trabajadores que mediante herramientas neumáticas, calor u otro método ensamblan partes de productos de plástico.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar una máquina que mezcla hule con otros ingredientes para formar compuestos que se utilizan en la fabricación de productos de plástico.

- Accionar los mecanismos de una máquina que satina y lamina la pasta de hule crudo.

- Atender y vigilar una máquina que inyecta y moldea la materia plástica para formar diversos productos: plumas, juguetes, envases, partes para enseres domésticos, automotrices, fotográficos, etcétera.

- Controlar y vigilar la máquina que llena con cinta magnetofónica grabada, las cajas de cassettes.

- Operar una máquina que mezcla resina con otros ingredientes para la duplicación de discos.

- Manipular un martillo neumático para comprimir y dar forma al material plástico refractario.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5389

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 539

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 5390.

GRUPO UNITARIO 5390

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario controlan, operan y vigilan maquinaria o instalaciones industriales, pero no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores o no especificaron el tipo de maquinaria que operan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al grupo principal 53. Es el caso de los que se declararon “Operadores de máquina”, “Encargados de maquinaria”, etcétera.

GRUPO PRINCIPAL 54

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN EL PROCESO DE FABRICACION ARTESANAL E INDUSTRIAL Y EN ACTIVIDADES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO

Los trabajadores clasificados en este grupo principal **auxilian a los trabajadores calificados que laboran directamente en los procesos de producción artesanal e industrial**, así como en las actividades de construcción, instalación, reparación y mantenimiento.

Los trabajadores aquí clasificados realizan actividades sencillas y rutinarias que implican básicamente esfuerzo físico, destreza motríz y conocimientos básicos que se aprenden en la práctica en sólo unas jornadas de trabajo.

Las actividades que realizan los trabajadores aquí incluídos consisten en acomodar y atar diferentes productos durante el proceso; abastecer y acarrear materiales para el personal de área de producción; pesar y/o medir materias primas que no requieren de alta precisión; empacar y envolver manualmente productos o mercancías; cargar y descargar materiales o productos para su traslado dentro y fuera de la planta.

Este grupo principal contiene 10 subgrupos.

SUBGRUPO 540

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO

Los trabajadores aquí clasificados realizan labores de auxilio y apoyo a las actividades que realizan artesanos y trabajadores fabriles durante los procesos de producción artesanal e industrial: preparación de carnes, elaboración de productos lácteos (queso, crema, mantequilla, etc.), fabricación de conservas, pan, chocolate, productos de tabaco, dulces, refrescos, vinos y cerveza.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5400

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan tareas de apoyo tales como seleccionar, clasificar, colocar, preparar la materia prima de acuerdo a las indicaciones especificadas durante la preparación de carnes, elaboración de productos lácteos (queso, crema, mantequilla, etc.), fabricación de conservas, pan, chocolate, productos de tabaco, dulces, refrescos, vinos y cerveza.

En ocasiones los trabajadores aquí considerados realizan algunas de las actividades desempeñadas por los artesanos y trabajadores fabriles.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Seleccionar y clasificar la materia

prima o producto final, de acuerdo a su tamaño, textura, color, consistencia, etcétera.

- Acomodar el producto para su procesamiento posterior o final.
- Limpiar y lavar las instalaciones, equipo y herramientas utilizadas.
- Auxiliar en la operación de maquinaria o equipo.
- Marcar la materia prima para su mejor control.
- Recuperar residuos de materia prima para su posterior utilización.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5401

CARGADORES, ABASTECEDORES, EMPACADORES MANUALES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE TABACO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de acarrear materiales o materia prima con el propósito de abastecer a los trabajadores calificados u operarios para que realicen su labor. Asimismo se dedican a empacar manualmente los productos que ya han sido terminados en su elaboración.

También se considera en este grupo a los cargadores y descargadores de materia prima, productos, herramientas, etc., para su traslado dentro de la planta o fuera de ella, en la preparación de carnes, elaboración de productos lácteos fabricación de conservas, pan, chocolate, productos de tabaco, dulces, refrescos, vinos y cerveza.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer de materia prima a los trabajadores.
- Acomodar los productos elaborados en los sitios indicados.
- Empacar manualmente en cajas los productos finales o terminados.
- Cargar y descargar la materia prima o el producto elaborado.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 541

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA EXTRACCION EN MINAS, CANTERAS Y POZOS

Los trabajadores aquí clasificados realizan labores de auxilio y apoyo a las actividades que realizan artesanos y trabajadores fabriles durante la extracción y beneficio primario (triturado, cribado y selección) de minerales en minas y canteras; así como en la perforación y explotación de petróleo, gas y agua.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5410

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA EXTRACCION EN MINAS, CANTERAS Y POZOS

Los trabajadores clasificados en este

grupo unitario desempeñan tareas de apoyo como seleccionar, clasificar, colocar, preparar la materia prima de acuerdo a las indicaciones especificadas en la extracción de minerales en minas, canteras y pozos.

En ocasiones los trabajadores aquí considerados realizan algunas de las actividades desempeñadas por los artesanos y trabajadores fabriles.

Algunas de las tareas consisten en:

- Seleccionar y clasificar los materiales o productos extraídos de acuerdo a su tamaño, textura, color, consistencia, etcétera.
- Limpiar y lavar los equipos y herramientas utilizados.
- Auxiliar en la operación y vigilancia de maquinaria o equipo.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5411

CARGADORES Y SIMILARES EN LA EXTRACCION EN MINAS, CANTERAS Y POZOS

Se considera en este grupo unitario a los cargadores y descargadores de materia prima, productos, herramientas, etc., para su traslado al interior o exterior de las minas, canteras y pozos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer de materia prima a los trabajadores.
- Acomodar los productos obtenidos en los sitios indicados.
- Cargar y descargar materiales o productos
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 542

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE TEXTILES Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores aquí clasificados realizan labores de auxilio y apoyo a las actividades que realizan artesanos y trabajadores fabriles durante los procesos de producción artesanal e industrial en la elaboración de textiles: hilo, tela, tejidos, prendas de vestir, blancos; productos de cuero y piel; así como en la fabricación y reparación de zapatos.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5420

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE TEXTILES Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan tareas de apoyo como seleccionar, clasificar, colocar, preparar la materia prima de acuerdo a las indicaciones especificadas o vigilar la máquina que efectúa parte de un proceso, en la elaboración y reparación de productos textiles, cuero, piel y similares.

En ocasiones los trabajadores aquí considerados realizan algunas de las actividades desempeñadas por los artesanos y trabajadores fabriles.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Seleccionar y clasificar la materia prima o producto final de acuerdo a su tamaño, textura, color, consistencia, etcétera.
- Acomodar el producto para su procesamiento posterior o final.
- Limpiar y lavar las instalaciones, equipo y herramientas utilizadas.
- Auxiliar en la operación de maquinaria o equipo.
- Marcar la materia prima para su mejor control.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5421

CARGADORES, ABASTECEDORES, EMPACADORES MANUALES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE TEXTILES Y PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de acarrear materiales o materia prima con el propósito de abastecer a los trabajadores calificados u operarios para que realicen su labor. También se considera en este grupo a los cargadores y descargadores de materia prima, productos, herramientas, etc., para su traslado dentro de la planta o fuera de ella, en la elaboración y reparación de productos textiles, cuero, piel y similares.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer a los trabajadores en materia prima.
- Acomodar los productos elaborados en los sitios indicados.
- Empacar manualmente los productos finales o terminados.
- Cargar y descargar la materia prima o el producto elaborado.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 543

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y PAPEL Y TRABAJOS DE IMPRESION

Los trabajadores aquí clasificados realizan labores de auxilio y apoyo a las actividades que realizan artesanos y trabajadores fabriles durante los procesos de producción artesanal e industrial: el tratamiento de la madera, la fabricación de muebles y objetos de madera, la elaboración de celulosa y fabricación de papel, así como la impresión y edición de libros, periódicos y revistas y otros productos de papel.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5430

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y PAPEL Y TRABAJOS DE IMPRESION

Los trabajadores clasificados en este

grupo unitario desempeñan tareas de apoyo tales como seleccionar, clasificar, colocar, preparar la materia prima de acuerdo a las indicaciones especificadas o vigilar la máquina que efectúa parte de un proceso, en el tratamiento de la madera, la fabricación de muebles y objetos de madera, la elaboración de celulosa y fabricación de papel, la impresión y edición de libros, periódicos y revistas y otros productos de papel.

En ocasiones los trabajadores aquí considerados realizan algunas de las actividades desempeñadas por los artesanos y trabajadores fabriles.

Algunas de las tareas consisten en:

- Seleccionar y clasificar la materia prima o producto final de acuerdo a su tamaño, textura, color, consistencia, etcétera.
- Acomodar el producto para su procesamiento posterior o final.
- Limpiar y lavar las instalaciones, equipo y herramientas utilizadas.
- Auxiliar en la operación de maquinaria o equipo.
- Marcar la materia prima para su mejor control.
- Recuperar residuos de materia prima para su posterior utilización.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5431

CARGADORES, ABASTECEDORES, EMPACADORES MANUALES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA Y PAPEL Y TRABAJOS DE IMPRESION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de acarrear materiales o materia prima con el propósito de abastecer a los trabajadores calificados u operarios para que realicen su labor. También se considera en este grupo a los cargadores y descargadores de materia prima, productos, herramientas, etc., para su traslado dentro de la planta o fuera de ella, en el tratamiento de la madera, la fabricación de muebles y objetos de madera, la elaboración de celulosa y fabricación de papel, así como la impresión y edición de libros, periódicos y revistas y otros productos de papel.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer de materia prima a los trabajadores.
- Acomodar los productos elaborados en los sitios indicados.
- Empacar manualmente el producto final o terminado.
- Cargar y descargar la materia prima o el producto elaborado.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 544

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION METALURGICA Y EN LA FABRICACION DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS METALICOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Los trabajadores aquí clasificados realizan labores de auxilio y apoyo a las actividades que realizan artesanos y trabajadores fabriles durante los procesos de producción artesanal e industrial: el tratamiento y fundición de metales, la fabricación, reparación y mantenimiento

de equipos, instalaciones, maquinaria y vehículos, industriales o domésticos.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5440

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION METALURGICA Y EN LA FABRICACION DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS METALICOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan tareas de apoyo como seleccionar, clasificar, colocar, preparar la materia prima de acuerdo a las indicaciones especificadas en el tratamiento y fundición de metales y en la fabricación, reparación y mantenimiento de equipos vehículos, instalaciones y maquinarias de uso industrial o doméstico.

En ocasiones los trabajadores aquí considerados realizan algunas de las actividades desempeñadas por los artesanos y trabajadores fabriles.

Algunas de las tareas consisten en:

- Seleccionar y clasificar la materia prima o producto final de acuerdo a su tamaño, textura, color, consistencia, etcétera.
- Acomodar el producto para su procesamiento posterior o final.
- Limpiar y lavar las instalaciones, equipo y herramientas utilizadas.
- Auxiliar en la operación y vigilancia de maquinaria o equipo.
- Marcar la materia prima para su mejor control.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5441

CARGADORES, ABASTECEDORES, EMPACADORES MANUALES Y SIMILARES EN LA FABRICACION METALURGICA Y EN LA FABRICACION DE MAQUINARIA Y PRODUCTOS METALICOS, ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de acarrear materiales o materia prima con el propósito de abastecer a los trabajadores calificados u operarios para que realicen su labor. También se considera en este grupo a los cargadores y descargadores de materia prima, productos, herramientas, etc., para su traslado dentro de la planta o fuera de ella, en el tratamiento y fundición de metales, la fabricación, reparación y mantenimiento de equipos, instalaciones, maquinaria y vehículos industriales o domésticos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer de materia prima a los trabajadores.
- Acomodar los productos elaborados en los sitios indicados.
- Empacar manualmente el producto final o terminado.
- Cargar y descargar la materia prima o el producto elaborado.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 545

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, VIDRIO Y OTROS MINERALES NO METALICOS

Los trabajadores aquí clasificados realizan labores de auxilio y apoyo a las actividades que realizan artesanos y trabajadores fabriles durante los procesos de producción artesanal e industrial: la fabricación de objetos de barro o cerámica, como: loza, macetas, ladrillos, sanitarios de porcelana, mármol, piedra, cemento, vidrio y otros minerales no metálicos.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5450

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, VIDRIO Y OTROS MINERALES NO METALICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan tareas de apoyo tales como seleccionar, clasificar, colocar, preparar la materia prima de acuerdo a las indicaciones especificadas o vigilar la máquina que efectúa parte de un proceso, en la fabricación de objetos de barro o cerámica, como: loza, macetas, ladrillos, sanitarios, de porcelana, mármol, piedra, cemento, vidrio y otros minerales no metálicos.

En ocasiones los trabajadores aquí considerados realizan algunas de las actividades desempeñadas por los artesanos y trabajadores fabriles.

Algunas de las tareas consisten en:

- Seleccionar y clasificar la materia prima o producto final de acuerdo a su tamaño, textura, color, consistencia, etcétera.
- Acomodar el producto para su procesamiento posterior o final.
- Limpiar y lavar las instalaciones, equipo y herramientas utilizadas.
- Auxiliar en la operación de maquinaria o equipo.
- Marcar la materia prima para su mejor control.
- Recuperar residuos de materia prima para su posterior utilización.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5451

CARGADORES, ABASTECEDORES, EMPACADORES MANUALES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA, VIDRIO Y OTROS MINERALES NO METALICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de acarrear materiales o materia prima con el propósito de abastecer a los trabajadores calificados u operarios para que realicen su labor. También se considera en este grupo a los cargadores y descargadores de materia prima, productos, herramientas, etc., para su traslado dentro de la planta o fuera de ella, en la fabricación de objetos de barro o cerámica, como: loza, macetas, ladrillos, sanitarios, de porcelana, mármol, piedra, cemento, vidrio y otros minerales no metálicos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer de materia prima a los trabajadores.
- Acomodar los productos elaborados en los sitios indicados.
- Empacar manualmente los productos finales o terminados.
- Cargar y descargar la materia prima o el producto elaborado.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 546

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA CONSTRUCCION

Los trabajadores aquí clasificados realizan labores de auxilio y apoyo a las actividades que realizan artesanos y trabajadores fabriles durante los procesos de producción artesanal e industrial: en la construcción de obras habitacionales, vías de comunicación, como carreteras, puertos marítimos, terminales aéreas, etc.; en la instalación de aislantes y climas artificiales e impermeabilizantes y otras obras de acabado en la construcción.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5460

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA CONSTRUCCION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan tareas de apoyo en las obras de construcción, instalación, reparación y mantenimiento en la edificación, tales como: preparar la mezcla en la cantidad y calidad especificadas, ayudar a colocar o pegar ladrillo, mosaico, azulejo, vidrio, alfombras, tubería, etcétera.

En ocasiones los trabajadores aquí considerados realizan algunas de las actividades desempeñadas por los artesanos y trabajadores fabriles.

Algunas de las tareas consisten en:

- Preparar la mezcla, tabiques y demás materiales que se utilizarán en la construcción.
- Ayudar al albañil en la colocación de tabiques.
- Limpiar y lavar las instalaciones, equipo y herramientas utilizadas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5461

CARGADORES Y SIMILARES EN LA CONSTRUCCION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de acarrear materiales o materia prima con el propósito de abastecer a los trabajadores calificados para que realicen su labor. También se considera en este grupo a los cargadores y descargadores de materia prima, productos, herramientas, etc., para su traslado dentro de las obras de construcción o fuera de ella.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer de materia prima a los trabajadores.

- Cargar y descargar los materiales.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 547

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA GENERACION DE ENERGIA, LA ELECTRONICA Y LAS TELECOMUNICACIONES

Véase la descirpción del grupo unitairo 5470.

GRUPO UNITARIO 5470

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA GENERACION DE ENERGIA, LA ELECTRONICA Y LAS TELECOMUNICACIONES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan tareas de apoyo en las obras de operación, instalación, reparación y mantenimiento de equipo eléctrico, electrónico y de telecomunicaciones.

En ocasiones los trabajadores aquí considerados realizan algunas de las actividades desempeñadas por los artesanos o trabajadores fabriles.

Algunas de las tareas consisten en:

- Proporcionar las herramientas y materiales al electricista.

- Acomodar los cables en las instalaciones eléctricas.

- Limpiar y lavar las instalaciones, equipo y herramientas utilizadas.

- Auxiliar en la operación de maquinaria o equipo.

- Marcar la materia prima para su mejor control.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 548

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE QUIMICOS, PETROQUIMICA, HULE, CAUCHO Y PLASTICO

Los trabajadores aquí clasificados realizan labores de auxilio y apoyo a las actividades que realizan artesanos y trabajadores fabriles durante los procesos de producción artesanal e industrial: en la refinación de petróleo, la fabricación de productos químicos y farmacéuticos, de hule y plástico.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5480

AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE QUIMICOS, PETROQUIMICA, HULE, CAUCHO Y PLASTICO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan tareas de apoyo tales como seleccionar, clasificar, colocar, preparar la materia prima de acuerdo a las indicaciones especificadas o vigilar la máquina que efectúa parte de un proceso, en la refinación de petróleo, la fabricación de productos químicos y farmacéuticos, de hule y plástico.

En ocasiones los trabajadores aquí considerados realizan algunas de las actividades desempeñadas por los artesanos y trabajadores fabriles.

Algunas de las tareas consisten en:

- Seleccionar y clasificar la materia prima o producto final de acuerdo a su tamaño, textura, color, consistencia, etcétera.
- Acomodar el producto para su procesamiento posterior o final.
- Limpiar y lavar las instalaciones, equipo y herramientas utilizadas.
- Auxiliar en la operación de maquinaria o equipo.
- Marcar la materia prima para su mejor control.
- Recuperar residuos de materia prima para su posterior utilización.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5481

CARGADORES, ABASTECEDORES, EMPACADORES MANUALES Y SIMILARES EN LA FABRICACION DE QUIMICOS, PETROQUIMICA, HULE, CAUCHO Y PLASTICO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de acarrear materiales o materia prima con el propósito de abastecer a los trabajadores calificados u operarios para que realicen su labor. También se considera en este grupo a los cargadores y descargadores de materia prima, productos, herramientas, etc., para su traslado dentro de la planta o fuera de ella, en la refinación de petróleo, la fabricación de productos químicos y farmacéuticos, de hule y plástico.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Abastecer de materia prima a los trabajadores.
- Acomodar los productos elaborados en los sitios indicados.
- Empacar manualmente los productos finales o terminados.
- Cargar y descargar la materia prima o el producto elaborado.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 549

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este subgrupo auxilian en sus actividades a los trabajadores calificados. Realizan actividades sencillas y rutinarias, pero no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores o no especificaron suficientemente el tipo de actividad que realizan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al Grupo Principal 54. Es el caso de las personas que se declararon, como: “Ayudante”, “Auxiliar”, “Empacador”, etcétera.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5490

OTROS AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas de ayudante, peones y similares pero no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este grupo.

GRUPO UNITARIO 5491

OTROS CARGADORES, ABASTECEDORES, EMPACADORES MANUALES Y SIMILARES NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas de cargadores, abastecedores, empacadores manuales y similares que no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este grupo.

GRUPO PRINCIPAL 55

CONDUCTORES Y AYUDANTES DE CONDUCTORES DE MAQUINARIA MOVIL Y MEDIOS DE TRANSPORTE

Los trabajadores clasificados en este grupo **controlan, atienden y operan maquinaria móvil** durante el proceso de producción agropecuario, industrial, de la construcción, así como para la carga y descarga portuaria y movimiento de mercancías en comercios. Por ejemplo: los conductores de cosechadora, tractor, excavadora, asfaltadora, montacargas, etcétera.

Este grupo comprende a los conductores de trenes, metro y tren ligero, que transportan pasajeros o mercancías.

Incluye a los conductores de autobuses, camiones, automóviles, taxis, trolebuses, trailers, etc., para transportar pasajeros o mercancías.

Se agrupa también a los conductores de naves aéreas (avión, avioneta, helicóptero) y de transportes marítimos (barcos, lanchas, botes) que transportan pasajeros o mercancías.

También se incluye a los conductores de vehículos de transporte de tracción humana (triciclos, carretas) y animales de carga (bueyes, mulas, caballos, burros).

Se considera en este grupo a los ayudantes de conductor, cuando realicen tareas auxiliares para el control y operación de los equipos de transporte.

Se **excluye** de este grupo principal a los conductores de vehículos en casas particulares ya que se considera como un trabajo doméstico. Estas personas se clasifican en el grupo unitario 8202.

También se **excluye** a los conductores de vehículos que promocionan, venden, entregan y cobran el producto o mercancía en establecimientos comerciales o en el domicilio de los clientes, ya que estos trabajadores se clasifican en el grupo unitario 7111.

Este grupo principal está formado por 7 subgrupos.

SUBGRUPO 550

CONDUCTORES DE MAQUINARIA MOVIL

Los trabajadores clasificados en este subgrupo conducen y operan maquinaria móvil con motor en actividades agrícolas, forestales. Para la construcción y el movimiento o estibación de mercancias en puertos, fabricas, comercios y otros establecimientos.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5500

CONDUCTORES DE MAQUINARIA MOVIL AGRICOLA Y FORESTAL

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario conducen y operan maquinaria móvil con motor en actividades de producción agrícola y forestal.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir y operar máquinas de motor para realizar actividades de apoyo a la producción agrícola.

- Conducir y accionar una máquina que corta y trilla las espigas de diferentes tipos de cereales: maíz, trigo, arroz, cebada, etc. en una plantación agrícola.

- Conducir y operar una máquina para barbechar, rastrear, desvanar, surcar y sembrar diversos productos agrícolas.

- Conducir y operar maquinaria para levantar y trasladar, cargar y descargar los árboles aserrados.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5501

CONDUCTORES DE MAQUINARIA MOVIL PARA LA CONSTRUCCION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario conducen y accionan maquinaria móvil de motor para realizar trabajos relacionados con la construcción, como: excavar, aplanar caminos, cargar o descargar, acomodar o sostener material o equipo pesado en la industria de la construcción.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir y operar maquinaria para hacer excavaciones, nivelar terrenos, mezclar los materiales a utilizarse en la construcción de obras diversas como edificios, casas, caminos, puentes, etcétera.

- Conducir y operar maquinaria (plumas, grúas, etc.) para cargar o descargar, acomodar o sostener material o equipo pesado.

- Realizar otras tareas afines

GRUPO UNITARIO 5502

CONDUCTORES DE MAQUINARIA MOVIL PARA EL MOVIMIENTO DE MERCANCIAS EN FABRICAS, PUERTOS, COMERCIOS, ETCETERA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario, conducen y operan maquinaria móvil, para el movimiento o traslado de mercancías en puertos, fábricas, comercios y otros establecimientos.

También incluye a los operadores de vehículos con grúa.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir y operar montacargas para mover o trasladar mercancías o insumos pesados, frágiles o de grandes dimensiones, de un lugar a otro en establecimientos de diversa índole.

- Conducir y operar montacargas, carros banda, etc., que se utilizan para remolcar otros vehículos con pasajeros o con mercancías durante breves trayectos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5509

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 551

CONDUCTORES Y AYUDANTES DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN VIAS FERREAS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo conducen u operan trenes que transportan pasajeros y/o materiales.

También se incluye a los conductores del metro y tren ligero.

Se clasifica también a los ayudantes de conductor de tren, metro y tren ligero.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5510

CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN VIAS FERREAS (TREN, METRO Y TREN LIGERO)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario conducen y operan locomotoras o metro, para transportar personas y/o materiales de acuerdo a ciertas reglas y órdenes del transporte férreo y de acuerdo a señales y horarios establecidos.

Incluye a los operadores de trenes sobre riel en parques de diversión.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir y operar tren, metro o tren ligero para transportar personas o materiales diversos.
- Accionar palancas para permitir el ascenso o descenso de pasajeros.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5511

AYUDANTES DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE EN VIAS FERREAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario auxilian a los conductores de tren, metro y tren ligero en la conducción de los trenes, observando los tableros de control, enganchando los carros o vagones a la locomotora, vigilando los vagones.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Ayudar a los conductores de tren, metro o tren ligero en la conducción del tren.
- Enganchar los vagones o furgones de locomotora.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 552

CONDUCTORES Y AYUDANTES DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE CON MOTOR

Los trabajadores clasificados en este subgrupo conducen autobuses, camiones, automóviles, taxis, trolebuses, trailers, etc., para transportar pasajeros o mercancías.

Asimismo se clasifica en este subgrupo a los ayudantes de conductor de camiones, trailers, etc., que también conducen el vehículo.

Se **excluye** a los ayudante que no auxilian a conducir, ya que se clasifican según corresponda.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5520

CONDUCTORES DE AUTOBUSES, CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMOVILES DE PASAJEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario conducen y operan vehículos (camiones o autobuses de pasajeros, taxis, peseros, combis, etc.) para transportar personas a diversos destinos dentro o fuera de la ciudad ya sea a centrales o terminales de autobuses, centros de trabajo, escuelas, etcétera.

Se **excluye** a los choferes de casas particulares ya que se clasifican en el grupo unitario 8202.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir y operar un camión para transportar pasajeros de un lugar a otro.

- Conducir y operar un vehículo para transportar trabajadores a sus centros de trabajo; a escolares a centros educativos, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5521

CONDUCTORES DE CAMIONES, CAMIONETAS Y AUTOMOVILES DE CARGA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario conducen y operan camiones, camionetas y automóviles de carga para transportar mercancías o materiales, sin que realicen actividad comercial.

Excluye a los choferes que realizan tareas de venta, comercialización, esto es, que promueven, entregan y cobran por el producto o mercancía en los establecimientos comerciales o en el domicilio del cliente, ya que éstos se clasifican en el grupo unitario 7111.

Se **excluye** asimismo, a los repartidores que no son choferes, ya que se clasifican en el grupo unitario 7121.

Se **excluye** también a los mensajeros que operan un vehículo, ya que se clasifican en el grupo unitario 6251.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir y operar camiones de carga para transportarmateriales, maquinaria y productos de toda índole.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5522

AYUDANTES DE CONDUCTOR

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario ayudan o auxilian a conducir a los operadores o conductores de camiones de carga o pasajeros.

Excluye a los cargadores y repartidores que acompañan a los choferes, ya que se clasifican en las claves 8126 ó 7121, respectivamente.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Ayudar a conducir y operar camiones de carga o pasajeros.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5529

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 553

CONDUCTORES DE TRANSPORTE AEREO

Véase la descripción del grupo unitario 5530.

GRUPO UNITARIO 5530

CONDUCTORES DE TRANSPORTE AEREO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario conducen y operan aeronaves (aviones, avionetas y helicópteros) para transportar personas, carga o correo en vuelos comerciales o privados.

Excluye a los pilotos de la fuerza aérea que se encargan de vigilar y proteger el espacio aéreo nacional, estos trabajadores se clasifican en el grupo unitario 8310.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Pilotear aviones y dirigir su rumbo de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- Preparar, presentar y examinar el plan de vuelo.

- Asegurar que funcionen los instrumentos de navegación de manera adecuada y cuenten con combustible.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 554

CONDUCTORES Y AYUDANTES DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE MARITIMO

Los trabajadores clasificados en este subgrupo dirigen y conducen buques, barcos y otras embarcaciones marítimas que transportan pasajeros, mercancías o son utilizadas para la pesca.

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5540

CONDUCTORES DE TRANSPORTE MARITIMO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario dirigen y conducen buques, barcos y otras embarcaciones marítimas que transportan pasajeros, mercancías o que son utilizadas para la pesca.

Excluye a los capitanes y/o conductores de buques, barcos, navíos que se encargan de salvaguardar los litorales e islas del país; estos trabajadores se clasifican en el grupo unitario 8311.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir y operar la navegación de buques o embarcaciones similares en el mar o aguas fluviales.
- Conducir barcos en la entrada y salida de los puertos y en su paso por canales, estrechos y otros lugares donde se requieren conocimientos especiales.
- Realizar tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5541

OFICIALES MAQUINISTAS DE TRANSPORTE MARITIMO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan la operación, mantenimiento y reparación de los equipos mecánicos y de las máquinas a bordo de los buques.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Controlar y participar en el funcionamiento, mantenimiento y reparación de los equipos mecánicos y eléctricos y de las máquinas a bordo.
- Cargar el combustible y otros materiales necesarios para el servicio de la sala de máquinas y llevar un registro de las operaciones.
- Realizar el control técnico de la instalación, mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de abordo para asegurar que se cumplen con las prescripciones y normas establecidas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5542

OFICIALES DE CUBIERTA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan del mando y la navegación de buques y embarcaciones similares.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Asumir el mando y la navegación de buques o embarcaciones similares en el mar o aguas fluviales.

- Controlar y participar en las actividades de cubierta y de guardia en el puente.

- Apoyar la conducción de los barcos en la entrada y salida de los puertos y en su paso por canales, estrechos y otros lugares donde se requieren conocimientos especiales.

- Asegurar que la carga y descarga se de en condiciones de seguridad vigilar que la tripulación y pasajeros observen las normas y procedimientos de seguridad.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5543

LANCHEROS, BOTEROS Y BARQUEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario conducen y operan pequeñas embarcaciones, como lanchas, botes y barcas con fines de transporte de mercancía o turísticos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir y operar pequeñas embarcaciones, como lanchas y botes para transportar mercancías y/o pasajeros con fines turísticos.

- Asegurar las condiciones de seguridad al cargar y descargar las mercancías y la observancia de las normas y procedimientos de seguridad por los pasajeros.

- Realizar el control técnico, mantenimiento y reparación de la lancha, bote o barca.

- Asegurar que se cumplan con las prescripciones y normas de seguridad.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5549

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 555

CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE TRACCION HUMANA Y ANIMAL

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan el manejo de vehículos de tracción humana y animal, como es el caso de los que conducen carretas, bicicletas y triciclos y quienes conducen animales de carga como los arrieros.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 5550

CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE TRACCION HUMANA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario manejan vehículos de tracción humana, como bicicletas o triciclos para transportar personas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir y operar vehículos de tracción humana para transportar pasaje.
- Realizar pequeñas reparaciones para mantener el vehículo en buen estado.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 5551

CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE TRACCION ANIMAL (CARRETAS, ARRIEROS)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario conducen y operan vehículos de tracción animal para transportar personas con fines turísticos y de carga.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir y operar vehículos de tracción animal para transportar carga o pasaje.
- Cargar y descargar mercancías y ayudar a los pasajeros a subir y bajar del vehículo.
- Realizar pequeñas reparaciones y mantener el vehículo en buen estado.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 559

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 5590.

GRUPO UNITARIO 5590

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario, realizan actividades relacionadas con la conducción de vehículos y maquinaria móvil, para transportar materiales, mercancías y pasajeros, pero no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores o no especificaron suficientemente el tipo de transporte que conducen, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al Grupo Principal 55.

GRUPO PRINCIPAL 61

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS

Los trabajadores clasificados en este grupo principal **se ubican en el nivel de mandos medios de empresas e instituciones públicas y privadas**. Realizan tareas relacionadas con la planeación, organización, integración, supervisión y control de las actividades administrativas, operativas y técnicas que se desempeñan en un departamento o sección en áreas de salud, educación, finanzas, recursos humanos, justicia, archivo, transporte, informática, sistemas de comunicación, etcétera.

Se clasifica también en este grupo principal a los supervisores administrativos y de servicios y a los inspectores de reglamentos. Estos trabajadores se encargan de verificar y vigilar que las actividades se realicen bajo las normas y sistemas establecidos y en su caso, sancionar el incumplimiento de las disposiciones administrativas y reglamentarias fijadas en distintos establecimientos públicos y privados.

Los trabajadores aquí clasificados realizan sus actividades bajo los lineamientos y políticas que establecen los funcionarios y directivos clasificados en el grupo principal 21.

A su vez, los trabajadores aquí considerados coordinan y supervisan las actividades de algunos de los empleados clasificados en los grupos principales 11 "Profesionistas", 12 "Técnicos", 13 "Trabajadores de la educación", 62 "Trabajadores de apoyo en actividades administrativas", 71 "Comerciantes y empleados de comercio" y 81 "Trabajadores en servicios personales".

Otras características de los trabajadores aquí incluidos es que no necesitan tener el nivel de escolaridad superior para ser clasificados en este grupo principal, es decir, no es requisito ser profesionista para incluirse aquí y pueden o no realizar las mismas actividades que su equipo de trabajo.

Se **excluye** de este grupo principal a los jefes, coordinadores y supervisores que laboran directamente en los procesos productivos, en la construcción, reparación y mantenimiento industrial y artesanal, ya que se encuentran clasificados en el grupo principal 51.

También se **excluye** a los jefes, coordinadores y supervisores directos en los procesos de producción agropecuaria, silvícola y pesca, ya que se encuentran clasificados en el grupo principal 41.

Este grupo principal está formado por 10 subgrupos.

SUBGRUPO 610

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS DE SALUD, ASISTENCIA SOCIAL, EDUCACION Y JUSTICIA

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan tareas de planeación,

organización, supervisión y control de las actividades del personal bajo su cargo. Participan también en la elaboración y desarrollo de estudios, programas, métodos y procedimientos de trabajo en la prestación de servicios de salud y asistenciales, educativos y de justicia.

Los trabajadores incluidos aquí pueden o no realizar las mismas actividades que desempeña el personal bajo su cargo.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 6100

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de la planeación, organización, supervisión y control de las actividades que realiza el personal de un departamento o área bajo su cargo, en la prestación de servicios de salud y asistencia social; por ejemplo en hospitales, clínicas, asilos, casas hogar, internados, etcétera.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos de salud.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar, dirigir y controlar el personal a su cargo de acuerdo a las necesidades del servicio médico.
- Supervisar que la prestación del servicio médico se realice bajo las normas y sistemas establecidos.
- Coordinar el desarrollo de programas de capacitación y adiestramiento del personal médico.
- Planear, organizar y dirigir la prestación de servicios asistenciales (en asilos, casas hogar, internados, guarderías, etcétera).
- Organizar, supervisar y dirigir las actividades de atención a usuarios en instituciones médicas o asistenciales.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6101

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS DE EDUCACION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de la planeación, organización, supervisión y control de las actividades que realiza el personal de un departamento o área bajo su cargo, en la prestación de servicios educativos.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos escolares y educativos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar, dirigir y controlar las labores del personal docente a su cargo, de acuerdo a las necesidades de la institución.
- Supervisar que los maestros desempeñen sus actividades bajo las normas y programas establecidos por la SEP.

- Coordinar el desarrollo de programas de capacitación y adiestramiento del personal docente.

- Planear, organizar y dirigir la prestación de servicios educativos y el mejoramiento de los programas de estudio.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6102

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y PROCESOS ELECTORALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de la planeación, organización, supervisión y control de las actividades que realiza el personal en los juzgados o en la agencia del ministerio público bajo su cargo, para la prestación de servicios legales.

También incluye a quienes coordinan o supervisan áreas o departamentos legales.

Se clasifica también a los supervisores e inspectores administrativos de servicios y reglamentos legales y jurídicos, así como a los trabajadores encargados de cuidar la legalidad de los procesos electorales.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar, dirigir y controlar las actividades del ministerio público.

- Coordinar y supervisar la prestación de los servicios del registro civil y que éstos se realicen bajo las normas y disposiciones establecidas.

- Coordinar el desarrollo de programas de capacitación y adiestramiento del personal.

- Dirigir la investigación de pruebas acusatorias para presuntos infractores de la ley.

- Organizar, supervisar y dirigir las actividades del personal subalterno.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6109

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 611

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN CONTABILIDAD, FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo se encargan de la planeación, organización, supervisión y control de las actividades que realiza el personal bajo su cargo. Participan también en la elaboración y desarrollo de estudios,

programas, métodos y procedimientos de trabajo para realizar las funciones administrativas, de finanzas, contabilidad, recursos humanos, archivo, almacenamiento y otros trámites administrativos.

Los trabajadores incluidos aquí pueden o no realizar las mismas actividades que desempeña el personal bajo su cargo.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 6110

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de la planeación, organización, supervisión y control de las actividades que realiza el personal bajo su cargo, para la elaboración de estados contables y financieros.

Se considera también a los inspectores y supervisores administrativos, de servicios y reglamentos contables, financieros y fiscales.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Verificar y controlar los cortes de caja, depósitos, inversiones y adeudos de la institución.

- Administrar, dirigir y verificar la integración de los expedientes que comprueben los ingresos y egresos de la institución.

- Coordinar la elaboración de los balances financieros, pago de impuestos, inventarios, informes contables, etc., de la institución.

- Organizar, dirigir y controlar las actividades del personal subalterno.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6111

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN ADMINISTRACION, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, ARCHIVO Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de la planeación, organización, supervisión y control de las actividades que realiza el personal bajo su cargo, en el desarrollo de funciones administrativas, recursos humanos, archivo, etcétera.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos administrativos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear, coordinar y verificar la integración de expedientes del personal.

- Organizar y controlar la tramitación de vacaciones, licencias, afiliación a la seguridad social, contratación de personal, renuncias, etcétera.

- Coordinar y controlar el funcionamiento de archivos, catálogos y sistemas de registros.

- Dirigir y planear las actividades de archivo y almacenamiento.

- Coordinar las actividades de orientación e información al público para la tramitación de documentos.

- Organizar, dirigir y controlar las actividades del personal subalterno.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 612

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo se encargan de la planeación, organización y control de las actividades del personal subalterno. Participan en la elaboración y desarrollo de estudios, programas, métodos, procedimientos de trabajo y la coordinación de los servicios de comunicaciones (teléfonos, telégrafos, correo, etc.) y transporte (aéreo, ferroviario, marítimo y terrestre).

Los trabajadores incluidos aquí pueden o no realizar las mismas actividades que desempeña el personal bajo su cargo.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 6120

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN COMUNICACIONES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de planear, organizar y dirigir la operación del equipo telegráfico, radiofónico, telefónico, télex y sistemas de correo y mensajería, así como supervisar el correcto funcionamiento de estos sistemas y coordinar las actividades del personal que opera el servicio.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos de comunicaciones.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Supervisar la correcta operación de las mesas de operadores.

- Coordinar y supervisar el manejo y entrega de envíos (paquetes, sobres, etc.) a sus destinatarios.

- Realizar investigaciones y comprobaciones del servicio de larga distancia.

- Administrar las funciones del personal operativo de centrales telefónicas, telegráficas y correos.

- Asesorar al personal en la operación de aparatos, equipos y centrales de telecomunicaciones.

- Elaborar reportes y estudios sobre el funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones.

- Elaborar reportes y estudios sobre el desempeño de los sistemas de correo.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6121

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN LA COORDINACION DEL TRANSPORTE

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan actividades de planeación, organización y control de los equipos de transporte de pasajeros y carga por vía aérea, ferroviaria, marítima y terrestre. Participan también en la elaboración de programas y supervisión en la operación de los sistemas de transporte.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos de transporte.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear y organizar los recorridos, rutas, horarios y el rol de los operadores de los equipos de transporte.
- Autorizar y dirigir el despegue y aterrizaje de naves aéreas.
- Supervisar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones de operación.
- Autorizar la reparación y mantenimiento de los equipos de transporte.
- Realizar estudios sobre los servicios de transportación.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 613

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS ESTADISTICOS, INFORMATICOS, DE INGENIERIA, INVESTIGACIONES SOCIALES, PUBLICIDAD Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo llevan a cabo tareas de planeación, organización y dirección de las actividades que realiza el personal bajo su cargo para la elaboración de encuestas, sistemas de procesamiento electrónico de información, desarrollo de proyectos de investigación tecnológica, química, biológica, histórica, antropológica, sociológica, trabajo social, sicológica, etcétera.

Los trabajadores incluidos aquí pueden o no realizar las mismas actividades que desempeña el personal bajo su cargo.

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 6130

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS ESTADISTICOS E INFORMATICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de realizar la planeación, organización y coordinación de las actividades para la realización de encuestas, sistemas de procesamiento electrónico, tratamiento de la información, estimaciones y gráficas estadísticas.

Participan también en la supervisión y evaluación del desarrollo de estas actividades.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos estadísticos e informáticos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Coordinar y dirigir actividades para el levantamiento de encuestas y censos.
- Planear, organizar y dirigir las actividades en centros de cómputo.
- Coordinar y supervisar las actividades del personal subalterno.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6131

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS DE INGENIERIA Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de realizar la planeación, organización y coordinación de las actividades de investigación, así como la elaboración de estudios, proyectos y programas de ingeniería (civil, mecánica, industrial, electrónica, química, etc.), arquitectura, biología, etc.

Participan también en la supervisión y evaluación del desarrollo de estos programas.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos de ingeniería.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Coordinar y dirigir los estudios y proyectos de ingeniería civil, arquitectura, diseño, etcétera.
- Planear, organizar y dirigir los equipos de investigadores en temas de biología, química, geología, topografía, etcétera.
- Coordinar y supervisar las actividades del personal subalterno.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6132

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN INVESTIGACIONES SOCIALES (HISTORIA, SOCIOLOGIA, SICOLOGIA, TRABAJO SOCIAL, ETCETERA)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de realizar la planeación, organización y coordinación de las actividades de investigación en áreas sociales, así como la elaboración de estudios, proyectos y programas de temas sociales (histórica, sociológica, antropológica, demográfica, económica, etc.) Participan también en la supervisión, elaboración y evaluación del desarrollo de estos programas.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos de programas sociales.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Coordinar y dirigir los estudios y proyectos de investigación social:

histórica, sicológica, antropológica, sociológica, etcétera.

- Planear, organizar y dirigir los equipos de investigadores.

- Revisar en forma sistemática los avances de investigación.

- Elaborar reportes sobre los temas investigados.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6133

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de realizar la planeación, organización y coordinación de las actividades de investigación, así como la elaboración de estudios, proyectos y programas de diseño, publicidad, seguridad industrial y otros servicios especializados (profesionales).

Participan también en la supervisión y evaluación del desarrollo de estos programas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Coordinar y dirigir los estudios y proyectos de diseño y publicidad.

- Planear, organizar y dirigir los equipos de profesionistas en la elaboración de campañas de promoción.

- Revisar en forma sistemática el trabajo realizado por los empleados a su cargo.

- Distribuir el trabajo entre el personal subalterno.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6139

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 614

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA (AGUA, LUZ, CAMINOS, ETCETERA)

Véase la descripción del grupo unitario 6140.

GRUPO UNITARIO 6140

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA (AGUA, LUZ, CAMINOS, ETCETERA)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan tareas de planeación, organización y coordinación de los servicios de infraestructura, como son: agua, luz, gas, alcantarillado,

viviendas, caminos, recolección de basura, mercados, panteones, estacionamientos y otros servicios de infraestructura urbana o comunitaria.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos para los servicios de infraestructura.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear, organizar y coordinar las actividades de distribución de agua potable, alumbrado público, redes de gas, etcétera.
- Vigilar y detectar problemas en la prestación de servicios de urbanización.
- Controlar, determinar y autorizar la tramitación de documentación y la instalación de servicios de infraestructura.
- Revisar de forma sistemática la ejecución del trabajo por el personal a su cargo.
- Elaborar informes y reportes sobre las actividades que coordina.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 615

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO

Véase la descripción del grupo unitario 6150.

GRUPO UNITARIO 6150

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS CULTURALES Y DE ESPARCIMIENTO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de planeación, organización y coordinación de personal subalterno que participa en la prestación de servicios culturales de esparcimiento, como son museos, bibliotecas, teatros, cines, zoológicos, servicios turísticos, etcétera.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos en los servicios culturales y de esparcimiento.

Excluye a los productores y organizadores de actividades artísticas culturales y deportivas que coordinan y dirigen actividades relacionadas con la producción y realización directa de espectáculos, obras artísticas, teatrales, etc. Estos trabajadores se clasifican en el grupo unitario 1431.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear y coordinar las actividades de personal subalterno, en la prestación de servicios culturales en bibliotecas, museos, casas de cultura, cines, teatros, etcétera.
- Supervisar que la prestación de los servicios turísticos se den bajo las normas y lineamientos establecidos.
- Revisar de forma sistemática la ejecución del trabajo por el personal a su cargo.

- Elaborar reportes sobre la situación de los servicios prestados y proponer mejoras.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 616

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS DE RESTAURANTE, HOSPEDAJE Y COMERCIO

Véase la descripción del grupo unitario 6160.

GRUPO UNITARIO 6160

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS DE RESTAURANTE, HOSPEDAJE Y COMERCIO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de planeación, organización y coordinación de personal subalterno que participa en la prestación de servicios de restaurante, hospedaje y comercio.

Se clasifica también a los trabajadores que organizan, coordinan, supervisan e inspeccionan las actividades administrativas y reglamentarias en los establecimientos comerciales (compra-venta de mercancías) y de servicios.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos en los servicios de restaurante y hospedaje.

Excluye de este subgrupo a los encargados y responsables de comercio que dan atención directa al cliente y despachan mercancías, ya que se clasifican en el grupo unitario 7110.

Asimismo se **excluye** a los encargados de restaurante, cafetería, fonda, cantina, etc., que se dedican a preparar y servir alimentos, ya que se clasifican en el grupo unitario 8100.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar, dirigir y controlar las actividades del personal bajo su cargo.

- Supervisar que la prestación de los servicios se den bajo las normas y lineamientos establecidos.

- Revisar de forma sistemática la ejecución del trabajo por el personal a su cargo.

- Elaborar reportes sobre la situación de los servicios prestados y proponer mejoras.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 617

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y FORESTALES

Véase la descripción del grupo unitario 6170.

GRUPO UNITARIO 6170

JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN SERVICIOS AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y FORESTALES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de la

planeación, organización y coordinación del personal que realiza actividades administrativas de apoyo, control y supervisión de la producción agropecuaria, pesquera y forestal.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos y de reglamentos de programas agropecuarios, pesqueros y forestales.

Se **excluye** de este grupo principal a los coordinadores, supervisores e inspectores de los trabajadores que participan directamente en la producción agropecuaria, pesquera y forestal, ya que se clasifican en el grupo unitario 4170.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Elaborar y coordinar proyectos de regulación de terrenos agrícolas, ganaderos, silvícolas y forestales.
- Supervisar la utilización de créditos agrícolas.
- Coordinar las actividades de fomento y promoción agropecuaria, silvícola y forestal.
- Planear, organizar y coordinar las actividades de organización campesina o ejidal.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 618

OTROS JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN ACTIVIDADES NO CLASIFICADAS ANTERIORMENTE

Véase la descripción del grupo unitario 6180.

GRUPO UNITARIO 6180
OTROS JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN ACTIVIDADES NO CLASIFICADAS ANTERIORMENTE

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de planeación, organización y coordinación de personal subalterno que participa en actividades administrativas y la prestación de servicios no clasificados anteriormente.

Se considera también a los supervisores e inspectores administrativos, de servicios y reglamentos en actividades no clasificadas anteriormente.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar y controlar las actividades de limpieza que realiza el personal bajo su cargo.
- Coordinar la prestación de servicios de fumigación.
- Supervisar que la prestación de los servicios se dé bajo las normas y lineamientos establecidos.
- Revisar en forma sistemática el trabajo realizado por los empleados a su cargo.
- Elaborar reportes sobre la situación de los servicios prestados y proponer mejoras.
- Coordinar y supervisar las actividades de personal subalterno.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 619

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 6190.

GRUPO UNITARIO 6190

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero al no ser suficientemente específica la actividad o el área de trabajo, no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este grupo principal.

GRUPO PRINCIPAL 62

TRABAJADORES DE APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Los trabajadores clasificados en este grupo principal **desempeñan tareas de apoyo administrativo en oficinas en general**, que consisten en la transcripción mecanográfica de documentos, registro de entradas y salidas, anotación y actualización de cifras, realización de llamadas telefónicas, orientación (proporcionar información) al público, clasificación y archivo de documentos, operación de máquinas y equipos de oficina, realización de entrevistas para encuestas, entre otras actividades.

Una característica importante de estos trabajadores es que no coordinan las actividades de otros empleados, no tienen la responsabilidad de planear las actividades, sino que deben seguir instrucciones precisas y rutinarias.

Este grupo principal está formado por 9 subgrupos

SUBGRUPO 620

SECRETARIAS, TAQUIGRAFOS, CAPTURISTAS Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan labores de transcripción de documentos a máquina, toma de dictados en taquigrafía, elaboración de cartas comerciales y correspondencia en general. También realizan de manera complementaria a las anteriores, tareas de archivo, llamadas telefónicas, proporcionan información al público en general, concertan citas, redactan documentos (cartas, oficios, notas, etcétera).

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 6200

SECRETARIAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores como toma de dictados en taquigrafía, elaboración de documentos (cartas, notas, oficios, etc.) en máquina de escribir o en computadora; también, transmiten mensajes por telex, concertan citas, contestan el teléfono, operan fax, etcétera.

Se **excluye** de este grupo a las secretarias cuya tarea principal sea llevar la contabilidad o realizar ventas ya que se clasifican en los grupos unitarios 1251 y 7111 respectivamente.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Elaborar o transcribir documentos, cartas, notas, oficios, etc., en máquina de escribir o por computadora.
- Recibir y archivar documentos, informes, correspondencia, expedientes, etcétera.
- Contestar teléfonos, pasar llamadas o tomar recados.
- Concertar citas por teléfono.
- Sacar fotocopias.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6201

MECANOGRAFOS, TAQUIGRAFOS, ESTENOGRAFOS Y ESCRIBANOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se especializan en labores de transcripción de documentos a máquina, toma de textos en taquigrafía o estenográfica.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Transcribir documentos a máquina.
- Tomar dictados en taquigrafía.
- Registrar discursos en taquigrafía o estenografía.
- Llenar los registros de divorcio, matrimonio, actas de nacimiento o defunción, etcétera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6202

CAPTURISTAS DE DATOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan la operación de equipo informático para el registro de textos, nombres, fechas, números, datos, claves, etc., operan cambios, movimientos, altas y bajas en bases de datos, almacenan información en sistemas informáticos e imprimen reportes sobre el trabajo realizado.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Capturar datos de encuestas, registros administrativos, nóminas, etcétera.
- Recibir, ordenar, archivar y clasificar la información capturada.
- Recibir y administrar cintas, discos y otros materiales con la información capturada.
- Elaborar reportes relativos al trabajo que realiza.
- Detectar y reportar las fallas y descomposturas del equipo que opera.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6203

OPERADORES DE MAQUINAS DE OFICINA (COPIADORA, MIMEOGRAFO, TELEX, ETCETERA)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se especializan en la tarea de operar máquinas de oficina como copiadoras, mimeógrafos, telex, telefax, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Manejar máquinas eléctricas o manuales para efectuar cálculos aritméticos.
- Transmitir y recibir mensajes por medio del telex.
- Fotocopiar documentos por medio de stencil o fotocopiadoras.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6209

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 621

CAJEROS, COBRADORES, TAQUILLEROS Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan tareas relacionadas con el cobro, pago o préstamo de dinero, salarios, mercancías, etc., así como la venta de boletos, timbres, mercancías, etc., en diversos establecimientos o lugares de trabajo, como puede ser el domicilio de los clientes o en líneas de transporte.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 6210

CAJEROS, PAGADORES Y COBRADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se especializan en operaciones relacionadas con el cobro, pago o préstamo de dinero en diversos establecimientos o lugares de trabajo, como pueden ser oficinas, líneas de transporte o en el domicilio de los clientes.

Se incluye a los trabajadores que apoyan a los conductores de transporte de pasajeros, cobrando el pasaje.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cobrar y verificar los pagos efectuados en efectivo, cheque o mediante tarjeta de crédito.
- Dar cambio y entregar recibos.
- Organizar y efectuar el pago de la nómina del personal.
- Llevar registros y comprobar si el balance de la caja es correcto y hacer corte de caja.
- Elaborar informes diarios y controlar notas y facturas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6211

TAQUILLEROS Y EMPLEADOS DE VENTANILLA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario tratan directamente con los clientes de oficinas de correos, centros de recreación (teatros, circos, cines), etc., para la venta de boletos, timbres, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Vender boletos para la entrada a diversos espectáculos.
- Vender sellos o estampillas de correos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6219

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 622

TRABAJADORES EN ARCHIVO, CORRESPONDENCIA Y CONTROL DE ALMACENES Y BODEGAS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan tareas para archivar y clasificar correspondencia y documentos en oficinas, almacenes, bodegas, etc. Así como el control, almacenamiento y aprovisionamiento de materiales y herramientas e inventario de existencias en almacenes y bodegas.

También se clasifica a los operadores de básculas encargados de registrar el peso de mercancías o productos que entran o salen de fábricas, centros comerciales, aeropuertos, etcétera.

Este subgrupo está formado por 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 6220

TRABAJADORES EN ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Los trabajadores aquí clasificados realizan labores de archivo de documentos, expedientes, correspondencia, etcétera.

Excluye a los empleados de bibliotecas, encargados de la organización, adquisición, préstamo y devolución de libros, revistas y otras publicaciones, ya que se encuentran clasificados en el grupo unitario 1252.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Revisar e intercalar documentos, expedientes, formas y registros.
- Clasificar y archivar sistemáticamente correspondencia y otro tipo de documentos (revistas, periódicos, expedientes, etcétera).
- Vigilar y controlar el manejo y conservación de expedientes y formas de registro administrativo.
- Elaborar directorios para localizar rápidamente documentos.
- Organizar y ordenar el archivo.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6221

TRABAJADORES EN CONTROL DE ALMACENES Y BODEGAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario llevan el control de áreas destinadas al almacenamiento y aprovisionamiento de materiales, así como el continuo inventario de existencias y el registro de entradas y salidas.

Se clasifica también a los trabajadores que operan básculas de piso para pesar el contenido de los camiones en fábricas,

centrales de abasto, etc., con el fin de registrar, controlar y resguardar la entrada y salida de mercancías.

Se **excluye** a los bodegueros y a los almacenistas que atienden directamente la venta de productos al público porque se consideran en el grupo principal 71.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Recibir, verificar, controlar, mover, acomodar y/o entregar artículos, materiales, herramientas y equipos.
- Llevar un control sobre los inventarios.
- Repartir material a los empleados y surtir equipo a otros departamentos.
- Recibir, acomodar y entregar el material.
- Operar una báscula para pesar camiones y extender el comprobante del peso.
- Solicitar o tramitar requerimientos de materiales que sean necesarios.
- Verificar, clasificar y comprobar la documentación relativa al almacén.
- Responsabilizarse de la guarda y custodia de los artículos almacenados.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6229

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 623

RECEPCIONISTAS, TRABAJADORES DE AGENCIAS DE VIAJES, ENCUESTADORES Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan funciones de atención al público proporcionando información en oficinas, empresas e instituciones.

Se incluye a los trabajadores que realizan actividades de organización y promoción de viajes.

Se considera también a los trabajadores que realizan entrevistas para encuestas y a los que codifican y validan información.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 6230

RECEPCIONISTAS Y OTROS TRABAJADORES QUE BRINDAN INFORMACION

En este grupo unitario se clasifica a los trabajadores que atienden directamente al público para orientar y aclarar dudas, así como informar sobre los trámites de servicios en hoteles, bancos, oficinas, hospitales, terminales de camiones, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Proporcionar información y orientación al público.
- Proporcionar folletos, solicitudes y otro tipo de documentación según la información requerida.
- Conducir a las personas al lugar solicitado o ante la persona que buscan.
- Atender las llamadas telefónicas para dar información.
- Recibir a los pacientes, concertar entrevistas, llevar los registros necesarios y en algunos casos, preparar y enviar facturas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6231

TRABAJADORES EN AGENCIAS DE VIAJES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario brindan información sobre paquetes turísticos, horarios de viajes, precios de transporte y hospedaje, promueven y organizan viajes o excursiones en avión, tren, barco y autobús a diversas ciudades o países en establecimientos del ramo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Asesorar al cliente sobre itinerarios y medios de transporte.
- Hacer itinerarios según las necesidades del cliente.
- Organizar y promover viajes.
- Hacer reservaciones en las líneas aéreas o en otros medios de transporte y en hoteles.
- Extender boletos, preparar facturas y cobrar.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6232

ENCUESTADORES, CODIFICADORES, VERIFICADORES Y SIMILARES

En este grupo unitario se clasifica a los trabajadores que realizan entrevistas para encuestas sobre diversos temas de investigación, como la estructura económica de los negocios e industrias, conteo de personas, recopilación de datos de los hogares, encuestas de opinión, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar entrevistas para encuestas.
- Codificar información recopilada en los cuestionarios y documentos y en algunos casos, elaborar gráficas y cuadros con esta información.
- Validar la congruencia de la información recabada en los cuestionarios.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6239

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario

desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 624

TELEFONISTAS Y TELEGRAFISTAS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan labores relacionadas con la operación de equipos telefónicos y telegráficos, tales como conmutadores, transmisores de mensajes telegráficos, etcétera.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 6240

TELEFONISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario atienden la comunicación en una central telefónica, responden llamadas locales, comunicaciones de larga distancia; también proporcionan información de diversa índole.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Establecer la comunicación entre el solicitante y la persona a quien va dirigida la llamada.

- Efectuar las conexiones para llamadas de larga distancia nacional o internacional.

- Registrar el importe de las conferencias.

- Atender demandas de información telefónica y registrar las llamadas.

- Controlar las llamadas telefónicas en un conmutador.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6241

TELEGRAFISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario operan y controlan diversos equipos que transmiten y reciben mensajes telegráficos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Transmitir mensajes en código morse.

- Interpretar las señales que recibe a través del radio receptor y transcribirlas a máquina.

- Operar y controlar teletipos que transmiten y reciben mensajes telegráficos.

- Accionar los mecanismos de la máquina que perfora una cinta con los mensajes.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6249

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario

desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 625

TRABAJADORES EN SERVICIOS DE CORREOS Y MENSAJERIA EN GENERAL

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan las tareas de clasificar, registrar y distribuir el correo, mensajes y paquetes.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 6250

CARTEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario reciben, clasifican y distribuyen la correspondencia (cartas, avisos, registrados e impresos).

Algunas de sus tareas consisten en:

- Recibir de la oficina de correos las cartas y documentos que van dirigidos a su zona de distribución.

- Clasificar la correspondencia (por la calle, número y acera) y colocarlos en una pichonera individual.

- Entregar la correspondencia al destinatario y recabar en caso de registrados, la firma.

- Revisar periódicamente la lista para conocer los cambios de domicilio en su zona.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6251

TRABAJADORES EN SERVICIOS DE MENSAJERIA EN GENERAL

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores de clasificación, registro y distribución o entrega de mensajes y paquetería.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Llevar mensajes o paquetes a distintos lugares como oficinas, bancos, empresas, domicilios particulares, etcétera.

- Llevar el control de los paquetes a través de una hoja de registro.

- Entregar paquetes, recibos o notificaciones al destinatario y que éste firme de recibido en la hoja o libro de registro.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 6259

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera

suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 626

DESPACHADORES, CHECADORES Y SIMILARES EN LA OPERACION DEL TRANSPORTE

Véase la descripción del grupo unitario 6260.

GRUPO UNITARIO 6260

DESPACHADORES, CHECADORES Y SIMILARES EN LA OPERACION DEL TRANSPORTE

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario despachan y checan la operación de los servicios de transporte en aeropuertos, estaciones de ferrocarriles, puertos marítimos, así como de camiones, taxis, microbuses, etc.; también realizan el control y manipulación de mercancías, preparación de listas de pasajeros, reservación de lugares, revisión de boletos de abordaje, hacen señalamientos luminosos, administración de tiempos y salidas de transportes, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Llevar un registro de los recorridos que hacen camiones, taxis o microbuses.
- Entregar el pase de abordar asignando un lugar.
- Hacer señalamientos luminosos o de otro tipo para el aterrizaje o despegue de los aviones.
- Indicar al pasajero la hora de salida y el lugar donde debe hacer el abordaje.
- Controlar la manipulación del equipaje.
- Vigilar la carga y descarga de equipaje, mercancía, etcétera.
- Manipular los cambios de vías y hacer los señalamientos para el movimiento de trenes.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 627

OTROS TRABAJADORES EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE

Véase la descripción del grupo unitario 6270.

GRUPO UNITARIO 6270

OTROS TRABAJADORES EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan otras actividades de apoyo en oficinas y tareas administrativas en general, que consisten en trabajos rutinarios y sencillos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Checar la entrada y salida del personal de una empresa, fábrica o institución.
- Facturar notas, anotar costos, registrar requerimientos.

- Anotar los registros de entradas y salidas, altas y bajas, cambios y movimientos en documentos referentes a personas, dinero, valores, documentos, etcétera.

- Verificar y corregir nombres, vigencias, fechas, números, datos consignados en oficios, formas, requisiciones, pedidos, etcétera.

- Analizar el contenido de documentos para determinar el o los siguientes trámites y hacer la integración de expedientes.

- Tomar lectura de medidores de agua, luz, gas, etcétera.

- Elaborar trámites administrativos sencillos y repetitivos, como es verificar la cancelación de un servicio, dar de baja a usuarios y determinar saldos.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 629

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 6290.

GRUPO UNITARIO 6290

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores administrativas, que no fueron especificadas suficientemente, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al grupo principal 62. Es el caso de las personas que se declararon como: “Empleados” u “Oficinistas”.

GRUPO PRINCIPAL 71

COMERCIANTES, EMPLEADOS DE COMERCIO Y AGENTES DE VENTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo principal **realizan actividades de comercialización, es decir, la compra-venta de bienes y servicios**. Además se distinguen por ser los propietarios de un establecimiento comercial, esto es locales o accesorias en plazas comerciales, mercados, centros de abasto, tianguis, mercados sobre ruedas, etc., y siendo atendido por ellos mismos o con la ayuda de empleados y/o familiares.

También se clasifica a los empleados (familiares o no familiares) de comercio que atienden a los clientes, entregan la mercancía comprada, supervisan la calidad de los productos ofrecidos y los precios de las mercancías.

Se incluye a los comisionistas o ayudantes de ventas que promueven la venta de mercancías, bonos, acciones, etc., en representación de una empresa, realizando visitas a oficinas o de casa en casa.

Se clasifica en este grupo a los trabajadores que realizan ventas de diversos productos por teléfono; los cuales se promocionan en televisión, catálogos o revistas que se distribuyen en aviones, autobuses, casas particulares, etc. Estos trabajadores brindan información y/o realizan las ventas por teléfono o mediante la atención de correspondencia.

Excluye a los jefes, coordinadores y supervisores de actividades comerciales, y que no tienen una relación directa con el cliente, ya que son clasificados en el grupo unitario 6160.

Se **excluye** también de este grupo principal a los comerciantes ambulantes, ya que son clasificados en el grupo 72.

Este grupo principal está formado por 5 subgrupos

SUBGRUPO 710

COMERCIANTES EN ESTABLECIMIENTOS

Véase la descripción del grupo unitario 7100.

GRUPO UNITARIO 7100

COMERCIANTES EN ESTABLECIMIENTOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades relacionadas con la venta de productos en establecimientos ubicados en mercados, plazas, centros comerciales, o en puestos semifijos en tianguis y mercados sobre ruedas.

Se trata de trabajadores por cuenta propia o patrones, esto es son propietarios de su establecimiento y ellos mismos se encargan de atender al cliente, organizar y supervisar la calidad de los productos, coordinar a los ayudantes cuando cuente con ellos, fijar los precios de venta, negociar con los proveedores, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Atender al cliente, despachar y cobrar.

- Administrar y coordinar las actividades dentro del establecimiento.

- Supervisar la calidad de los productos.

- Fijar los precios de venta.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 711

EMPLEADOS DE COMERCIO EN ESTABLECIMIENTOS

Los empleados clasificados en este subgrupo organizan, coordinan y atienden los establecimientos en representación del propietario. Abren y cierran los locales, dan atención directa al cliente, cobran la mercancía, hacen el corte de caja, informan al propietario de las ventas y de los artículos que hay que comprar, vigilan la calidad y precio de los productos.

También se incluye a los trabajadores que atienden al cliente, acomodan las mercancías en estanterías, etiquetan o ponen precio a productos en centros comerciales etcétera.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 7110

ENCARGADOS Y RESPONSABLES DE COMERCIO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan su labor en establecimientos comerciales fijos coordinando, organizando y supervisando las actividades comerciales y pueden o no tener personal a su cargo.

Los trabajadores aquí considerados también participan en las actividades de atención al cliente, despachan y cobran las mercancías.

Excluye a los jefes, coordinadores y supervisores de las actividades comerciales, que no tiene una relación directa con el cliente ya que son clasificados en el grupo unitario 6160.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar el negocio en representación del propietario.

- Supervisar la calidad y precios de los productos.

- Atender al cliente, despachar y cobrar las mercancías.

- Abrir y cerrar el establecimiento.

- Hacer el corte de caja.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7111

DESPACHADORES Y DEPENDIENTES DE COMERCIO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario atienden, despachan y cobran las mercancías en representación del propietario, dentro de establecimientos fijos de diversos tipos, como zapaterías, panaderías, farmacias, tiendas de abarrotes, autoservicio y departamentales, etcétera.

Se considera a los trabajadores que realizan ventas de diversos productos por teléfono; los cuales se promocionan en televisión, catálogos o revistas que se distribuyen en aviones, autobuses, casas particulares, etcétera.

Se incluye a los choferes que realizan actividades de comercialización en la vía pública, establecimientos comerciales o en el domicilio de los clientes, en representación de una empresa.

Excluye a los cajeros de establecimientos comerciales, ya que se clasifican en la clave 6210.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Atender a la clientela, despachar y cobrar las mercancías.
- Hacer la cuenta de la mercancía vendida.
- Acomodar las mercancías en los estantes.
- Etiquetar las mercancías.
- Pesar y empacar los productos.
- Proporcionar información del producto o realizar la venta por teléfono o la atención de correspondencia.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 712

DEMOSTRADORES Y REPARTIDORES EN ESTABLECIMIENTOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan las tareas para promover los productos, haciendo demostraciones de mercancías en los establecimientos comerciales. Se clasifica también aquí a los trabajadores que solamente entregan o reparten las mercancías en el establecimiento o domicilio del cliente.

Excluye a los choferes que se encargan de la entrega de mercancías, ya que se clasifican en el grupo principal 55.

Este subgrupo contiene 2 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 7120

DEMOSTRADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario muestran, dan a conocer y probar diferentes artículos o productos en establecimientos o casas particulares para promover su venta.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Dar demostraciones del artículo para promover su venta.
- Mostrar la eficiencia y calidad del producto.
- Obsequiar pequeñas muestras de un producto.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7121

REPARTIDORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de reparto

de productos a domicilio (casas, fábricas, oficinas, etcétera).

Se **excluye** a los choferes que únicamente se encargan de la entrega de mercancías, ya que son clasificados en el grupo unitario 5521.

También se **excluye** a los choferes-vendedores que realizan la venta de diversos productos, ya que se clasifican en el grupo unitario 7111.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Repartir los pedidos de mercancías adquiridas o solicitadas por el cliente, transportándolas en bicicletas o motocicletas.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 713

AGENTES Y REPRESENTANTES DE VENTAS, CORREDORES DE VALORES, SEGUROS, BIENES RAICES, SUBASTADORES Y REMATADORES

Los trabajadores que se clasifican en este subgrupo realizan la promoción de ventas de articulos, bienes y valores así como del alquiler de bienes inmuebles y la venta de bienes raíces, en representación de la empresa fuera del establecimiento comercial, en oficinas o de puerta en puerta; generalmente el pago de estos trabajadores es mediante la comisión por las ventas realizadas.

Este subgrupo contiene 7 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 7130
AGENTES, REPRESENTANTES, DISTRIBUIDORES Y PROVEEDORES DE VENTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de representación de comercios, fábricas y otros establecimientos, para promocionar productos, concertar las ventas, cobrar anticipos, distribuir mercancías, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Visitar a los clientes para dar a conocer el producto.
- Ampliar el mercado de consumo promoviendo las ventas.
- Proveer y distribuir mercancía a otros establecimientos o sucursales.
- Representar una marca de productos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7131

AGENTES DE BIENES RAICES Y TRABAJADORES EN EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES (CASAS, EDIFICIOS, OFICINAS, ETCETERA)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se dedican a los servicios de alquiler de bienes inmuebles y venta de bienes raíces (casas, edificios, terrenos, etcétera).

Algunas de sus tareas consisten en:

- Mostrar los bienes raíces y promover su venta.

- Orientar al cliente sobre el tipo de bien que quiera adquirir.

- Tramitar documentación de compra-venta.

- Dar a conocer al cliente las condiciones de alquiler o venta.

- Cobrar periódicamente el alquiler mensual del inmueble (casa, oficina, edificio, etcétera).

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7132

AGENTES DE ACCIONES, BONOS Y VALORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se dedican a promover la venta de bonos, acciones y valores bursátiles de bienes raíces y seguros en casas de bolsa, bancos u otros establecimientos financieros.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Promover la venta de bonos, acciones y valores bursátiles.

- Orientar al cliente sobre los precios, intereses, condiciones del bien que quiera adquirir.

- Llevar control de los movimientos de los valores.

- Investigar los cambios de valor de bonos y acciones.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7133

AGENTES DE SEGUROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de vender, asesorar y tramitar seguros (de vida, de automóviles, educación, médicos, etcétera).

Algunas de sus tareas consisten en:

- Vender y tramitar pólizas de seguro y de daños individual o colectivos contra incendios, robo, transporte, etcétera.
- Visitar a clientes para promover la venta de seguros.

- Asesorar al cliente sobre las condiciones del seguro y del pago a las que se sujetará y asesorarlo en caso de accidente.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7134

VALUADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario valúan y cotizan objetos, terrenos, construcciones, joyas, etc., con base en el valor del objeto o inmueble y del material con que está fabricado o su antigüedad, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Valuar y/o cotizar el valor comercial de algún bien inmueble o mueble.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7135

SUBASTADORES Y REMATADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores de subasta y remate de artículos en establecimientos, como montes de piedad o salas de remate.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Mostrar el artículo a los clientes y explicar sus características.

- Mencionar el precio y esperar a que un cliente decida comprarlo o ver si hay otra persona que ofrezca una cantidad mayor.

- Coordinar la venta.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7139

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 719

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 7190.

GRUPO UNITARIO 7190

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de comercialización, pero no especificaron si la actividad es realizada en un establecimiento, incluso si no se puede determinar si es en un puesto establecido o ambulante. Por ejemplo las personas que se declararon: “Comerciante”, “Vendedor”, etcétera.

GRUPO PRINCIPAL 72

VENDEDORES AMBULANTES Y TRABAJADORES AMBULANTES EN SERVICIOS

Los trabajadores clasificados en este grupo realizan actividades de comercialización, para ello **no cuentan con un establecimiento fijo donde realizar sus actividades o razón social de referencia, por lo cual, no representan a empresa alguna**. Esto es, quedan clasificados aquí los trabajadores que realizan actividades de comercialización en la vía pública como vendedores ambulantes. Así como a los que realizan diversos servicios en las calles, como limpiar zapatos, lavar parabrisas, cuidar coches, etc. Asimismo se incluye a los trabajadores ambulantes que realizan ciertas actividades de diversión a cambio de una propina, como son: los malabaristas, tragafuegos, mimos, músicos ambulantes, bailarines, danzantes y otros artistas ambulantes.

Excluye a los artistas que realizan su trabajo por una cuota fija, salario, sueldo o contrato: mariachis, tríos, grupos musicales, etc., ya que se clasifican en el grupo unitario 1412.

Este grupo principal está formado por tres subgrupos.

SUBGRUPO 720

VENDEDORES AMBULANTES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades de comercialización, pero a diferencia del grupo principal 71, no tienen un lugar fijo de trabajo donde realizar sus actividades y razón social de referencia, por lo cual, no representan a empresa alguna. Esto es, quedan clasificados aquí los trabajadores que realizan actividades de comercialización en la vía pública como vendedores ambulantes de diversas mercancías.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 7200

VENDEDORES AMBULANTES DE PERIODICOS Y LOTERIA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario venden periódicos y lotería de forma ambulante.

Excluye a los vendedores de periódicos y lotería en establecimientos o puestos semifijos, ya que se clasifican en la clave 7100 ó 7111.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Llevar y vender el periódico a los clientes.
- Ofrecer billetes de lotería y similares en la vía pública.
- Vocear el periódico que vende.
- Cobrar el periódico y billetes de lotería.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7201

VENDEDORES AMBULANTES DE ARTICULOS DIVERSOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se dedican a vender mercancías de todo tipo en forma ambulante, como pueden ser: juguetes, plantas, plumas, llaveros, radios, ropa, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Buscar un lugar adecuado para vender.
- Colocarse en la vía pública para ofrecer su mercancía.
- Cobrar por la mercancía vendida.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7209

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero por lo general de la descripción no se encuentran clasificados en algún grupo en específico aunque indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo como es el caso de "comerciante ambulante" o " vendedor ambulante".

SUBGRUPO 721

TRABAJADORES AMBULANTES EN SERVICIOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan la preparación y venta de antojitos, comidas y/o aguas en puestos ambulantes.

También se incluye a los trabajadores que realizan servicios en las calles, como: limpiar zapatos, lavar parabrisas, cuidar coches, etcétera.

Asimismo se incluye a los trabajadores ambulantes que realizan malabarismo, tragafuego, etcétera.

Este subgrupo contiene 5 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 7210

VENDEDORES Y PREPARADORES DE ALIMENTOS EN LA VIA PUBLICA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario preparan y venden alimentos calientes o fríos (antojitos, comidas y/o bebidas) en la vía pública como vendedores ambulantes.

Se incluye a los vendedores ambulantes de alimentos sin preparar.

Excluye a los vendedores de alimentos preparados en establecimientos y puestos semifijos (tianguis y mercado sobre ruedas), ya que se clasifican en la clave 8100.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar o elaborar alimentos y bebidas para venderlos.

- Preparar con anterioridad o en el lugar de la venta, antojitos, comidas y/o bebidas para venderlos.

- Exponer u ofrecer al cliente dulces, chicles, paletas, chicharrones, refrescos, alimentos o frituras empacadas, como cacahuates, galletas, papas fritas, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7211

LIMPIADORES DE CALZADO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario prestan servicios de limpieza de zapatos en las calles o lugares públicos como jardines, cines y/o oficinas, forma ambulante.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Limpiar o lustrar los zapatos de sus clientes.

- Cobrar por el servicio.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7212

LAVADORES Y CUIDADORES DE COCHES SIN ESTABLECIMIENTO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario prestan servicios por su cuenta en el lavado de vehículos en la vía pública.

También se clasifica a los trabajadores que cuidan vehículos en la vía pública o estacionamientos públicos, a cambio de una propina.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Lavar la carrocería y los interiores de los automóviles.

- Ofrecer sus servicios para cuidar automóviles en la vía pública.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7213

PAYASOS, MALABARISTAS Y SIMILARES QUE SE PRESENTAN EN LA VIA PUBLICA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario representan en la vía pública actos para entretener o divertir a los transeúntes a cambio de una propina, por ejemplo: mimos, cantantes en camiones, malabaristas en los cruceros, etcétera.

Excluye a los trabajadores en espectáculos que realizan su trabajo por una cuota fija, salario, sueldo o contrato, tal es el caso de los mariachis, músicos en restaurantes, tríos etc., ya que se clasifican en el grupo unitario 1412.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Representar pequeños actos de entretenimiento y/o contar historietas graciosas a los transeúntes o pasajeros.

- Ejecutar malabarismos con diversos objetos.

- Tocar algún instrumento musical y/o cantar con el fin de obtener una propina.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 7219

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 729

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 7290.

GRUPO UNITARIO 7290

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas relacionadas con la venta de mercancías y la prestación de un servicio en la vía pública, pero por lo general de la descripción no pueden ser clasificados en los subgrupos anteriores aunque indica que se trata de un trabajador que pertenece al grupo principal 72. Es el caso de "trabajador ambulante".

GRUPO PRINCIPAL 81
TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES EN ESTABLECIMIENTOS

Los trabajadores clasificados en este grupo **prestan servicios personales al público**, como es: la atención de clientes en restaurantes, cafeterías, hospedaje, etcétera.

Incluye a los trabajadores que realizan la limpieza y planchado de ropa, cortinas, sábanas, etc., en tintorerías y lavanderías. Así como a los que abren y cierran puertas de acceso; los que controlan el funcionamiento de elevadores, y los que realizan los servicios de limpieza de oficinas, hospitales, escuelas, parques públicos, automóviles, etcétera.

Se clasifica también a los trabajadores dedicados a los cuidados personales, como es el corte de pelo y tratamientos de belleza. También se incluye a los trabajadores en servicios de alquiler de bienes muebles, como son vehículos, trajes, videos, maquinaria y otros objetos.

Asimismo, se considera a los trabajadores que prestan servicios auxiliares en los espectáculos, el turismo y los deportes, como es el caso de los encargados de canchas deportivas, acomodadores en cines, guías de turismo, adivinadores del futuro, entre otros.

También se clasifica aquí a los trabajadores que se dedican a la prostitución.

Se agrupa también a los trabajadores que efectúan tareas relacionadas con los servicios funerarios en panteones y similares.

Se **excluye** de este grupo principal a los trabajadores que preparan y sirven alimentos en la vía pública, ya que se les considera ambulantes y están clasificados en el grupo unitario 7210.

También se **excluye** a los choferes, jardineros, vigilantes y porteros, que laboran en casas particulares, ya que se considera servicio doméstico. Estos trabajadores se clasifican en el grupo principal 82.

Este grupo está formado por ocho subgrupos.

SUBGRUPO 810

FONDEROS, CANTINEROS, MESEROS Y AZAFATAS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan la preparación de alimentos en establecimientos y ellos mismos se encargan de servirlos al cliente.

También se incluye a los trabajadores que sólo realizan las labores de servir alimentos y bebidas en restaurantes, bares, cantinas, barcos, aviones, ferrocarriles y autobuses.

Se **excluye** a los trabajadores que sólo preparan los alimentos, ya que se clasifica en el grupo unitario 5208.

También se **excluye** a los trabajadores ambulantes que venden alimentos preparados o no, ya que se clasifican en la clave 7210.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 8100

FONDEROS (PREPARAN Y SIRVEN ALIMENTOS) EN ESTABLECIMIENTOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario preparan alimentos en establecimientos fijos, como torterías, taquerías, puestos de comida, loncherías, etc., teniendo un trato directo con el cliente.

Se incluye a las personas que preparan y sirven los alimentos en casas particulares (o sea en sus propias casas) atendiendo al público.

Se **excluye** a los trabajadores ambulantes que venden alimentos, ya que se clasifican en la clave 7210 y a los que preparan alimentos como trabajo doméstico ya que van en 8200.

Asimismo se **excluye** a los trabajadores que únicamente se dedican a preparar alimentos, como los cocineros y tamaleros, ya que se clasifican en los grupos unitarios 5208 y 5202, respectivamente.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Preparar y servir alimentos.
- Asear el lugar de trabajo.
- Cobrar a los clientes.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8101

CANTINEROS, MESEROS Y CAMAREROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario sirven alimentos o bebidas al público en restaurantes, cantinas, centros nocturnos, hosterías y otros establecimientos del ramo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Servir alimentos.
- Preparar y servir bebidas.
- Cobrar al cliente por el consumo.
- Limpiar y poner la mesa.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8102

AZAFATAS Y SOBRECARGOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores de servicios a los pasajeros en los medios de transporte (avión, tren, barco y autobús).

Algunas de sus tareas consisten en:

- Atender a los pasajeros.
- Servir alimentos y bebidas.
- Indicar las medidas de seguridad establecidas en el avión, barco, tren, etcétera.
- Auxiliar a los pasajeros en caso de emergencia.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8109

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 811

LAVANDEROS, PLANCHADORES Y OTROS TRABAJADORES EN LA LIMPIEZA DE ROPA

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan tareas de lavado, limpieza, teñido, desmanchado y planchado de prendas de vestir, blancos, alfombras y otros artículos textiles, siempre y cuando estas actividades se realicen en establecimientos destinados para este fin o en hospitales y hoteles que cuentan con áreas para realizar estas actividades.

Excluye a los trabajadores domésticos que lavan y planchan ropa ajena ya que se les clasifica en el grupo unitario 8200.

También **excluye** a los operadores de máquinas lavadoras y planchadoras de la industria textil, estos trabajadores se clasifican en el grupo unitario 5324.

Este subgrupo contiene 3 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 8110

LAVANDEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan tareas de lavado de prendas de vestir, alfombras y otros artículos textiles, en establecimientos específicos para este fin: lavanderías y tintorerías así como en hospitales y hoteles que cuentan con áreas de este tipo.

Excluye a los operadores de máquina de lavado de prendas de vestir y textiles, que se encuentran dentro de fábricas o talleres, ya que se clasifican en el grupo unitario 5324.

También **excluye** a los trabajadores domésticos que lavan ropa ajena, ya que están clasificados en el grupo unitario 8200.

Algunas de sus tareas consisten:

- Accionar máquinas de lavado y secado para prendas de vestir y otros tejidos en lavanderías, hospitales y hoteles.
- Pesar la ropa y medir el jabón necesario para los ciclos de lavado.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8111

TINTOREROS Y PLANCHADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores de lavado y desmanchado dentro de una tintorería o bien en hospitales y hoteles que cuentan con áreas para realizar estas actividades.

Incluye a los trabajadores que realizan labores de planchado de textiles o prendas de vestir en establecimientos destinados para este fin o en hoteles y hospitales.

Excluye a los operadores de máquinas de planchado de la industria textil, clasificados en la clave 5324 y a los trabajadores domésticos que planchan ropa ajena, clasificados en el grupo unitario 8200.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Limpiar o desmanchar con soluciones químicas las prendas de vestir, ropa y toda clase de tejidos y pieles.
- Planchar prendas de vestir y otros productos textiles.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8119

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 812

PORTEROS, CONSERJES, ASCENSORISTAS, MOZOS DE HOTEL, TRABAJADORES DE LIMPIEZA, JARDINEROS Y CARGADORES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo prestan sus servicios personales en los accesos de entrada en hoteles, oficinas, escuelas, etc. También se incluye a los trabajadores que realizan la operación de elevadores.

Se considera a los trabajadores que realizan tareas de apoyo en los servicios de hospedaje, paquetería y guardaropa.

También se clasifica aquí a los trabajadores que realizan el aseo y limpieza de instalaciones como oficinas, escuelas, hospitales, etc., y en la vía pública (como es el caso de los barrenderos).

Se incluye a los trabajadores encargados de cargar o descargar manualmente distintas mercancías en centros comerciales, bodegas, mudanzas, centrales camioneras, etcétera.

También se incluye a los trabajadores que realizan los servicios de lavar carros en establecimientos, así como a los que cuidan, arreglan y conservan jardines en parques, escuelas, empresas, industrias, etcétera.

Se **excluye** a los porteros, conserjes, jardineros, trabajadores de limpieza de casas particulares y zonas habitacionales, ya que se clasifican en el subgrupo 820.

Este subgrupo contiene 8 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 8120

PORTEROS Y CONSERJES EN ESTABLECIMIENTO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan labores en la

entrada de hoteles, oficinas, escuelas, etcétera.

Excluye a los porteros y conserjes de casas particulares, zonas habitacionales y residenciales, ya que se clasifican en el grupo unitario 8204.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cuidar el acceso a las instalaciones de propiedades públicas o privadas.
- No permitir el acceso a personas no autorizadas.
- Asear el lugar.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8121

ASCENSORISTAS Y ELEVADORISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario manejan y controlan los elevadores en edificios de oficinas, hoteles, centros comerciales, hospitales, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Operar (manejar) los elevadores.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8122

MALETEROS, EQUIPAJEROS Y EMPLEADOS DE PAQUETERIA Y GUARDARROPA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario cargan maletas y equipaje en hoteles, aeropuertos, terminales camioneras, férreas y marítimas.

También se incluye a los empacadores de mercancía y a los encargados de paquetería en tiendas de autoservicio, mercados, farmacias y otros establecimientos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cargar maletas a cambio de una propina.
- Empacar o embolsar mercancías en tiendas de autoservicio.
- Resguardar y acomodar ropa, equipaje o mercancías.
- Entregar contraseñas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8123

MOZOS DE HOTEL, BOTONES Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores relacionadas con los servicios de hospedaje en hoteles, moteles y otros establecimientos del ramo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cargar el equipaje de los huéspedes.
- Asear las instalaciones del hotel.
- Mostrar las instalaciones del hotel.
- Suministrar toallas, jabón y artículos afines a las habitaciones.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8124

TRABAJADORES DE ASEO EN OFICINAS, ESCUELAS, HOSPITALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores de aseo y limpieza en instalaciones como escuelas, hospitales, oficinas y otros establecimientos.

Excluye a los trabajadores domésticos que realizan la limpieza de las viviendas, ya que se clasifican en el grupo unitario 8200.

Se **excluye** además a los trabajadores de limpieza de maquinaria y equipo industrial, ya que se clasifican en el grupo principal 54.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Barrer, lavar, limpiar y encerar pisos y muebles en edificios, escuelas, aviones, barcos, etcétera.
- Limpiar vidrios.
- Lavar baños.
- Desinfectar pisos en hospitales, fábricas, oficinas y otros establecimientos.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8125

JARDINEROS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores de cuidado y mantenimiento de jardines en parques, oficinas, escuelas y otros establecimientos.

Excluye a los jardineros en casas particulares, ya que se clasifican en el grupo unitario 8203.

Se **excluye** además a los trabajadores en viveros dedicados al cultivo de plantas y flores ya que se clasifican en el grupo unitario 4107.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cortar el pasto.
- Podar flores, plantas y árboles.
- Poner abono y fertilizantes al pasto y plantas.
- Eliminar plagas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8126

CARGADORES Y DESCARGADORES DE MERCANCIAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario tienen como tarea, cargar y/o descargar distintos materiales o productos en bodegas, mudanzas, almacenes, etcétera.

Excluye a los trabajadores que cargan y descargan productos agropecuarios en los terrenos agrícolas o ganaderos, ya que se clasifican en el grupo principal 41.

También se **excluye** a los cargadores de las industrias y la construcción, ya que se clasifican en el grupo principal 54.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cargar y acomodar los productos, cajas o materiales en un lugar seguro.

- Descargar mercancías de camiones, aviones, barcos, trenes o mudanzas.

- Cargar y descargar cereales, carbón, arena y otros productos, en comercios, mercados, mudanzas, bodegas, almacenes, etcétera.

- Cargar y descargar muebles y enseres domésticos.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8129

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 813

PELUQUEROS, EMBELLECEDORES Y SIMILARES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo se dedican al arreglo, cuidado y buena presentación de las personas; cortan y arreglan el cabello a los clientes; aplican cosméticos y maquillaje; arreglan las uñas y manos; dan masaje a la piel; afeitan la barba, entre otras actividades.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 8130

PELUQUEROS, BARBEROS, ESTILISTAS Y PEINADORES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se dedican al corte, cuidado y peinado del cabello y barba en salones de belleza, peluquerías, estéticas y otros establecimientos del ramo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cortar, lavar, teñir y ondular el cabello.

- Afeitar o cortar la barba y el bigote.

- Aplicar tratamientos al cuero cabelludo.

- Peinar el cabello según las indicaciones del cliente y/o el tipo de corte utilizando cepillo, pistola de aire, rizadores, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8131

MAQUILLISTAS, MANICURISTAS Y PEDICURISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores de cuidado del cutis, manos y pies en salones de belleza, estéticas y otros establecimientos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Maquillar el cutis de los clientes de acuerdo a sus indicaciones.
- Maquillar el rostro de los actores y artistas.
- Limpiar, cortar y pintar las uñas de las manos y pies.
- Tratar ligeras afecciones de los pies como callos, durezas o deformaciones de las uñas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8132

BAÑEROS Y MASAJISTAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de proporcionar jabón, toallas, etc., a los clientes que toman baños; asimismo incluye a las personas que dan masajes en clubes deportivos, baños turcos, salas de belleza y otros establecimientos.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Proporcionar toallas, jabones, etcétera.
- Atender a los clientes que toman baños y dar masajes.
- Indicar el uso de las instalaciones.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8139

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 814

TRABAJADORES EN SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES

Véase la descripción del grupo unitario 8140.

GRUPO UNITARIO 8140

TRABAJADORES EN SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES (AUTOS, VAJILLAS, MAQUINARIA, ETCETERA)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario desempeñan labores de alquiler o renta de diversos bienes muebles, como son prendas de vestir, videos, mantelería, sillas, mesas, manteados, etcétera.

Se **excluye** a los trabajadores que se encargan del alquiler de bienes

inmuebles (casas, locales, edificios, etc.), ya que se clasifican en el grupo unitario 7131.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Mostrar la variedad de artículos que se alquilan (videos, autos, vajillas, etc.) para que el cliente elija el que más le convenga.

- Registrar el artículo alquilado y cobrar el precio correspondiente.

- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 815

TRABAJADORES DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS, TURISMO, DEPORTES Y EN CUIDADOS PERSONALES

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades auxiliares para la realización de espectáculos, turismo y eventos deportivos.

También se incluye a los trabajadores dedicados a los cuidados asistenciales a personas enfermas, ancianos, discapacitados mentales, visuales, niños en orfanatorios, escuelas, guarderías, etc., pero sin ser enfermeros.

Asimismo, se incluye a las personas que se dedican a la prostitución.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 8150

TRABAJADORES DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS, TURISMO Y DEPORTE

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se dedican a apoyar la realización de espectáculos con actividades sencillas y poco calificadas en diversos establecimientos como cines, teatros, discotecas, clubes deportivos, etcétera.

También se clasifica aquí a los adivinadores del futuro, los que leen las cartas, el café, las manos, etc. Cabe aclarar que estos trabajadores si bien no son de apoyo su actividad es considerada como un servicio personal.

Excluye a los trabajadores que realizan espectáculos de malabarismo, pantomima, tragafuego, etc., a cambio de una propina en la vía pública, ya que se clasifican en el grupo unitario 7213.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Recoger las pelotas en juegos de tenis y futbol.

- Acomodar a las personas en sus asientos en cines o teatros.

- Predecir el futuro a través de la lectura del café, tarot, mano, etcétera.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8151

TRABAJADORES EN CUIDADOS PERSONALES Y ASISTENCIALES (NO SE INCLUYE A LAS ENFERMERAS)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores de cuidado a personas en instituciones, como: hospitales, centros de rehabilitación, etcétera.

Excluye a las enfermeras, ya que se clasifican en el grupo unitario 1220 cuando son técnicas y 1131 cuando son profesionistas.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cuidar y hacer compañía a las personas (niños, ancianos, enfermos, etcétera).
- Mantener en orden sus prendas de vestir y objetos personales.
- Asistir con la persona a diversos lugares y participar en lecturas, conversaciones o deportes.
- Ayudar al empleador a recibir y atender a las personas que le visitan.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8152

TRABAJADORES DEDICADOS A LA PROSTITUCION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario prestan servicios sexuales a clientes que encuentran principalmente en la calle, clubes nocturnos y otros establecimientos del ramo.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Ofrecer compañía y atender al cliente.
- Cobrar por sus servicios.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8159

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 816

TRABAJADORES EN SERVICIOS FUNERARIOS Y EN PANTEONES

Véase la descripción del grupo unitario 8160.

GRUPO UNITARIO 8160

TRABAJADORES EN SERVICIOS FUNERARIOS Y EN PANTEONES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades relacionadas con la organización de funerales y la preparación o embalsamamiento de cadáveres.

Excluye a los choferes que conducen carrozas funebres. Estos se clasifican en el grupo unitario 5520.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Organizar y dirigir funerales, entierros e incineraciones de cadáveres.
- Embalsamar cadáveres humanos.
- Realizar otras tareas afines.

SUBGRUPO 819

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 8190.

GRUPO UNITARIO 8190

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades relacionadas con la prestación de servicios personales, pero no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores o no especificaron suficientemente el tipo de servicios que prestan al público, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al grupo principal 81.

GRUPO PRINCIPAL 82

TRABAJADORES EN SERVICIOS DOMESTICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo principal realizan **labores de limpieza, preparación de alimentos, lavado y planchado de ropa en casas particulares**. Estas actividades se realizan a cambio de una remuneración económica o pago.

Se clasifica aquí a los trabajadores encargados de organizar y administrar el trabajo doméstico a cambio de una remuneración o pago.

Es necesario aclarar que en este catálogo no se clasifica a las personas que realizan trabajos domésticos en su propio hogar.

Comprende a los choferes, jardineros, vigilantes y porteros que trabajan en casas particulares, unidades habitacionales o residenciales.

También se clasifica aquí a las personas dedicadas al cuidado de ancianos, enfermos y niños en casas particulares, siempre y cuando no se trate de enfermeros, ya que éstos se encuentran clasificados en el grupo unitario 1131 cuando son enfermeros profesionistas y en el grupo unitario 1220 cuando se trata de enfermeros técnicos.

Se **excluye** a las niñeras y asistentes de ancianos que realizan sus actividades en instituciones públicas o privadas, ya que éstas se encuentran clasificadas en el grupo unitario 8151.

Este grupo principal contiene un solo subgrupo.

SUBGRUPO 820

TRABAJADORES EN SERVICIOS DOMESTICOS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan labores de limpieza, preparación de alimentos, lavado y planchado de ropa en casas particulares. Estas actividades se realizan a cambio de una remuneración económica o pago.

Se incluye a los trabajadores encargados de organizar y administrar el trabajo doméstico a cambio de una remuneración económica o pago.

Incluye también a los cocineros, choferes, jardineros, vigilantes y porteros que laboran en casas particulares y zonas residenciales.

Este subgrupo contiene 6 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 8200

TRABAJADORES EN SERVICIOS DOMESTICOS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se dedican a realizar labores de limpieza, preparar alimentos, lavar y planchar ropa en casas particulares, o llegan a realizar el lavado y planchado de ropa ajena en sus propias casas a cambio de una remuneración.

También se incluye a los trabajadores que se encargan de contratar, organizar y supervisar al personal que realiza labores

de limpieza, preparación de alimentos, lavado y planchado de ropa en casas particulares.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Dirigir, vigilar y distribuir el trabajo del personal doméstico.
- Controlar la compra, el almacenamiento y la distribución y dotación de suministros de víveres y otros productos de servicio doméstico.
- Realizar labores de limpieza.
- Preparar y cocinar alimentos.
- Lavar y planchar ropa ajena.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8201

PERSONAS DEDICADAS AL CUIDADO DE ANCIANOS, ENFERMOS Y NIÑOS EN CASAS PARTICULARES, EXCEPTO ENFERMERAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se dedican al cuidado de ancianos, niños, enfermos o hacen compañía en casas particulares a cambio de una remuneración económica o pago.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cuidar a los niños y vigilar sus actividades cotidianas.
- Hacer compañía a enfermos, ancianos, niños, etc., acompañarlos a diferentes lugares y auxiliarlos en sus actividades cotidianas.
- Mantener en orden sus prendas de vestir y objetos personales.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8202

CHOFERES EN CASAS PARTICULARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se dedican a la conducción de vehículos en casas particulares a cambio de una remuneración o pago.

Excluye a los conductores de vehículos de transporte de pasajeros (taxis, combis, peseros, etc.), ya que se clasifican en el grupo unitario 5520.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Conducir un vehículo automotriz en una casa particular.
- Limpiar y mantener en buen estado el vehículo a su cargo.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8203

JARDINEROS EN CASAS PARTICULARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan labores de cuidado y mantenimiento de jardines en casas particulares.

Excluye a los jardineros que realizan su labor en fábricas, escuelas, oficinas, etc., ya que se clasifican en el grupo unitario 8125.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Cortar el pasto.
- Podar árboles, flores, plantas, etc.
- Poner abono y fertilizantes.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8204

VIGILANTES Y PORTEROS EN CASAS PARTICULARES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de vigilar y proteger a las personas y sus bienes en casas particulares.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Prestar servicios de portería y vigilancia a los accesos de casas particulares y unidades habitacionales o residenciales.
- Vigilar y proteger la integridad física de las personas.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8209

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este grupo, pero no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este grupo.

GRUPO PRINCIPAL 83

TRABAJADORES EN SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA Y FUERZAS ARMADAS

Los trabajadores clasificados en este grupo principal se dedican a la **protección y seguridad de las personas y sus bienes**, ya sea contra incendios, actos delictuosos y otros peligros. También se dedican a mantener el orden público, hacer respetar la ley y los reglamentos.

Comprende también a los trabajadores que realizan investigaciones para esclarecer actos delictuosos y a los trabajadores que vigilan la entrada y salida de personas y mercancías en las fronteras del país.

Además se incluye a las personas que laboran en las fuerzas armadas, donde realizan operaciones y ejercicios de adiestramiento militar para vigilar y proteger la seguridad del territorio nacional, el espacio aéreo y los litorales. Además de prestar sus servicios a las autoridades civiles en casos de catástrofes o siniestros nacionales.

Este grupo principal está formado por 3 subgrupos.

SUBGRUPO 830

TRABAJADORES EN SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA

Los trabajadores clasificados en este subgrupo realizan actividades de vigilancia y protección de las personas y de sus propiedades, como incendios, actos delictuosos y otros peligros. Se encargan de mantener el orden público, hacer respetar las leyes y reglamentos y cuando éstas son infringidas por individuos los remiten a las autoridades correspondientes para ser sancionados.

Este subgrupo contiene 6 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 8300

BOMBEROS (CONTRA INCENDIO)

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario prestan servicios de protección y seguridad a personas y sus bienes contra incendios, para ello supervisan que se tomen medidas de seguridad contra incendios en edificios, plantas industriales, escuelas, hospitales, etc.; se dedican a extinguir incendios, salvar personas intoxicadas y auxiliar o rescatar a personas y bienes en inundaciones, terremotos, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Prevenir, combatir y extinguir incendios.
- Salvar personas y sus bienes durante los incendios y después de éstos.
- Auxiliar a personas y bienes en inundaciones, terremotos, etcétera.
- Auxiliar a personas y bienes ante fugas de gas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8301

POLICIAS Y AGENTES DE TRANSITO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario prestan servicios de protección y seguridad a personas y sus bienes contra actos delictuosos y peligrosos. También se clasifican a quienes vigilan a los detenidos y mantienen la disciplina en prisiones y penitenciarías (centros de rehabilitación social). Además se incluye a quienes se encargan de mantener el orden público y a los trabajadores que controlan el tránsito vehicular.

Estos trabajadores dependen de la Procuraduría General de Justicia federal o estatal, de los gobiernos de los estados y municipios, por tal motivo tienen la facultad de detener y/o consignar ante las autoridades correspondientes a las personas que infrinjan la ley o presuntos sospechosos.

También se incluye en este grupo unitario a los policías de la federal de caminos, policía ecológica, agentes judiciales, etcétera.

Excluye a los policías industriales y bancarios, dado que su función es exclusivamente vigilar y resguardar los establecimientos comerciales, industriales y bancarios que contraten sus servicios, los cuales se encuentran clasificados en el grupo unitario 8303.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Mantener el orden en lugares públicos.
- Proteger a personas y sus bienes de peligros y actos delictuosos.
- Detener a quienes infringen la ley.
- Dirigir por medio de señales visuales y/o auditivas, a los vehículos en calles y carreteras.
- Intervenir como representante de la autoridad en caso de accidente o contaminación vehicular.
- Registrar a los nuevos reclusos, poner sus valores en custodia, escoltarlos hasta sus celdas y vigilar a los presidiarios.
- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8302

DETECTIVES

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan investigaciones de carácter policiaco con el propósito de encontrar a la(s) persona(s) que cometieron actos delictuosos o infringieron la ley; se dedican también a encontrar los móviles de crímenes, buscar testigos para que declaren en juicios, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Realizar investigaciones de carácter policiaco para identificar a quienes cometieron actos delictuosos o infringieron la ley.
- Vigilar a sospechosos de actos delictuosos.
- Realizar indagaciones que les permitan encontrar los móviles y pruebas del crimen.

- Aprehender a presuntos infractores

- Buscar testigos para que declaren en los juicios.

- Indagar el paradero de personas.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8303

VIGILANTES Y GUARDIAS

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de permanecer en lugares específicos para vigilar y proteger a personas, valores o propiedades particulares o públicos, de peligros, incendios o robos. Controlan la entrada de personas no autorizadas en plantas industriales, escuelas, edificios, hospitales, establecimientos comerciales, etc. Se clasifica también a quienes custodian el traslado de valores monetarios y bursátiles.

Se incluye a los guardabosques dedicados al cuidado de los bosques y a la prevención de incendios forestales, así como otras formas de destrucción.

También se incluye a los policías industriales y bancarios, encargados de vigilar establecimientos comerciales, industriales y bancarios.

Se **excluye** a los vigilantes y guardias cuando sean policías o soldados, ya que son clasificados con la clave 8301 y 8312, respectivamente.

También se **excluye** a los vigilantes y porteros de casas particulares y zonas residenciales, ya que se clasifican en grupo unitario 8204.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Prestar servicios de portería y vigilancia en los accesos de edificios públicos, empresas, centros comerciales, hoteles, hospitales, etcétera.

- Vigilar y proteger la integridad física de personas y sus familiares.

- Custodiar el traslado de valores monetarios y bursátiles.

- Revisar la documentación forestal que reglamenta la explotación del bosque.

- Patrullar las zonas forestales para detectar incendios y dar aviso a la torre contra incendios.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8304

PERSONAL DE ADUANAS Y MIGRACION

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades para controlar la entrada y salida de personas, bienes y vehículos que atraviesan las fronteras nacionales o límites estatales, hacen cumplir la legislación y los reglamentos nacionales (aduanales y de migración) correspondientes.

Comprende también a quienes examinan los documentos presentados por particulares y empresas en relación a pasaportes, licencias o permisos para exportaciones e importaciones de mercancías, divisas, etcétera.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Vigilar las fronteras nacionales o límites estatales para controlar la

entrada y salida de personas y vehículos, documentos de viaje y de transporte, así como mercancías transportadas a través de la frontera para garantizar la aplicación de las normas y disposiciones nacionales y/o estatales.

- Examinar permisos, pasaportes, licencias y otros documentos necesarios para viajar, importar o exportar mercancías.

- Consignar a quienes intentan traficar con estupefacientes o mercancías de manera ilegal.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8309

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 831

TRABAJADORES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Los trabajadores clasificados en este subgrupo se encargan de realizar ejercicios y operaciones de adiestramiento militar, para vigilar y proteger el territorio nacional, el espacio aéreo y los litorales. Además prestan servicios a las autoridades civiles en casos de catástrofes naturales y siniestros nacionales.

Se **excluye** a los militares que declararon realizar tareas de otra ocupación, como son: médico militar, enfermera militar, cajera militar, etc., en estos casos se clasifican en el grupo unitario correspondiente a las tareas desempeñadas.

Este subgrupo contiene 4 grupos unitarios.

GRUPO UNITARIO 8310

TRABAJADORES DE LA FUERZA ARMADA AEREA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de vigilar y proteger el espacio aéreo nacional, para ello realizan ejercicios y operaciones de entrenamiento militar aéreo. Además, prestan sus servicios a las autoridades civiles en casos de catástrofes naturales y otras situaciones especiales, urgentes o de peligro.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear, dirigir, coordinar operaciones y ejercicios de adiestramiento de carácter militar en el espacio aéreo.

- Cuidar, manejar y controlar armamento y otros equipos militares.

- Patrullar y vigilar zonas del territorio nacional.

- Participar en operaciones de apoyo a las autoridades civiles en situaciones especiales, como: desórdenes públicos, catástrofes naturales y otros casos de carácter urgente.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8311

TRABAJADORES DE LA FUERZA ARMADA MARITIMA

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de vigilar y proteger litorales e islas nacionales. Además prestan servicios a las autoridades civiles en casos de catástrofes naturales y otras situaciones urgentes de carácter nacional.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear, dirigir y coordinar operaciones y ejercicios de adiestramiento militar para vigilar y proteger los litorales nacionales.

- Planear, dirigir y supervisar, según las indicaciones de autoridades superiores, las operaciones que realizan las unidades de la armada nacional.

- Planear, dirigir y ejecutar programas de operaciones militares destinados a un grupo o zona.

- Adiestrar y ejecutar operaciones militares.

- Supervisar a otros trabajadores y mantener la disciplina.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8312

TRABAJADORES DE LA FUERZA ARMADA TERRESTRE

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario se encargan de vigilar y proteger el territorio nacional, para ello realizan ejercicios y operaciones de entrenamiento militar. Además prestan servicios a las autoridades civiles en casos de catástrofes naturales y otras situaciones especiales, urgentes o de peligro.

Algunas de sus tareas consisten en:

- Planear, dirigir y coordinar operaciones y ejercicios de adiestramiento militar.

- Planear, dirigir y supervisar según las indicaciones de autoridades superiores, las operaciones que realizan las unidades militares.

- Planear, dirigir y ejecutar programas de operaciones militares destinados a un grupo o zona.

- Participar en campañas contra el tráfico de estupefacientes.

- Adiestrar y ejecutar operaciones militares.

- Supervisar a otros trabajadores y mantener el orden.

- Realizar otras tareas afines.

GRUPO UNITARIO 8319

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE SUBGRUPO

Los trabajadores de este grupo unitario desempeñan actividades o tareas

comprendidas en este subgrupo pero no se encuentran clasificados en los grupos unitarios anteriores o no especificaron de manera suficiente la ocupación que desempeñan, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece a este subgrupo.

SUBGRUPO 839

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Véase la descripción del grupo unitario 8390.

GRUPO UNITARIO 8390

OTROS TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN UNA OCUPACION AFIN A LAS COMPRENDIDAS EN ESTE GRUPO

Los trabajadores clasificados en este grupo unitario realizan actividades de protección y vigilancia de las personas y propiedades, pero no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores o no se especifica suficientemente la ocupación, pero la descripción indica que se trata de un trabajador que pertenece al grupo principal 83.

GRUPO PRINCIPAL 99

OTROS TRABAJADORES CON OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADAS

Este grupo contendrá la información de los ocupados que no fue posible clasificar en los anteriores grupos principales, ya que su descripción fue ambigua o totalmente insuficiente.

Es el caso de descripciones como: “en lo mismo de siempre”, “hace de todo”, “es asalariado”, “se dedica a trabajar”, “ayudante”, “trabajador”, “encargado”, “jefe”, etcétera.

También se incluye aquí a los trabajadores que no proporcionaron información sobre su ocupación, esto es, no había respuesta (venía en blanco), pero se tiene la seguridad de que se trata de una persona ocupada.

SUBGRUPO 999

OTROS TRABAJADORES CON OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADAS

Véase la descripción del grupo unitario 9999.

GRUPO UNITARIO 9999

OTROS TRABAJADORES CON OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADAS

Se clasifican en este grupo unitario a los trabajadores que declararon una descripción no precisa sobre ocupación, y que no es posible clasificarla en algún grupo principal definido anteriormente.

También se clasifica aquí a los trabajadores que no declararon su ocupación pero proporcionaron información que indica tratarse de una persona ocupada. Si el caso de respuestas como: "en lo mismo de siempre", hace de todo", "es asalariado", "se dedica a trabajar", etcétera.

En este grupo unitario se incluye a los trabajadores que no proporcionaron información, esto es no había respuesta (venía en blanco), pero se tiene la seguridad de que es una persona ocupada.

Esta publicación consta de 198 ejemplares y se terminó de
imprimir en el mes de enero de 2005 en los talleres gráficos del
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301, Puerta 11, Nivel Acceso
Fracc. Jardines del Parque, CP 20270
Aguascalientes, Ags.
México